



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 865

## I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.  
(621/000013)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 35  
Núm. exp. 121/000035)

**ENMIENDAS  
(números 1001 a 1500)**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 866

### ENMIENDA NÚM. 1001 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

##### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 5. Secretaria de Estado de Comercio  
Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa  
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 77. A empresas privadas.  
Concepto: (Nuevo) Para sistemas de apoyo a comerciantes feriantes y actividades comerciales bajo las modalidades de venta ambulante.  
Importe: **4.000,00 miles de euros.**

##### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 9 Dirección general de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa  
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa  
Capítulo: 6. INVERSIONES REALES  
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial  
Importe: **4.000,00 miles de euros.**

#### JUSTIFICACION

Este colectivo experimenta unos problemas específicos que requieren de una dotación mínima para atender las necesidades más urgentes que considere la problemática singular de los colectivos de comerciantes feriantes y de comerciantes ambulantes, dado que las escasas ayudas gubernamentales para el autónomo y el pequeño comercio se diseñaron de manera que dejan fuera muchos pequeños empresarios de este tipo de colectivos, por lo que es necesario un Plan que contemple sistemas de apoyo adaptados a sus peculiaridades. Además, al **Plan se le da naturaleza trianual de forma que la dotación por los 3 años alcanzará la cantidad de 75 millones de euros**, con una dotación de 25 millones en cada ejercicio.

### ENMIENDA NÚM. 1002 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 867

### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 5. Secretaria de Estado de Comercio  
Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa  
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 77. A empresas privadas.  
Concepto: (Nuevo) Para sistemas de apoyo a comerciantes feriantes y actividades comerciales bajo las modalidades de venta ambulante.  
Importe: **500,00 miles de euros.**

### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 6 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES  
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo  
Capítulo: 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  
Artículo: 22. Material, suministros y otros  
Importe: **500,00 miles de euros.**

### JUSTIFICACION

Este colectivo experimenta unos problemas específicos que requieren de una dotación mínima para atender las necesidades más urgentes que considere la problemática singular de los colectivos de comerciantes feriantes y de comerciantes ambulantes, dado que las escasas ayudas gubernamentales para el autónomo y el pequeño comercio se diseñaron de manera que dejan fuera muchos pequeños empresarios de este tipo de colectivos, por lo que es necesario un Plan que contemple sistemas de apoyo adaptados a sus peculiaridades. Además, **al Plan se le da naturaleza trianual de forma que la dotación por los 3 años alcanzará la cantidad de 75 millones de euros**, con una dotación de 25 millones en cada ejercicio.

### ENMIENDA NÚM. 1003

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 5. Secretaria de Estado de Comercio  
Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa  
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 77. A empresas privadas.  
Concepto: (Nuevo) Para sistemas de apoyo a comerciantes feriantes y actividades comerciales bajo las modalidades de venta ambulante.  
Importe: **2.500,00 miles de euros.**

### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 6 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES  
Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa  
Capítulo: 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  
Artículo: 22. Materiales suministro y otros  
Importe: **2.500,00 miles de euros**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 868

### JUSTIFICACION

Este colectivo experimenta unos problemas específicos que requieren de una dotación mínima para atender las necesidades más urgentes que considere la problemática singular de los colectivos de comerciantes feriantes y de comerciantes ambulantes, dado que las escasas ayudas gubernamentales para el autónomo y el pequeño comercio se diseñaron de manera que dejan fuera muchos pequeños empresarios de este tipo de colectivos, por lo que es necesario un Plan que contemple sistemas de apoyo adaptados a sus peculiaridades. Además, **al Plan se le da naturaleza trianual de forma que la dotación por los 3 años alcanzará la cantidad de 75 millones de euros**, con una dotación de 25 millones en cada ejercicio.

### ENMIENDA NÚM. 1004

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 5. Secretaría de Estado de Comercio  
Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa  
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 77. A empresas privadas.  
Concepto: (Nuevo) Para sistemas de apoyo a comerciantes feriantes y actividades comerciales bajo las modalidades de venta ambulante.  
Importe: **1.000,00 miles de euros.**

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 6 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES  
Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa  
Capítulo: 6. INVERSIONES REALES  
Concepto: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Importe: **1.000,00 miles de euros**

### JUSTIFICACION

Este colectivo experimenta unos problemas específicos que requieren de una dotación mínima para atender las necesidades más urgentes que considere la problemática singular del colectivo de feriantes y comerciantes itinerantes, dado que las escasas ayudas gubernamentales para el autónomo y el pequeño comercio se diseñaron de manera que dejan fuera muchos pequeños empresarios de este tipo de colectivos, por lo que es necesario un Plan que contemple sistemas de apoyo adaptados a sus peculiaridades. Además, **al Plan se le da naturaleza trianual de forma que la dotación por los 3 años alcanzará la cantidad de 75 millones de euros**, con una dotación de 25 millones en cada ejercicio.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 869

### ENMIENDA NÚM. 1005

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

##### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 102. Oficina Española de Patentes y Marcas  
Programa: 421N. Regulación y protección de la Propiedad Industrial  
Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 44. A empresas privadas  
Concepto: 472. (Nuevo) Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en España **y en el exterior** para PYMES y persona titular del derecho  
Importe: **3.000,00 miles de euros**

##### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 102. Oficina Española de Patentes y Marcas  
Programa: 421N. Regulación y protección de la Propiedad Industrial  
Capítulo: 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  
Artículo: 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.  
Importe: **3.000,00 miles de euros**.

##### JUSTIFICACION

El programa es Nuevo porque a la escasa dotación inicial de 330,73 miles de euros proponemos que se inyecten 20 millones de euros. De esa forma el Programa inicial que obligaba a limitar su acción a España, con la nueva dotación propuesta por el GPP, se amplía al exterior y se incrementan de manera efectiva los recursos necesarios hasta alcanzar más de 60 millones en el Plan trienal 2021-2024.

### ENMIENDA NÚM. 1006

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

##### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 102. Oficina Española de Patentes y Marcas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 870

Programa: 421N. Regulación y protección de la Propiedad Industrial  
Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 44. A empresas privadas  
Concepto: 472. (Nuevo) Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en España **y en el exterior** para PYMES y persona titular del derecho  
Importe: **4.000,00 miles de euros**

### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 102. Oficina Española de Patentes y Marcas  
Programa: 421N. Regulación y protección de la Propiedad Industrial  
Capítulo: 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  
Artículo: 22. Material suministro y otros.  
Importe: **4.000,00 miles de euros.**

### JUSTIFICACION

El programa es Nuevo porque a la escasa dotación inicial de 330,73 miles de euros proponemos que se inyecten 20 millones de euros. De esa forma el Programa inicial que obligaba a limitar su acción a España, con la nueva dotación propuesta por el GPP, se amplía al exterior y se incrementan de manera efectiva los recursos necesarios hasta alcanzar más de 60 millones en el Plan trianual 2021-2024.

### ENMIENDA NÚM. 1007

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 102. Oficina Española de Patentes y Marcas  
Programa: 421N. Regulación y protección de la Propiedad Industrial  
Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 44. A empresas privadas  
Concepto: 472. (Nuevo) Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en España **y en el exterior** para PYMES y persona titular del derecho  
Importe: **4.000,00 miles de euros**

### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 5. Secretaria de Estado de Comercio  
Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa  
Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 447. Transferencias a entes públicos empresariales  
44704 Al ICEX para atender sus gastos de funcionamiento en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España  
Importe: **4.000,00 miles de euros**

### **JUSTIFICACION**

El programa es Nuevo porque a la escasa dotación inicial de 330,73 miles de euros proponemos que se inyecten 20 millones de euros. De esa forma el Programa inicial que obligaba a limitar su acción a España, con la nueva dotación propuesta por el GPP, se amplía al exterior y se incrementan de manera efectiva los recursos necesarios hasta alcanzar más de 60 millones en el Plan trianual 2021-2024.

### **ENMIENDA NÚM. 1008**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 102. Oficina Española de Patentes y Marcas  
Programa: 421N. Regulación y protección de la Propiedad Industrial  
Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 44. A empresas privadas  
Concepto: 472. (Nuevo) Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en España **y en el exterior** para PYMES y persona titular del derecho  
Importe: **9.000,00 miles de euros**

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 7 Dirección General de Política Comercial  
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.  
Importe: **9.000,00 miles de euros**

### **JUSTIFICACION**

El programa es Nuevo porque a la escasa dotación inicial de 330,73 miles de euros proponemos que se inyecten 20 millones de euros. De esa forma el Programa inicial que obligaba a limitar su acción a España, con la nueva dotación propuesta por el GPP, se amplía al exterior y se incrementan de manera efectiva los recursos necesarios hasta alcanzar más de 60 millones en el Plan trianual 2021-2024.

### **ENMIENDA NÚM. 1009**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 872

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTAS**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.  
Programa: 430A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 7 Transferencias de capital  
Artículo: 76 A Entidades Locales  
Concepto: 763 A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Subconcepto: 763011 Remodelación Mercado Viejo y Pescadería y área comercial La Marina Dalt Vila y sa Peña de Ibiza  
Importe: 1.200,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Programa: 430A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 7 Transferencias de capital  
Artículo: 76 A Entidades Locales  
Concepto: 763 A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Subconcepto: 76301 Modernización de Mercados municipales y áreas comerciales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Importe: **1.200,00 miles de euros**

#### **JUSTIFICACION**

Dotación para la modernización Mercado Viejo y la Pescadería así como su área comercial en la Marina, Dalt Vila y sa Peña de la ciudad de Ibiza.

### **ENMIENDA NÚM. 1010 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 873

### **ALTA**

Sección:	20	Ministerio de Industria Comercio y Turismo
Servicio:	50	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.
Programa:	430A	Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	763	A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Subconcepto	763012	Recuperación y reconversión área comercial Sant Antoni de Portmany Ibiza
Importe:		1.000,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección:	20	Ministerio de Industria Comercio y Turismo
Servicio:	50	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa:	430A	Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	763	A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Subconcepto:	76301	Modernización de Mercados municipales y áreas comerciales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe:		1.000,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotación para la recuperación y reconversión área comercial del centro urbano de Sant Antoni de Portmany en Ibiza dentro del Plan estratégico del municipio.

### **ENMIENDA NÚM. 1011 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección:	20	Ministerio de Industria Comercio y Turismo
Servicio:	09	Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 874

Programa: 422M Reconversión y reindustrialización  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76 A Entidades locales  
Concepto: 763 Para el Plan de Reindustrialización Comarca del Besaya  
Importe: 10.000,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 747 A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.  
Proyecto: 74701 A la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)  
Importe: 10.000,00 miles de euros.

### **JUSTIFICACION**

Mejora Técnica.

### **ENMIENDA NÚM. 1012 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.  
Programa: 420A Industria y Energía. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 68 Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Concepto: Plan Estratégico Nacional del Sector Aeronáutico con desarrollo en Illescas (Toledo)  
Importe: 100,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 875

Servicio:	50	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.
Programa:	420A	Industria y Energía. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Capítulo:	6	INVERSIONES REALES
Artículo:	68	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Concepto:	2021 20 50 9003	Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe:	100,00	miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Ya que es una necesidad urgente para garantizar el desarrollo y permanencia, de las instalaciones aeronáuticas de Illescas.

### ENMIENDA NÚM. 1013 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección:	20	Ministerio de Industria Comercio y Turismo
Servicio:	50	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.
Programa:	430A	Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	763	A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Subconcepto	Creación Consorcio Casco Antiguo de Badajoz	
Importe:	100,00	miles de euros

### BAJA

Sección:	20	Ministerio de Industria Comercio y Turismo
Servicio:	07	Dirección General de Política comercial.
Programa:	4310	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Capítulo:	6	Inversiones reales

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 876

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial  
Importe: 100,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia convenientemente.

### ENMIENDA NÚM. 1014 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76 A Entidades locales  
Concepto: Potenciación de infraestructuras industriales .Plan Territorial de Fomento (cofinanciación AGE, Jcyl, Diputación y Ayto)  
Importe: 4.000,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 747 A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.  
Proyecto: 74701 A la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)  
Importe: 4.000,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Subproyecto PGE 2018

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 877

### ENMIENDA NÚM. 1015 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76 A Entidades locales  
Concepto: Ayuntamiento de Ávila para el desarrollo del Polígono Industrial de las Hervencias  
Importe: 2.600,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 747 A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.  
Proyecto: 74701 A la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)  
Importe: 2.600,00 miles de euros.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1016 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 878

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76 A Entidades locales  
Concepto: Proyectos industriales de innovación tecnológica para la digitalización de polígonos industriales ubicados en municipios rurales de la provincia de Ávila.  
Importe: 1.000,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 747 A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.  
Proyecto: 74701 A la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)  
Importe: 1.000,00 miles de euros.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1017 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 879

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización  
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS  
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del sector público  
Concepto: Reindustrialización y dinamización del entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña  
Importe: **25.000,00 miles de euros**

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 467C Reconversión y reindustrialización  
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS  
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del sector público  
Concepto: 838 A Hisdesat para desarrollo satélite de comunicaciones gubernamentales  
Importe: **25.000,00 miles de euros**

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar las actuaciones de reindustrialización y dinamización del entorno de la Central Nuclear

### **ENMIENDA NÚM. 1018 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 880

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: Al Consorcio de la Zona Franca de Vigo para Proyecto de Ampliación del Polígono de Bouzas.

Importe: **2.000,00 miles de euros**

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

Programa: 460A Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Importe: **2.000,00 miles de euros**

### **JUSTIFICACIÓN**

La ampliación del Polígono de Balaídos es crucial para el futuro de la industria automovilística de la comarca de Vigo. En los últimos años diferentes empresas del sector auxiliar de la automoción han trasladado sus fábricas a otros polígonos industriales de Galicia o del norte de Portugal ante, entre otras cosas, carencia de suelo para poder ampliar sus instalaciones. La proyección de los PGE 2021 recoge una escasa partida de 79.000 euros, lo que hace entrever el retraso en el inicio y consolidación de la ampliación.

### **ENMIENDA NÚM. 1019**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: Al Consorcio de la Zona Franca de Vigo para nuevo Proyecto: Subestación eléctrica polígono de Balaidos.

Importe: **1.000,00 miles de euros**



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 881

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 420A Industria y Energía. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  
Artículo: 29 Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: **1.000,00 miles de euros**

### **JUSTIFICACION**

El polígono de Balaídos en donde se haya ubicado la principal empresa de automoción de Vigo, Grupo PSA, requiere con carácter urgente, la llegada de la red de Muy Alta Tensión (MAT) que atraviesa Porriño, (concretamente la línea Pazos-Atios), y que debería finalizar en dicho polígono del término municipal de Vigo. Ello permitiría evitar los huecos de tensión que se producen en los picos de demanda de electricidad y reducir los costes que estas paradas suponen en la productividad de la industria del automóvil. Para ello, es necesario también la construcción de una nueva subestación, cuyo coste ascenderá a 70.000,00 miles de € que permita ajustar y distribuir las diferentes potencias necesarias para las fases de producción

### **ENMIENDA NÚM. 1020**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422B Desarrollo Industrial  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76 A Entidades locales  
Concepto: Elaboración de Plan de Reactivación Industrial de Vitoria  
Importe: 3.000,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 50 Industria y Energía. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 420A Industria y Energía. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 882

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 68 Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 3.000,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Puesta en marcha de un plan de reactivación industrial con líneas específicas para el sector aeronáutico y del automóvil e industria auxiliar para garantizar el empleo y la riqueza en la zona

### **ENMIENDA NÚM. 1021 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76 A Entidades locales  
Concepto: Elaboración de Plan de Rescate para el Comercio, Hostelería, Turismo y Red de Proveedores de Micropymes vascas  
Importe: 3.000,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 05 Secretaria de Estado de Comercio.  
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.  
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 447 Transferencias a entes públicos empresariales  
Subconcepto: 44704. Al ICEX para atender sus gastos de funcionamiento en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.  
Importe: 3.000,00 miles de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 883

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de atender a los pequeños comerciantes de un tejido comercial y de micropyme característico en el País Vasco

### ENMIENDA NÚM. 1022

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76 A Entidades locales  
Concepto: Plan Integral de Revitalización del Centro de Vitoria  
Importe: 5.000,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Programa: 430A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 7 Transferencias de capital  
Artículo: 76 A Entidades Locales  
Concepto: 763 A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Subconcepto: 76301 Modernización de Mercados municipales y áreas comerciales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Importe: 5.000,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Puesta en marcha de un plan de rescate y apoyo al comercio, la hostelería y las empresas turísticas de la ciudad, muy afectados por las restricciones pasadas y actuales derivada de la pandemia y así garantizar su supervivencia y el empleo generado por las mismas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 884

### ENMIENDA NÚM. 1023 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización  
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS  
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del sector público  
Concepto: Plan de Revitalización y reindustrialización en Alava del entorno de la Central Nuclear de Garoña  
Importe: **10.000,00 miles de euros**

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 467C Reconversión y reindustrialización  
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS  
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del sector público  
Concepto: 838 A Hisdesat para desarrollo satélite de comunicaciones gubernamentales  
Importe: **10.000,00 miles de euros**

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar las actuaciones de reindustrialización y dinamización del entorno de la Central Nuclear

### ENMIENDA NÚM. 1024 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 885

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422B Desarrollo Industrial  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76 A Entidades locales  
Concepto: Elaboración de Anteproyecto de ampliación del Parque Tecnológico de Miramón Zona Illumbre  
Importe: 200,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 05 Secretaria de Estado de Comercio.  
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.  
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 447 Transferencias a entes públicos empresariales  
Subconcepto: 44704. Al ICEX para atender sus gastos de funcionamiento en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.  
Importe: 200,00 miles de euros

#### **JUSTIFICACIÓN**

Ampliación de Parque Tecnológico para atraer inversiones y nuevas empresas

**ENMIENDA NÚM. 1025**  
**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 886

### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422B Desarrollo Industrial  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76 A Entidades locales  
Concepto: Elaboración de Anteproyecto de Centro de Alto Rendimiento de Creatividad y Talento en Illumbre.  
Importe: **200,00 miles de euros**

### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 05 Secretaria de Estado de Comercio.  
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.  
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 447 Transferencias a entes públicos empresariales  
Subconcepto: 44704. Al ICEX para atender sus gastos de funcionamiento en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.  
Importe: **200,00 miles de euros**

### JUSTIFICACIÓN

Atracción de start up y fomento de la innovación e investigación

### ENMIENDA NÚM. 1026 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 887

Programa: 422B Desarrollo Industrial  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 78 A familias y entidades sin ánimo de lucro  
Concepto: A la Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Bilbao para la puesta en marcha de Oficina de Gestión y Captación de fondos europeos  
Importe: 1.000,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 05 Secretaria de Estado de Comercio.  
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.  
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 447 Transferencias a entes públicos empresariales  
Subconcepto: 44704. Al ICEX para atender sus gastos de funcionamiento en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.  
Importe: 1.000,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Promover que tanto las instituciones como las empresas puedan presentar sus proyectos con mejores garantías para la captación y ejecución de los fondos europeos en la capital

### **ENMIENDA NÚM. 1027**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422B Desarrollo Industrial  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 78 A familias y entidades sin ánimo de lucro

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 888

Concepto: A la Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Vitoria para la puesta en marcha de Oficina de Gestión y Captación de fondos europeos

Importe: 1.000,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Servicio: 05 Secretaria de Estado de Comercio.

Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: 447 Transferencias a entes públicos empresariales

Subconcepto: 44704. Al ICEX para atender sus gastos de funcionamiento en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.

Importe: 1.000,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Promover que tanto las instituciones como las empresas puedan presentar sus proyectos con mejores garantías para la captación y ejecución de los fondos europeos en la capital

### **ENMIENDA NÚM. 1028**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

Programa: 422B Desarrollo Industrial

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 78 A familias y entidades sin ánimo de lucro

Concepto: A la Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Donostia-San Sebastián para la puesta en marcha de Oficina de Gestión y Captación de fondos europeos

Importe: 1.000,00 miles de euros



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 889

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 05 Secretaria de Estado de Comercio.  
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.  
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 447 Transferencias a entes públicos empresariales  
Subconcepto: 44704. Al ICEX para atender sus gastos de funcionamiento en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.  
Importe: 1.000,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Promover que tanto las instituciones como las empresas puedan presentar sus proyectos con mejores garantías para la captación y ejecución de los fondos europeos en la capital

### **ENMIENDA NÚM. 1029**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422B Desarrollo Industrial  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 78 A familias y entidades sin ánimo de lucro  
Concepto: Aportación al BIMEP (Biscay Marine Energy Plataforma)  
Importe: 100,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 890

Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico industrial.  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 77 A empresas privadas  
Concepto: 774 A proyectos industriales de digitalización y de innovación tecnológica  
Subconcepto:  
Importe: 100,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Recuperar la aportación a este centro de investigación que existía en otros PGE

### ENMIENDA NÚM. 1030

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.  
Programa: 430A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 7 Transferencias de capital  
Artículo: 76 A Entidades Locales  
Concepto: 763 A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Subconcepto Plan de dinamización del comercio de Córdoba  
Importe: **750,00 miles de euros**

#### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Programa: 430A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 7 Transferencias de capital  
Artículo: 76 A Entidades Locales  
Concepto: 763 A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 891

Subconcepto: 76301 Modernización de Mercados municipales y áreas comerciales.  
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Importe: **750,00 miles de euros**

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora Técnica

### **ENMIENDA NÚM. 1031**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.  
Programa: 430A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 7 Transferencias de capital  
Artículo: 76 A Entidades Locales  
Concepto: 763 A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Subconcepto: Plan de ayudas de estímulo al Comercio en la provincia de Málaga  
Importe: **500,00 miles de euros**

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Programa: 430A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 7 Transferencias de capital  
Artículo: 76 A Entidades Locales  
Concepto: 763 A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Subconcepto: 76301 Modernización de Mercados municipales y áreas comerciales.  
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Importe: **500,00 miles de euros**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 892

### JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica

### ENMIENDA NÚM. 1032 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ENMIENDA 1210

### DE MODIFICACIÓN

#### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.  
Programa: 430A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 7 Transferencias de capital  
Artículo: 76 A Entidades Locales  
Concepto: 763 A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Subconcepto Programa de promoción, renovación y adaptación de escuelas de hostelería en Lleida  
Importe: **750,00 miles de euros**

#### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Programa: 430A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 7 Transferencias de capital  
Artículo: 76 A Entidades Locales  
Concepto: 763 A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Subconcepto: 76301 Modernización de Mercados municipales y áreas comerciales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Importe: **750,00 miles de euros**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 893

### JUSTIFICACIÓN

Dotar de recursos un sector que se ha visto especialmente afectado por el COVID en Lleida.

### ENMIENDA NÚM. 1033 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422B Desarrollo Industrial  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76 A Entidades locales  
Concepto: Plan de Reindustrialización de la comarca de la Ribera del Ebro  
Importe: **1.000,00 miles de euros**

#### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 420A Industria y Energía. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS  
Artículo: 29 Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: **1.000,00 miles de euros**

### JUSTIFICACIÓN

La comarca de la Ribera del Ebro es una de las comarcas de Cataluña más azotadas por el paro y necesita de un impulso en su economía que pasa por la reindustrialización de sectores productivos que han sido abandonados durante los últimos veinte años en especial por parte del gobierno de la Generalitat de Catalunya.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 894

### ENMIENDA NÚM. 1034 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422B Desarrollo Industrial  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76 A Entidades locales  
Concepto: Plan de Reindustrialización de la comarca del Baix Ebre  
Importe: **3.000,00 miles de euros**

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 05 Secretaria de Estado de Comercio.  
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.  
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 447 Transferencias a entes públicos empresariales  
Subconcepto: 44704. Al ICEX para atender sus gastos de funcionamiento en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.  
Importe: **3.000,00 miles de euros**

#### **JUSTIFICACIÓN**

La comarca más poblada de las Terres de l'Ebre, comparte con las otras comarcas de la demarcación un descenso dramático de su actividad industrial por lo que necesita de un plan de reindustrialización que modernice sus sectores productivos.

### ENMIENDA NÚM. 1035 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 895

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Programa: 460 A Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

Capítulo : 7 Transferencias de capital

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: Nuevo. Transferencia a SEPI para Convenio para la construcción de un nuevo dique seco Astillero Navantia Ferrol

Importe : 15.000,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Programa: 460A Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 77 A empresas privadas

Importe: **15.000,00 miles de euros**

#### **JUSTIFICACIÓN**

Galicia no puede aceptar que la comarca de Ferrolterra se quede sin carga de trabajo y sin las inversiones necesarias para la transformación de Navantia en un astillero 4.0. La construcción del dique seco es una infraestructura básica para avanzar en la modernización de los astilleros públicos, y para impulsar la creación y mantenimiento del empleo en una ciudad y comarca que está marcada por una crisis permanente desde el inicio de la reconversión naval en 1983.

Navantia y el Gobierno deben utilizar los fondos del plan de recuperación de la Unión Europea para financiar la ejecución de este dique en Ferrol ya que supone una oportunidad para acelerar unas inversiones que son imprescindibles para adaptarlo a las nuevas formas de construir buques, más competitivas y acordes con el aludido modelo Astillero 4.0.

Para Ferrol es clave contar con un astillero competitivo y, para que esto sea así, es fundamental la construcción de un dique seco cubierto, que tenga capacidad suficiente para albergar la construcción de buques y que coordine su carga de trabajo con la factoría de FENE.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 896

Hay que tener muy presente que Navantia es una empresa pública (el 100% es del SEPI), que tiene una concesión demanial del Ministerio de Defensa, que es el propietario de la práctica totalidad de los terrenos donde se ubicaría la nueva instalación y que revertiría al ministerio de Defensa, en caso de abandono o término de la concesión demanial.

El Parlamento Galego ya se pronunció sobre las necesidades de Navantia al aprobar por unanimidad, en la Comisión 6ª del pasado 20 de septiembre, la proposición no de ley nº 907 con el siguiente texto: El Parlamento de Galicia insta a la Xunta de Galicia a que se dirija al Gobierno central en la demanda de carga de trabajo para Navantia, así como del desarrollo de las inversiones necesarias para disponer de un Astillero 4.0 que le permita seguir compitiendo y consiguiendo nuevos contratos para e naval gallego”.

Hay también una moción registrada en el Senado reclamando al Gobierno que dote al astillero de Navantia Ferrol de carga de trabajo y ponga en marcha la construcción de un dique seco cubierto. En la que se dice textualmente lo siguiente: “Dotar de un dique seco cubierto al Astillero Navantia–Ferrol que permita la viabilidad y competitividad del mismo, para impulsar la creación y mantenimiento del empleo en una ciudad y comarca marcada por una crisis permanente desde el inicio de la reconversión naval desde 1983”

Por todo ello consideramos que en los PGE 2021 debe figurar una partida específica y suficiente, así como anualidades para los siguientes ejercicios, que permitan dotar de un dique seco cubierto al Astillero Navantia–Ferrol, que posibilite su adaptación al modelo de Astillero 4.0 y, por consiguiente, asegure su viabilidad y competitividad para conseguir nuevos contratos para el naval gallego.

### ENMIENDA NÚM. 1036

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección:	20	Ministerio de Industria Comercio y Turismo
Servicio:	09	Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa:	422B	Desarrollo Industrial
Capítulo:	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo:	76	A Entidades locales
Concepto:		Plan de Reindustrialización de la comarca del Montsiá
Importe:		<b>3.000,00 miles de euros</b>

#### **BAJA**

Sección:	20	Ministerio de Industria Comercio y Turismo
Servicio:	05	Secretaría de Estado de Comercio.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 897

Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.  
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 447 Transferencias a entes públicos empresariales  
Subconcepto: 44704. Al ICEX para atender sus gastos de funcionamiento en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.  
Importe: **3.000,00 miles de euros**

### **JUSTIFICACIÓN**

La comarca del Montsià es una de las comarcas de Cataluña que mayor pérdida de su sector industrial ha sufrido y que necesita de un impulso en su economía que pasa por la reindustrialización de sectores productivos que han sido abandonados durante los últimos veinte años en especial por parte del gobierno de la Generalitat de Catalunya.

### **ENMIENDA NÚM. 1037 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422B Desarrollo Industrial  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76 A Entidades locales  
Concepto: Plan de Reindustrialización de la comarca del Terra Alta  
Importe: **1.000,00 miles de euros**

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 420A Industria y Energía. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS  
Artículo: 29 Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: **1.000,00 miles de euros**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 898

### JUSTIFICACIÓN

Una comarca abandonada durante los últimos veinte años en especial por parte del gobierno de la Generalitat de Catalunya, la Terra Alta necesita un impulso en su economía que pasa por la reindustrialización de sus sectores productivos.

**ENMIENDA NÚM. 1038**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección:	20	Ministerio de Industria Comercio y Turismo
Servicio:	50	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.
Programa:	430A	Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	763	A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Subconcepto	Ayuda directa a la hostelería navarra	
Importe:	1.500,00 miles de euros	

#### BAJA

Sección:	20	Ministerio de Industria Comercio y Turismo
Servicio:	50	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa:	430A	Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	763	A Entidades Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Subconcepto:	76301	Modernización de Mercados municipales y áreas comerciales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe:	1.500,00 miles de euros	

### JUSTIFICACIÓN

Ayuda directa a la hostelería navarra, que ha tenido que hacer frente a cierres durante largos periodos de tiempo con motivo de la pandemia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 899

### ENMIENDA NÚM. 1039 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 422B Desarrollo Industrial  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76 A Entidades locales  
Concepto: Ampliación polígono industrial de Corella.  
Importe: **7.000,00 miles de euros**

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales  
Programa: 421M Dirección y servicios generales de Industria, Comercio y Turismo  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Importe: **7.000,00 miles de euros**

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar suficientemente las actuaciones propuestas.

### ENMIENDA NÚM. 1040 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 900

### ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

Programa: 422B Desarrollo industrial

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 76 Transferencias a entidades locales

Concepto: 760 Para actuaciones del Ayuntamiento de Onda (Castellón) en fomento del desarrollo industrial.

Importe: **600,00 miles €**

### BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

Programa: 422B Desarrollo industrial

Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22 Material, suministros y otros.

Importe: **600,00 miles €**

**JUSTIFICACIÓN.** El Ayuntamiento de Onda (Castellón) cuenta con 12 millones de metros cuadrados en de áreas industriales y logísticas, actualmente es la única administración que está invirtiendo para la modernización de esos polígonos y zonas industriales, a fin de conseguir no sólo que la industria existente (principalmente azulejara) se consolide y sea cada vez más competitivas, sino que para también atraer nuevas empresas logísticas, lo que requiere invertir en la modernización y desarrollo industrial, con la mejora continua de servicios e infraestructuras.

### ENMIENDA NÚM. 1041 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 901

### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 467 C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial  
Capítulo : 7 Transferencias de capital  
Artículo: 77 A empresas privadas  
Concepto: 77401 A proyectos industriales y de innovación tecnológica en la Isla de El Hierro.  
Importe: 1.500.00 miles de euros

### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales  
Programa: 421M Dirección y servicios generales de Industria, Comercio y Turismo  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Importe: 1.500,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN:

Activar nuevos sectores productivos en las islas no capitalinas.

### **ENMIENDA NÚM. 1042 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 902

### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.  
Programa: 467 C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial  
Capítulo : 7 Transferencias de capital  
Artículo: 77 A empresas privadas  
Concepto: 77402 A proyectos industriales y de innovación tecnológica en la Isla de La Gomera  
Importe : 1.500,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales  
Programa: 421M Dirección y servicios generales de Industria, Comercio y Turismo  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Importe: 1.500,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN:

Activar nuevos sectores productivos en las islas no capitalinas.

### ENMIENDA NÚM. 1043 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 09 Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 903

Programa: 467 C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial  
Capítulo : 7 Transferencias de capital  
Artículo: 77 A empresas privadas  
Concepto: Plan de Captación de empresas y dotación de infraestructuras tecnológicas del Polígono de Valcorba.  
Importe : 2.000,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales  
Programa: 421M Dirección y servicios generales de Industria, Comercio y Turismo  
Capítulo: 2 Gastos corrientes  
Artículo: 21 Reparaciones mantenimiento y conservación  
Importe: 2.000,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN:**

Dotar partida presupuestaria para la actuación de referencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1044 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo  
Programa: 432 A  
Capítulo: 7 Transferencias de Capital

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 904

Artículo: Nuevo  
Concepto: Plan Estratégico de la Gastronomía de España  
Importe: 50.000.000 euros

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 50  
Programa: 430 A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 7 Transferencias de Capital  
Artículo: 761  
Concepto: Plan de sostenibilidad turística y destinos. MRR  
Importe: 50.000.000 euros

### **JUSTIFICACIÓN:**

En 2019 el sector de la restauración facturó en España más de 37.000 millones de euros, si bien en 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria, se prevé una caída de la facturación de aproximadamente entre 40/50%, lo cual supone una merma entre 15.000/17.000MM €, además del posible cierre de unos 90.000 de los cerca de 300.000 bares y restaurantes que hay en nuestro país con la consiguiente destrucción de aproximadamente 400.000 puestos de trabajo. Asimismo, cabe señalar que en un sentido amplio, la actividad gastronómica, incluyendo desde la producción agrícola, a la distribución, el turismo asociado y la hostelería, supone cerca de 400.000 millones de euros, equivalente al 33% PIB y da empleo a 3,7 millones de personas.

Por último, es preciso recordar que España se ha convertido a lo largo de los últimos años en una potencia gastronómica de primer orden en el mercado internacional, consolidándose como un activo cultural con una creciente y notable influencia en diversos ámbitos como la economía, la cultura, el turismo, la educación y la salud.

**ENMIENDA NÚM. 1045**  
**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 905

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

SECCIÓN: 20  
SERVICIO:  
PROGRAMA: 430 A  
CAPÍTULO: 7  
ARTÍCULO: 76  
CONCEPTO: 760A Entidades Locales Mantenimiento y rehabilitación inmuebles  
SUBCONCEPTO: 76001 Convenio Financiación Soller (Mallorca) BIC Sa Fábrica nova  
IMPORTE: 7.000 miles de euros

#### **BAJA**

SECCIÓN: 20  
SERVICIO:  
PROGRAMA: 430 A  
CAPÍTULO: 7  
ARTÍCULO: 76  
CONCEPTO: 760  
IMPORTE: 7.000 miles de euros

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotación para convenio de financiación en la adquisición y rehabilitación del Bien de Interés Cultural denominado Sa Fábrica Nova con el Ayuntamiento de Soller (Mallorca)

**ENMIENDA NÚM. 1046**  
**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 906

### ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio:

Programa: 432A Promoción y Coordinación del Turismo

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Redacción proyecto de la obra para la construcción del Parador de Morella (Castellón)

Importe: 100,00 miles €

### BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Turismo Servicio:

Programa: 421-M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo

Capítulo: 2 Gastos corrientes

Artículo:

Concepto:

Importe: 100,00 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Dotación para la redacción del proyecto para la construcción del Parador de Morella (Castellón). En el primer trimestre del 2021 finalizarán los trabajos previos arqueológicos, a los que deberá ajustarse el proyecto del futuro Parador, que estará ubicado en la actual entrada al Castillo de Morella y ocupará las zonas de los antiguos conventos de Sant Francesc y las Agustinas.

### **ENMIENDA NÚM. 1047 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 907

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 104 Instituto de Turismo de España  
Programa: 432A Promoción y Coordinación del Turismo  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 61 Inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto 1117  
Concepto: Rehabilitación y mejora Parador de Ciudad Rodrigo  
Importe: 550.000 €

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 104 Instituto de Turismo de España  
Programa: 432A Promoción y Coordinación del Turismo  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 61 Inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto 1997 15 201 9004  
Concepto: Modernización, mejora y conservación de la red de Paradores de Turismo, Palacios de Exposiciones y Congreso y otras dependencias  
Importe: 550.000 €

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 908

### ENMIENDA NÚM. 1048 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 50

Programa: 430A Comercio Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Capítulo: 7

Artículo: 752

Concepto: Convenio con la Comunidad Autónoma de Galicia. Estrategia de Resiliencia Turística para 2021

Importe: 20.0000,00 miles €

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 50

Programa: 430A Comercio Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Capítulo: 7

Artículo: 742

Concepto: A la Compañía española de Reafianzamiento SA (CERSA). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Importe: 20.0000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 909

### **JUSTIFICACIÓN**

Establecer las acciones necesarias en favor del turismo en la CC AA de Galicia para proteger y potenciar el turismo por la fuerte incidencia en el sector provocado por la Pandemia por Covid-19.

### **ENMIENDA NÚM. 1049**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio:

Programa: 430 A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 76 Entidades Locales

Concepto: 760 Entidades Locales. Mantenimiento y rehabilitación inmuebles patrimonio histórico. Mecanismo de recuperación y Resiliencia.

Subconcepto 76003 Convenio Financiación Palma (Mallorca) Muralla y S' Hort del Rei

Importe: 2.500,00 miles €

#### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio:

Programa: 430 A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 76 Entidades Locales

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 910

Concepto: 760 Entidades Locales. Mantenimiento y rehabilitación inmuebles patrimonio histórico. Mecanismo de recuperación y Resilencia

Importe: 2.500,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotación para convenio de financiación con el Ayuntamiento de Palma (Mallorca) para obras de mantenimiento y rehabilitación del monumento histórico artístico nacional y Bien de interés cultural de las Murallas y S'Hort del Rei de Palma (Mallorca)

### **ENMIENDA NÚM. 1050**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Servicio:

Programa: 430 A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resilencia

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 76 A Entidades Locales

Concepto: 760 A Entidades Locales. Mantenimiento y rehabilitación inmuebles patrimonio histórico. Mecanismo de Recuperación y Resilencia.

Subconcepto: 76002 Convenio Financiación Palma (Mallorca) Castillo de Bellver

Importe: 10.000,00 miles €

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 911

Programa: 430 A Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Capítulo: 7

Artículo: 76 A Entidades Locales

Concepto: 760 A Entidades Locales. Mantenimiento y rehabilitación inmuebles patrimonio histórico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Importe: 10.000,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotación para convenio de financiación con el Ayuntamiento de Palma (Mallorca) para obras de estabilización, mantenimiento y rehabilitación del monumento histórico artístico nacional y Bien de interés cultural del Castillo de Bellver en Palma (Mallorca)

### **ENMIENDA NÚM. 1051 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 50 Mecanismo Recuperación y Resiliencia

Programa: 430 A Comercio, Turismo y Pymes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Capítulo: 7

Artículo: 76 Entidades Locales

Concepto: Parador Alcalá la Real

Importe: 100,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 912

### **BAJA**

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Servicio: 104

Instituto Turismo de España

Programa: 432 A Coordinación y promoción del turismo

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Construcción, ampliación, equipamiento y adquisición de inmuebles y terrenos de la Red de Paradores de Turismo

Importe: 100,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Para el estudio de la obra reseñada; se pretende dotar una partida para el estudio y proyecto del citado Parador.

### **ENMIENDA NÚM. 1052 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 04 Secretada de Estado de Turismo

Programa: 432 A

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes

Artículo: Nuevo

Concepto: Programa de incentivos al consumo de servicios y experiencias turísticas.

Importe: 50.000,00 miles de euros



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 913

### **BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Servicio: 50 Mecanismo\_de Recuperación y Resiliencia

Programa: 430 A Comercio, Turismo y Pymes. MR y R

Capítulo: 7

Artículo: 76 Entidades Locales

Concepto: 761 Plan de sostenibilidad turística y destinos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Importe: 50.000,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Con la finalidad de mitigar las graves consecuencias para la actividad turística que ha supuesto la pandemia por Covid-19 y poder estimular y relanzar dicha actividad, es necesario instrumentar iniciativas dirigidas a impulsar la demanda interna tanto de destinos de interior como de las regiones que tienen una fuerte concentración turística, por lo que se pide que el Ministerio active en 2021 un programa dedicado a incentivar el consumo en productos y experiencias turísticas en toda la geografía española, en colaboración con las CCAA.

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 10 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

### **ENMIENDA NÚM. 1053**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad.**

#### **ENMIENDA**

De modificación.

Sección 26. Ministerio de Sanidad

Organismo Servicio 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia.

Programa 310A. Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 914

Capítulo 6  
Artículo 681  
Concepto Transferencias de capital (A las Comunidades Autónomas)  
Importe 1.200.000 euros.

### **BAJA**

Sección 26. Ministerio de Sanidad  
Organismo Servicio 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia.  
Programa 310A. Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 6  
Artículo 68  
Concepto Transferencias de capital (A las Comunidades Autónomas)  
Importe 1.200.000 euros.

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia convenientemente para dar cumplimiento al compromiso de todos los grupos en el pleno municipal en su reivindicación al Gobierno de España de este espacio.

### **ENMIENDA NÚM. 1054 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 26. Ministerio de Sanidad  
Organismo Servicio 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia.  
Programa 310A. Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 6  
Artículo 681  
Concepto Transferencias de capital (A las Comunidades Autónomas)  
Importe 200.000 euros.

### **BAJA**

Sección 26. Ministerio de Sanidad

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 915

Organismo Servicio 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia.  
Programa 310A. Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 6  
Artículo 68  
Concepto Transferencias de capital (A las Comunidades Autónomas)  
Importe 200.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente las actuaciones propuestas.

### ENMIENDA NÚM. 1055 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección 26 Ministerio de Sanidad  
Organismo Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.  
Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas.  
Artículo 45.  
Concepto Transferencias de capital (A las Comunidades Autónomas)  
Importe 1.000.000 euros.

### BAJA

Sección 26 Ministerio de Sanidad  
Organismo Servicio 51. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Programa 310B. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Artículo 450.  
Concepto Renovación y dotación del equipamiento tecnológico propio de la nueva Cartera de servicios de APS.  
Importe 1.000.000 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 916

### JUSTIFICACIÓN

Desarrollo e implementación de la 'Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024', concretamente del plan de acción plurianual que ha de ponerse en marcha en 2021.

### ENMIENDA NÚM. 1056 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección 26 Ministerio de Sanidad  
Organismo Dirección General de Ordenación Profesional  
Programa 311O. Políticas de Salud y ordenación Profesional.  
Artículo 227.  
Concepto Desarrollo del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios  
Importe 1.000.000 euros.

#### BAJA

Sección 26 Ministerio de Sanidad  
Organismo Servicio 51. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Programa 310B. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Artículo 450.  
Concepto Renovación y dotación del equipamiento tecnológico propio de la nueva Cartera de servicios de APS.  
Importe 1.000.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Puesta en marcha real del registro -estancado desde junio de 2018- para mejorar la gestión y la planificación de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 917

### ENMIENDA NÚM. 1057 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Sección 26 Ministerio de Sanidad  
Organismo Servicio 51. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Programa 310B. Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Artículo 450.  
Concepto Dimensionar y Aumentar las plantillas de los Equipos de Atención Primaria. Estabilidad y retención del talento profesional.  
Importe 150.000.000 euros.

#### **BAJA**

Sección 26 Ministerio de Sanidad  
Organismo Servicio 51. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Programa 310B. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Artículo 450.  
Concepto Renovación y dotación del equipamiento tecnológico propio de la nueva Cartera de servicios de APS.  
Importe 150.000.000 euros.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Fidelización de los profesionales sanitarios destinando 100.000.000 euros al incremento de las plantillas -especialmente en zonas críticas por razones de insularidad, ruralidad o riesgo de despoblación y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla- así como para la ampliación de las plazas MIR, y otros 50.000.000 euros a poner en marcha un plan efectivo de retorno de los profesionales sanitarios emigrados.

El ajuste en la partida de renovación y dotación de equipamiento, puede ser equilibrado desde la partida de 400.000.000 euros destinados al Plan de renovación tecnológica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 918

### ENMIENDA NÚM. 1058 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 26 Ministerio de Sanidad  
Organismo Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.  
Programa 313A. Prestaciones sanitarias y Farmacia.  
Artículo 45.  
Concepto Transferencias corrientes (A Comunidades Autónomas).  
Importe 50.000.000 euros.

#### **BAJA**

Sección 26 Ministerio de Sanidad  
Organismo Servicio 51. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Programa 310B. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Artículo 450.  
Concepto Renovación y dotación del equipamiento tecnológico propio de la nueva Cartera de servicios de APS.  
Importe 50.000.000 euros.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Propuesta de incremento en la dotación destinada a las transferencias a las Comunidades Autónomas en el marco de un plan de reducción de listas de espera con el que disminuir la demora en el acceso a la asistencia sanitaria en todo el Sistema Nacional de Salud.

El ajuste en la partida de renovación y dotación de equipamiento, puede ser equilibrado desde la partida de 400.000.000 euros destinados al Plan de renovación tecnológica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 919

### ENMIENDA NÚM. 1059 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Sección 26 Ministerio de Sanidad  
Organismo Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia  
Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia.  
Artículo 45302  
Concepto Transferencias corrientes. A Comunidades Autónomas. Fondo de Equidad – Fondo de Cohesión Sanitaria  
Importe 100.000.000 euros.

#### **BAJA**

Sección 26 Ministerio de Sanidad  
Organismo Servicio 51. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Programa 310B. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Artículo 450.  
Concepto Renovación y dotación del equipamiento tecnológico propio de la nueva Cartera de servicios de APS  
Importe 100.000.000 euros.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Incremento de la dotación para que pueda resultar de utilidad real para favorecer la cohesión asistencial en el conjunto del Sistema Nacional de Salud. El ajuste en la partida de renovación y dotación de equipamiento, puede ser equilibrado desde la partida de 400.000.000 euros destinados al Plan de renovación tecnológica.

### ENMIENDA NÚM. 1060 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 920

### ENMIENDA

De modificación.

Sección 26. Ministerio de Sanidad  
Organismo Servicio 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia.  
Programa 310A. Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Artículo 29.  
Concepto Inicio de la actividad del centro estatal de Salud Pública  
Importe 3.000.000 euros.

### **BAJA**

Sección 26. Ministerio de Sanidad  
Organismo Servicio 50. Mecanismo de recuperación y resiliencia.  
Programa 310A. Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Artículo 29.  
Concepto Primer Informe de resultados sobre la red de Vigilancia en Salud Pública  
Importe 3.000.000 euros.

### **JUSTIFICACIÓN**

Puesta en marcha de la Agencia Estatal de Salud Pública y Calidad Asistencial consensuada en la Comisión de Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados con una dotación adecuada para ser referente nacional en la identificación, la evaluación y la comunicación de amenazas y riesgos presentes y futuros para la salud pública.

### **ENMIENDA NÚM. 1061 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 26. Ministerio de Sanidad  
Organismo Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 921

Programa 313E. Salud Digital. Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud  
Artículo 45  
Concepto Transferencias corrientes. A Comunidades Autónomas.  
Importe 20.000.000 euros.

### **BAJA**

Sección 26 Ministerio de Sanidad  
Organismo Servicio 51. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Programa 310B. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Artículo 45  
Concepto Transferencias corrientes. A Comunidades Autónomas. Nuevas dotaciones. Plan REACT-EU  
Importe 20.000.000 euros.

### **JUSTIFICACIÓN**

Paliación-solución de las desigualdades existentes en el Sistema Nacional de Salud en términos de digitalización de la sanidad ('brecha digital'), especialmente en zonas rurales y en riesgo de despoblación.

### **ENMIENDA NÚM. 1062 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad.**

### **ENMIENDA**

De modificación.

### **ALTA**

Sección 26. Ministerio de Sanidad  
Organismo Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 922

Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia.  
Artículo 45  
Concepto Universalización de los cuidados paliativos en el Sistema Nacional de Salud.  
Importe 20.000.000 euros.

### **BAJA**

Sección 26 Ministerio de Sanidad  
Organismo Servicio 51. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Programa 310B. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).  
Artículo 450.  
Concepto Renovación y dotación del equipamiento tecnológico propio de la nueva Cartera de servicios de APS.  
Importe 20.000.000 euros.

### **JUSTIFICACIÓN**

Procurar avances en la implementación, la cohesión, la calidad, la equidad y la seguridad de los cuidados paliativos en el conjunto del Sistema Nacional de Salud mientras se tramita la normativa a nivel nacional propuesta por el Grupo Parlamentario Popular.

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 11 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

### **ENMIENDA NÚM. 1063 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 30. Ministerio de Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 30 Ministerio de Igualdad  
Servicio: 03

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 923

Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género  
Capítulo: 4  
Artículo: 45  
Concepto: (Nuevo) Plan de detección y prevención integral de la explotación sexual infantil en los Centros de protección.  
Importe: 2.000,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 30 Ministerio de Igualdad  
Servicio: 50  
Programa: 230A Servicios Sociales y Promoción Social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 6  
Artículo: 68  
Concepto: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Importe: 2.000,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

La explotación sexual comercial infantil y adolescente es un delito que supone un atentado contra los derechos básicos de dignidad, autonomía, salud física y mental del niño explotado. Si bien es un delito que puede darse en distintos ámbitos de la sociedad, los informes de distintos expertos afirman que los menores más vulnerables están más expuestos, y que “la mayoría de víctimas de ESCIA identificadas han mantenido contacto con el sistema de protección debido, en parte, a sus experiencias de victimización, particularmente sexual, en sus familias de origen”.

En el último año los casos de menores explotadas sexualmente en centros de protección de menores en Baleares y Valencia ha conmocionado a todo el país, coincidiendo los expertos en que las fugas que se dan en estos centros constituyen factores de riesgo y “suponen una alta probabilidad de implicarse en redes de explotación sexual”.

Por ello es necesario aprovechar el Informe de la Comisión de Expertos a raíz de los 16 casos de explotación sexual infantil de menores tuteladas en Mallorca los últimos 5 años, y establecer un plan de detección y prevención integral de la explotación sexual infantil que incluya las carencias que han detectado los expertos en dicho informe: formación especializada para los profesionales de los centros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 924

de menores que permita detectar los casos sospechosos o más expuestos al riesgo de explotación sexual; incrementar la conciencia y sensibilización social; mejorar la coordinación y sensibilización de los distintos profesionales y servicios en contacto con la infancia y la adolescencia en los diferentes ámbitos en los que se relacionan; ir hacia una política de centros residenciales con colectivos más homogéneos, acogedores y en un ambiente familiar para minimizar el riesgo de fugas y garantizar recursos especializados para víctimas de explotación sexual de niños y adolescentes, que no existen en todas las Comunidades.

### ENMIENDA NÚM. 1064 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 30. Ministerio de Igualdad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 30 Ministerio de Igualdad

Servicio: 02

Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: (Nuevo) Programas de fomento y sensibilización de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal familiar de mujeres y hombres y de la corresponsabilidad.

Importe: 10.000,00 miles €

#### **BAJA**

Sección: 30 Ministerio de Igualdad

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 925

Servicio:	50
Programa:	230A Servicios Sociales y Promoción Social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo:	6
Artículo:	68
Concepto:	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe:	10.000,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Transferir a las Comunidades Autónomas presupuesto para desarrollar programas de bonificación a empresas que fomenten la conciliación y la corresponsabilidad.

En las últimas décadas se ha avanzado hacia una igualdad real y total entre hombres y mujeres, sin embargo, la violencia de género o la discriminación laboral son ámbitos sobre los que se debe seguir trabajando para que este objetivo se cumpla realmente. Se han roto muchos <<techos de cristal>>, pero según los últimos datos de Eurostat de 2018, en España el 42 % de las mujeres inactivas de 20 a 64 años estaban dedicadas a tareas de cuidados, frente a un 5,1 % de hombres, unos valores que se sitúan por encima de la media de la UE, que es del 31 % para las mujeres y del 4,2 % para los hombres. En 2017, la media de la UE de mujeres en cargos directivos se reduce al 23,4%, siendo paradójico que, según la Organización Internacional del Trabajo, el nivel formativo sea superior en las mujeres: hay más mujeres que hombres con licenciaturas y maestrías.

Además, no debe olvidarse que las mujeres acceden al empleo en condiciones de mayor temporalidad y precariedad que los hombres, existiendo mayores tasas de desempleo femenino que masculino.

La crisis provocada por la pandemia Covid-19 ha dejado en evidencia, una vez más, las desigualdades que existen en las tareas de cuidados y la conciliación de la vida personal y laboral. Estudios recientes como "Covid-19 y la desigualdad de género en España" publicado por el Centro de Políticas Económicas de Esade, muestran como el confinamiento y el acusado aumento del paro en España afecta de manera desigual a mujeres y hombres, siendo éstas, las más afectadas, puesto que la destrucción de empleo afecta más a sectores altamente feminizados.

Además, según el barómetro elaborado por GAD-3 pone en evidencia el escaso protagonismo del teletrabajo en España antes de la pandemia, existiendo en este campo también diferencia entre hombres y mujeres. En España hay menos proporción de mujeres que de hombres que trabajen normalmente desde casa, aún siendo las que más se encargan de las labores domésticas y del cuidado de familiares, justo lo contrario, de lo que pasa con el teletrabajo en los países de la Eurozona. Este reparto de tareas se ha mantenido o agravado durante el confinamiento con el cierre de los centros escolares.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 926

A mayor abundamiento, sin perjuicio de la igualdad retributiva, en lo que tiene que ver con la presencia en Juntas Directivas de empresas, los hombres copan el 78% de los puestos, frente al 22 % de las mujeres, según los datos del indicador del World Economic Forum.

Por todo ello, las empresas deben crear una cultura corporativa basada en la igualdad de género. Sin esta base, cualquier acción que se tome no tendría sentido ni resultados positivos. Los valores de la empresa deben cambiar para favorecer la igualdad, aquí también resulta interesante la implementación de medidas de responsabilidad social corporativa.

El reconocimiento de la mujer, no solo desde el punto de vista salarial sino también en relación con los logros que se consigan. La promoción del liderazgo femenino, hombres y mujeres deben tener las mismas oportunidades de ocupar puestos directivos y de representación y liderar equipos dentro de las empresas.

Estas son sólo algunas iniciativas que pueden ayudar a incentivar el regreso de las mujeres al mercado laboral, ahora bien, para ello, las empresas deben apoyarse en técnicas como coaching y mentoring si quieren conseguir una verdadera consolidación e implicación de la plantilla de hombres y mujeres, un valor añadido de empresa, y, sobre todo, posicionarse mejor de cara al futuro de la misma.

Por todo ello es necesario que el Gobierno a través de las Comunidades Autónomas fomentar la corresponsabilidad en el sector privado mediante la incentivación de buenas prácticas que avancen hacia una mayor conciliación entre mujeres y hombres y hacia una mayor igualdad. Concienciar e incentivar medidas como el teletrabajo, la flexibilidad laboral para el cuidado de menores y dependientes, avanzar hacia una reforma horaria acorde con el resto de los países europeos, remuneración por objetivos o establecimiento de horarios claros para evitar la extra-dedicación.

### ENMIENDA NÚM. 1065 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 30. Ministerio de Igualdad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Sección:	30 Ministerio de Igualdad
Servicio:	02
Programa:	232B Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres
Capítulo:	4
Artículo:	45

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 927

Concepto: (Nuevo) Programa para la promoción de la igualdad de oportunidades y la inserción sociolaboral de mujeres residentes en los municipios de la España Rural.

Importe: 2.000,00 miles €

### **BAJA**

Sección: 30 Ministerio de Igualdad

Servicio: 02

Programa: 232B Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: Estudios y trabajos técnicos

Importe: 2.000,00 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Transferencia a las Comunidades Autónomas para desarrollar acciones de empleabilidad para facilitar la incorporación de la mujer residente en estos municipios al mercado de trabajo.

### **ENMIENDA NÚM. 1066 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 30. Ministerio de Igualdad**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ORGANISMO: 101. INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### **ALTA**

Sección: 30 Ministerio de Igualdad

Servicio: 02

Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 928

Capítulo: 4  
Artículo: 47  
Concepto: Programas de incentivación de Planes de igualdad para Pymes  
Importe: Incrementar 50,00 miles €

### **BAJA**

Sección: 30 Ministerio de Igualdad  
Servicio: 02  
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres  
Capítulo: 6  
Artículo: 64  
Concepto: Gastos de inversiones de carácter inmaterial  
Importe: 50,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Ampliar el asesoramiento personalizado para incentivar la elaboración y aplicación de los planes de igualdad a empresas con menos de 50 trabajadores.

### **ENMIENDA NÚM. 1067 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 30. Ministerio de Igualdad**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 30 Ministerio de Igualdad  
Servicio: 03  
Programa: 232 C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.  
Capítulo: 4  
Artículo: 45



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 929

Concepto: (Nuevo) Protocolos de detección, identificación, asistencia y protección de los menores de edad víctimas de trata.

Importe: 1.000,00 miles de €

**BAJA**

Sección: 30 Ministerio de Igualdad

Servicio: 03

Programa: 232 C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.

Capítulo: 6

Artículo: 64

Concepto: Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Importe: 1.000,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia para cumplir con una necesidad acuciante en el tratamiento de víctimas menores de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

### **ENMIENDA NÚM. 1068**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 30. Ministerio de Igualdad**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 30 Ministerio de Igualdad

Servicio: 02

Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Capítulo: 4

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 930

Artículo: 45

Concepto: (Nuevo) Programas para facilitar la reinserción en el mercado laboral de las mujeres tras el cuidado de menores o personas en situación de dependencia en el hogar

Importe: 10.000,00 miles €

### **BAJA**

Sección: 30 Ministerio de Igualdad

Servicio: 50

Programa: 230A Servicios Sociales y Promoción Social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Capítulo: 6

Artículo: 68

Concepto: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Importe: 10.000,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de programas o acciones que faciliten la reorientación laboral de las mujeres después de dejar de trabajar para dedicarse a las necesidades familiares, debido a los amplios plazos que transcurren desde el momento que deciden volver al ámbito laboral hasta que logran conseguir la inserción.

Las mujeres siguen dedicando más tiempo que los hombres al cuidado de familiares y, por tanto, cogiendo más excedencias por cuidado de hijos (92% según datos del Ministerio de Trabajo correspondientes a 2017, últimos disponibles) o familiares (83,66% según la misma fuente) además de una mayor tasa de empleo parcial (tres veces más alta) y una brecha salarial ajustada por horas del 13,5%, por estas mismas razones y necesidades de conciliación. Esto, además, tiene un traslado directo en las cotizaciones de las pensiones, siendo la media de las mujeres de 740,2 euros frente a los 1.162,3 euros de los hombres, motivo por el cual el Gobierno del Partido Popular introdujo el complemento de maternidad en las pensiones reduciendo su brecha en un 14%.

El coste de oportunidad que asume la economía española cuando se produce una salida total o parcial del mercado laboral por parte de estas mujeres trabajadoras asciende a 40 millones de horas no trabajadas al año, sin tener en cuenta además el coste laboral y económico de la no profesionalización de estos trabajos no remunerados.

Además, la salida de las mujeres del trabajo por largos períodos de tiempo provoca que cuando deciden volver deben hacer frente a la obsolescencia en un mercado laboral cada vez más cambiante. A mayor abundamiento, sin perjuicio de la igualdad retributiva, en lo que tiene que ver con la presencia en Juntas Directivas de empresas, los hombres copan el 78% de los puestos, frente al 22 % de las mujeres, según los datos del indicador del World Economic Forum.

Por todo ello, las empresas deben crear una cultura corporativa basada en la igualdad de género. Sin esta base, cualquier acción que se tome no tendría sentido ni resultados positivos. Los valores de la empresa deben cambiar para favorecer la igualdad, aquí también resulta interesante la implementación de medidas de responsabilidad social corporativa.

El reconocimiento de la mujer, no solo desde el punto de vista salarial sino también en relación con los logros que se consigan. La promoción del liderazgo femenino, hombres y mujeres deben tener las mismas oportunidades de ocupar puestos directivos y de representación y liderar equipos dentro de las empresas.

Estas son sólo algunas iniciativas que pueden ayudar a incentivar el regreso de las mujeres al mercado laboral, ahora bien, para ello, las empresas deben apoyarse en técnicas como coaching y mentoring si quieren conseguir una verdadera consolidación e implicación de la plantilla de hombres y mujeres, un valor añadido de empresa, y, sobre todo, posicionarse mejor de cara al futuro de la misma.

Por ello es necesaria diseñar programas de retorno al mercado laboral para las mujeres después de los períodos de abandono por el cuidado de menores y dependientes, que tienen que ir acompañados de otras políticas de conciliación y corresponsabilidad en los cuidados. Programas de reciclaje, reinserción, fomento e incentivos a la contratación de estas mujeres, flexibilización de horarios, fomento del teletrabajo, períodos de adaptación y formación especializada, programas contra la brecha digital y acceso a nuevas tecnologías de la información.

### ENMIENDA NÚM. 1069

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 30. Ministerio de Igualdad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 932

### ALTA

Sección: 30 Ministerio de Igualdad  
Servicio: 02  
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres  
Capítulo: 4  
Artículo: 45  
Concepto: (Nuevo) Programas destinados a incrementar las vocaciones técnicas y tecnológicas en las niñas  
Importe: (Nuevo) 5.000,00 miles €

### BAJA

Sección: 30 Ministerio de Igualdad  
Servicio: 03  
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres  
Capítulo: 6  
Artículo: 64  
Concepto: Gastos en inversiones de carácter inmaterial  
Importe: 5.000,00 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Incrementar, a través de las Comunidades Autónomas, las vocaciones en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (STEM) en las niñas, identificar, visibilizar y empoderar a aquellas mujeres que han cursado disciplinas vinculadas al ámbito científico y tecnológico, tanto universitarias como ciclos formativos de grado medio y superior.

### ENMIENDA NÚM. 1070 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 30. Ministerio de Igualdad**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 933

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 30 Ministerio de Igualdad

Servicio: 03

Programa: 232 C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: A familias e Instituciones sin ánimo de lucro

Importe: Incrementar 1.819,50 miles €

#### **BAJA**

Sección: 30 Ministerio de Igualdad

Servicio: 50

Programa: 230A Servicios Sociales y Promoción Social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Capítulo: 6

Artículo: 68

Concepto: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Importe: 1.819,50 miles

#### **JUSTIFICACIÓN**

Potenciar la labor que realizar las entidades y asociaciones incluidas en esta partida presupuestaria en pro de la lucha contra la violencia de género, máxime en un momento de crisis social y económica consecuencia de la COVID-19.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 934

### ENMIENDA NÚM. 1071 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 30. Ministerio de Igualdad.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ORGANISMO: 101 INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

##### **ALTA**

Sección: 30 Ministerio de Igualdad  
Servicio: 02  
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres  
Capítulo: 4  
Artículo: 44  
Concepto: A la Fundación SEPI, F.S.P. para el desarrollo del programa destinado a visibilizar y empoderar a aquellas mujeres que han cursado disciplinas vinculadas al ámbito científico y tecnológico y a incrementar estas vocaciones STEM en las niñas  
Importe: **300,00 miles €**

##### **BAJA**

Sección: 30 Ministerio de Igualdad  
Servicio: 02  
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres  
Capítulo: 6  
Artículo: 64  
Concepto: Gastos en inversiones de carácter inmaterial  
Importe: **300,00 miles €**

##### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 935

### ENMIENDA NÚM. 1072 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 30. Ministerio de Igualdad**.

#### ENMIENDA

##### ALTA

Sección: 30 Ministerio de Igualdad  
Servicio: 03  
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género  
Capítulo: 2  
Artículo: 22  
Concepto: Estudio para el desarrollo de anteproyecto de Ley contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.  
Importe: 180,00 miles de euros

##### BAJA

Sección: 30 Ministerio de Igualdad  
101 INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
  
Programa: 232 B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: Grupo Cooperativo Tangente  
Importe: 180,00 miles de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1073 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 30. Ministerio de Igualdad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

##### ALTA

Sección: 30 Ministerio de Igualdad  
Servicio: 03  
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: Estudios y trabajos técnicos sobre violencia contra las mujeres y menores.  
Importe: 2.515,00 miles de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 936

### **BAJA**

Sección: 30 Ministerio de Igualdad  
Servicio: 03  
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género  
Capítulo: 2  
Artículo: 22  
Concepto: Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 2.515,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 4 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

### **ENMIENDA NÚM. 1074** **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 31. Ministerio de Consumo.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 31 Ministerio de Consumo  
Organismo 101 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición  
Programa 313C  
Artículo 22  
Concepto 22706 Estudios y trabajos técnicos.  
Importe Incrementar en 50,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 31 Ministerio de Consumo  
Servicio 01  
Programa 498M  
Artículo 22  
Concepto 22602 Publicidad y Propaganda  
Importe Reducir en 50,00 miles de €



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 937

### JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica. Los fondos serán dedicados a poner en marcha un Estudio sobre cómo promocionar el consumo de alimentos sanos con bajo contenido en sal, grasas y azúcar dentro de la estrategia de lucha contra la obesidad infantil.

### ENMIENDA NÚM. 1075 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 31. Ministerio de Consumo**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección	31 Ministerio de Consumo
Organismo	101 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
Programa	313C
Artículo	22
Concepto	Nuevas Campañas Educativas de Lucha contra la Obesidad Infantil
Importe	400,00 miles de €

#### BAJA

Sección	31 Ministerio de Consumo
Servicio	01
Programa	498M
Artículo	22
Concepto	22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe	400,00 miles de €

### JUSTIFICACIÓN

Los fondos serán dedicados a poner en marcha Campañas Educativas de Lucha contra la Obesidad Infantil dada la seria amenaza que ésta supone para la salud pública en España.

### ENMIENDA NÚM. 1076 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 31. Ministerio de Consumo**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 938

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 31 Ministerio de Consumo  
Servicio 04 Dirección General de Consumo  
Programa 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios  
Artículo 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro  
Concepto 482 Ayudas y Subvenciones  
Importe Incrementar en 70,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 31 Ministerio de Consumo  
Servicio 01  
Programa 498M  
Artículo 22  
Concepto 22602 Publicidad y propaganda  
Importe Reducir en 70,00 miles de €

#### **JUSTIFICACIÓN**

Los fondos serán puestos a disposición del Consejo de Consumidores y Usuarios para mejorar su funcionamiento.

#### **ENMIENDA NÚM. 1077 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 31. Ministerio de Consumo**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 31 Ministerio de Consumo  
Servicio 04 Dirección General de Consumo  
Programa 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios  
Artículo 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 939

Concepto 485 Campaña del uso correcto de mascarillas

Importe Incrementar en 150,00 miles de €

### **BAJA**

Sección 31 Ministerio de Consumo

Servicio 01

Programa 498M

Artículo 22

Concepto 22706 Estudios y trabajos técnicos

Importe Reducir en 150,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Los fondos deberán dirigirse a poner en marcha una campaña para informar a los ciudadanos sobre el uso correcto de la mascarilla en estos tiempos de uso obligatorio en espacios públicos por culpa de la pandemia del COVID-19.

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 14 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

### **ENMIENDA NÚM. 1078**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.**

### **ENMIENDA**

De modificación.

### **ALTA**

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio 08 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

Programa 322A Educación Infantil y Primaria

Capítulo 4 Transferencias Corrientes

Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto nuevo Para hacer efectivo un curso escolar 2020/2021 seguro frente a la pandemia del COVID en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Ceuta y Melilla.

Importe: 2.000 miles de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 940

### BAJA

SECCIÓN	18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio	04
Programa	322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto	22 Material y, suministros y otros
Importe:	2.000 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar adecuadamente a los docentes, alumnos y personal de los centros educativos de Ceuta y Melilla, de gestión directa del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de las medidas de seguridad adecuadas tales como los referidos a pruebas serológicas y PCR, sistemas homologados de ventilación y purificación del aire, etc.

### ENMIENDA NÚM. 1079

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.**

#### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

SECCIÓN	18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio	08 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa
Artículo	323M Becas y ayudas al estudio
Capítulo	4 Transferencias corrientes
Artículo	48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto	48205

**Donde dice:** Compensación a las universidades de los precios públicos por los servicios académicos correspondientes a los alumnos becarios exentos de su pago

**Debe decir:** Para compensación a las universidades de los precios públicos por los servicios académicos correspondientes a los alumnos becarios exentos de su pago, y de los que acrediten estar exentos, conforme a los criterios que establezca el Gobierno, por causas sobrevenidas económicas desfavorables ocasionadas por la crisis sanitaria COVID 19.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 941

### **JUSTIFICACIÓN**

El Gobierno ha dejado atrás y no ha atendido a los alumnos que por causas sobrevenidas por la crisis sanitaria COVID han visto condicionado su acceso o permanencia a estudios universitarios y no han podido acceder a la convocatoria general de becas y ayudas al estudio de este curso 2020/2021. El Consejo Escolar ya sugirió que se implementara un mecanismo similar a los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital.

### **ENMIENDA NÚM. 1080**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio 08 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

Artículo 323M Becas y ayudas al estudio

Capítulo 4 Transferencias corrientes

Artículo 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro

Concepto 48401

**Donde dice:** 48401 Becas y ayudas de carácter especial a alumnos no universitarios

**Debe decir:** Becas y ayudas de carácter especial a alumnos no universitarios y ayudas para alumnos que afectados por causas sobrevenidas económicas desfavorables ocasionadas por la crisis sanitaria COVID 19 en el curso 2020/2021.

### **JUSTIFICACIÓN**

El Gobierno ha dejado atrás y no ha atendido a los alumnos que por causas sobrevenidas por la crisis sanitaria COVID han visto condicionado su acceso o permanencia en estudios postobligatorios no universitarios y no han podido acceder a la convocatoria general de becas y ayudas al estudio de este curso 2020/2021. El Consejo Escolar ya sugirió que se implementara un mecanismo similar a los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 942

### ENMIENDA NÚM. 1081 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio 50  
Programa 320B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 4  
Artículo 48  
Concepto Nuevo A Comunidad Autónoma de Canarias para Plan Estratégico de Formación Profesional de Canarias  
Importe: 20.000 miles de euros

#### BAJA

Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio 50  
Programa 320B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 4  
Artículo 455  
Concepto (nuevo) Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad.  
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 20.000 miles de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Necesaria dotación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1994 de 6 de julio, de Modificación del régimen económico y Fiscal de Canarias

### ENMIENDA NÚM. 1082 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 943

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio 50  
Programa 320A Educación Infantil y Primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 4  
Artículo 45

Concepto nuevo: A la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones de Educación Infantil de 0-3 años.

Importe: 3.000 miles de euros

#### BAJA

Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio 50  
Programa 320A Educación Infantil y Primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 4  
Artículo 45  
Concepto 45040

Importe: 3.000 miles de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Mantener la partida existente en 2018 necesaria para garantizar la equidad desde la primera etapa.

### ENMIENDA NÚM. 1083 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 944

Programa 322L  
Capítulo 6  
Artículo 62  
Concepto nuevo Construcción nuevo CEIP en parcela Hipódromo en Melilla  
Importe: 10,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA  
Programa 322L  
Capítulo 6  
Artículo 62  
Importe: 10,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Inicio de las obras de un nuevo CEIP

### **ENMIENDA NÚM. 1084**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
Programa 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional  
Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL  
Artículo 12 Concepto nuevo: Refuerzo de personal de los servicios de Alta Inspección en Cataluña.  
Importe: 350 miles de euros

### BAJA

Sección 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio 01 MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES  
Programa 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte  
Capítulo 6 inversiones reales



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 945

Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto 630  
Importe: 350 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Es necesario un refuerzo económico y de personal de la Alta Inspección Educativa para garantizar un modelo de calidad y el cumplimiento de la ley en los centros educativos en Cataluña.

### **ENMIENDA NÚM. 1085 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Servicio 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa 320A Educación infantil y primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 4 Transferencias corrientes  
Artículo 45 A Comunidades Autónomas  
Concepto 450  
Subconcepto 45040

**Donde dice:** Creación de plazas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 119.060 miles de euros.

**Debe decir:** Creación de plazas sostenidas con fondos públicos de primer ciclo de Educación Infantil, prioritariamente para niños de 1 y 2 años. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 119.060 miles de euros.

### **JUSTIFICACIÓN**

Garantizar una oferta plural en educación desde la educación infantil y el derecho de libertad de los padres a elegir el centro de educación que quieren para sus hijos.

### **ENMIENDA NÚM. 1086 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Servicio 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa 320A Educación infantil y primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 7 Transferencias de capital

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 946

Artículo 75 A Comunidades Autónomas  
Concepto 750 Actuaciones en Educación Infantil y Primaria, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

### **Subconcepto 75040**

**Donde dice:** Creación de plazas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 81.730 miles de euros.

**Debe decir:** Creación de plazas sostenidas con fondos públicos de primer ciclo de Educación Infantil, prioritariamente para niños de 1 y 2 años. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 81.730 miles de euros.

### **JUSTIFICACIÓN**

Garantizar una oferta plural en educación desde la educación infantil y el derecho de libertad de los padres a elegir el centro de educación que quieren para sus hijos.

### **ENMIENDA NÚM. 1087**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio 04

Programa 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas  
Capítulo 4 Transferencias de capital  
Artículo 45 A Comunidades Autónomas  
Concepto Nuevo: Para financiar una evaluación de diagnóstico sobre el impacto de la pandemia en el aprendizaje en los alumnos de primaria y secundaria.  
Importe 1.000 miles de euros

#### **BAJA**

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio 04

Programa 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas  
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto 22 Material y, suministros y otros  
Importe: 1.000 miles de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 947

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario tener un conocimiento cabal del impacto de la pandemia en el aprendizaje, para poder adoptar las medidas de apoyo y refuerzo necesarias, máxime cuando el RD ley 31/2020 ha suprimido las evaluaciones finales de etapa.

### ENMIENDA NÚM. 1088

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación territorial  
Programa 323M Becas y ayudas a estudiantes  
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo 45 A Comunidades Autónomas  
Concepto 454 **Programa de cobertura de libros de texto y material didáctico**  
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros

#### BAJA

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial  
Programa 322 L  
Capítulo 2  
Artículo 22  
Importe 2.000 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Actualizar una partida que no ha sido incrementada respecto al presupuesto de 2018.

### ENMIENDA NÚM. 1089

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 948

### ALTA

#### SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio 08 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

Programa 322A Educación Infantil y Primaria

Capítulo 4 Transferencias Corrientes

Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto nuevo Para hacer efectivo un curso escolar 2020/2021 seguro frente a la pandemia del COVID en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Ceuta y Melilla.

Importe: 2.000 miles de euros

### BAJA

#### SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio 08 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

Programa 322A Educación Infantil y Primaria

Servicio 01

Capítulo 1

Artículo 13

Concepto 131

Importe: 2.000 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar adecuadamente a los docentes, alumnos y personal de los centros educativos de Ceuta y Melilla, de gestión directa del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de las medidas de seguridad adecuadas tales como los referidos a pruebas serológicas y PCR, sistemas homologados de ventilación y purificación del aire, etc.

### ENMIENDA NÚM. 1090

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

#### SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio 08 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

Programa 322L Inversiones en centros educativos u otras actividades educativas

Capítulo 4 Transferencias Corrientes

Artículo 4

Concepto (nuevo) Acciones para la puesta en marcha de un modelo de formación inicial y de selección a la profesión docente similar al MIR sanitario

Importe: 30.000 miles de euros

### BAJA

#### SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio 50

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 949

Programa 320B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 2  
Artículo 29  
Concepto 290  
Importe: 30.000 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Existe un consenso amplio de que el factor que mayor impacto tiene en el rendimiento de los alumnos es la calidad del profesorado. Los sistemas de excelencia han hecho de las políticas centradas en el profesorado una auténtica prioridad. Es por ello necesario la puesta en marcha de un proceso similar ya consolidado en el sector sanitario, aceptable y trasladable al ámbito educativo, mediante un sistema eficaz y eficiente de acceso a la función docente para asegurar una formación inicial acorde con las nuevas exigencias y fortalecer el reconocimiento social de la profesión docente.

### **ENMIENDA NÚM. 1091**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

### **ENMIENDA**

De modificación.

### **ALTA**

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio 08 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa  
Artículo 323M Becas y ayudas al estudio  
Capítulo 4 Transferencias corrientes  
Artículo 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro  
Concepto 48205

**Donde dice:** Compensación a las universidades de los precios públicos por los servicios académicos correspondientes a los alumnos becarios exentos de su pago

**Debe decir:** Para compensación a las universidades de los precios públicos por los servicios académicos correspondientes a los alumnos becarios exentos de su pago, y de los que acrediten estar exentos, conforme a los criterios que establezca el Gobierno, por causas sobrevenidas económicas desfavorables ocasionadas por la crisis sanitaria COVID 19 y para ayudas a los alumnos de educación postobligatorias que por la misma causa no han podido acceder a la convocatoria de becas y ayudas.

### **JUSTIFICACIÓN**

El Gobierno ha dejado atrás y no ha atendido a los alumnos que por causas sobrevenidas por la crisis sanitaria COVID han visto condicionado su acceso o permanencia a estudios postobligatorios y universitarios y no han podido acceder a la convocatoria general de becas y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 950

ayudas al estudio de este curso 2020/2021. El Consejo Escolar ya sugirió que se implementara un mecanismo similar a los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital.

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 9 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

### ENMIENDA NÚM. 1092 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones  
Programa 231H  
Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto 48406 Atención humanitaria a inmigrantes.  
Importe Aumentar en 30.500,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones  
Programa 231H  
Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto 48472 Subvención a ACCEM  
Importe Reducir en 30.500,00 miles de €

#### **JUSTIFICACIÓN**

Los fondos destinados a la atención humanitaria a inmigrantes deben seguir siendo distribuidos bajo criterios de concurrencia competitiva y no con subvenciones nominativas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 951

### ENMIENDA NÚM. 1093 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones  
Programa 231H  
Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto 48406 Atención humanitaria a inmigrantes.  
Importe Aumentar en 47.500,00 miles de €

#### BAJA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones  
Programa 231H  
Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto 48471 Subvención a CEAR  
Importe Reducir en 47.500,00 miles de €

#### JUSTIFICACIÓN

Los fondos destinados a la atención humanitaria a inmigrantes deben seguir siendo distribuidos bajo criterios de concurrencia competitiva y no con subvenciones nominativas.

### ENMIENDA NÚM. 1094 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 952

### ALTA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones  
Programa 231H  
Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto 48406 Atención humanitaria a inmigrantes.  
Importe Aumentar en 100,00 miles de €

### BAJA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones  
Programa 231H  
Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto 48409 Subvención a ACNUR  
Importe Reducir en 100,00 miles de €

### JUSTIFICACIÓN

Los fondos destinados a la atención humanitaria a inmigrantes deben seguir siendo distribuidos bajo criterios de concurrencia competitiva y no con subvenciones nominativas.

### ENMIENDA NÚM. 1095 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones  
Programa 231H  
Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto 48406 Atención humanitaria a inmigrantes.  
Importe Aumentar en 87.500,00 miles de €

### BAJA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones  
Programa 231H



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 953

Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto 48470 Subvención a CRE  
Importe Reducir en 87.500,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Los fondos destinados a la atención humanitaria a inmigrantes deben seguir siendo distribuidos bajo criterios de concurrencia competitiva y no con subvenciones nominativas.

### **ENMIENDA NÚM. 1096**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones  
Programa 231H  
Artículo 4  
Concepto Fondo de Apoyo a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la Atención Social a Inmigrantes.  
Importe Crear con 50.000,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaria de Estado de Migraciones  
Programa 230A Servicios Sociales y promoción social. MRR  
Artículo 4  
Concepto 45 A Comunidades Autónomas  
Importe Reducir en 50.000,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Los servicios sociales de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos afectados por la llegada masiva de pateras e inmigrantes irregulares a lo largo de 2020 se han visto seriamente desbordados. El Estado debe crear un Fondo de Apoyo a dichas CCAA y Ayuntamientos que les permita atender a estas nuevas necesidades sociales con los recursos suficientes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 954

### ENMIENDA NÚM. 1097 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones  
Programa 231B Acciones en favor de los emigrantes  
Artículo 49 Al Exterior  
Concepto 49201  
Importe Aumentar con 1.000,00 miles de €

#### BAJA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones  
Programa 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y resiliencia.  
Artículo 4  
Concepto 46 A familias e instituciones sin fines de lucro.  
Importe Reducir en 1.000,00 miles de €

#### JUSTIFICACIÓN

Los fondos deberán ir dirigidos a apoyar a los emigrantes jóvenes a través del Programa Joven.

### ENMIENDA NÚM. 1098 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 955

### ALTA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones

Programa 231B Acciones en favor de los emigrantes

Artículo 49 AI Exterior

Concepto 49204 Plan Retorno

Importe Aumentar en 3.000,00 miles de €

### BAJA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones

Programa 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y resiliencia.

Artículo 4

Concepto 46 A familias e instituciones sin fines de lucro.

Importe Reducir en 3.000,00 miles de €

### JUSTIFICACIÓN

Mayores recursos para el Plan Retorno.

### ENMIENDA NÚM. 1099

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones

Programa 231B Acciones en favor de los emigrantes

Artículo 49 AI Exterior

Concepto 49205 Programa Centros.

Importe Crear con 600,00 miles de €

### BAJA

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 956

Programa 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y resiliencia.  
Artículo 4  
Concepto 46 A familias e instituciones sin fines de lucro.  
Importe Reducir en 600,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de crear un Programa Centros.

### **ENMIENDA NÚM. 1100 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaría de Estado de Migraciones  
Programa 231B Acciones en favor de los emigrantes  
Artículo 22 Material, suministros y otros  
Concepto 22799 Otros.  
Importe Aumentar en 300,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones  
Servicio 03 Secretaria de Estado de Migraciones  
Programa 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y resiliencia.  
Artículo 4  
Concepto 46 A familias e instituciones sin fines de lucro.  
Importe Reducir en 300,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Fondos destinados a comunicación de formar a asegurar el pleno acceso a los medios de comunicación social de los emigrantes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 957

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 11 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-El Portavoz, **Javier Ignacio Maroto Aranzábal**.

### ENMIENDA NÚM. 1101 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 12 EJÉRCITO DE TIERRA  
Programa: 122N – Apoyo Logístico  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo:  
Concepto:  
Importe: 10.000.000 euros

#### BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO  
Programa: 122A: Modernización de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo:  
Concepto:  
Importe: 10.000.000 euros

#### JUSTIFICACIÓN

Equilibrar las inversiones en nuevo equipamiento (122A) con las inversiones de apoyo logístico (122N) en el Ejército de Tierra.

### ENMIENDA NÚM. 1102 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 958

### ALTA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 17 ARMADA  
Programa: 122N – Apoyo Logístico  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo:  
Concepto:  
Importe: 10.000.000 euros

### BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO  
Programa: 122A: Modernización de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo:  
Concepto:  
Importe: 10.000.000 euros

### JUSTIFICACIÓN

Equilibrar las inversiones en nuevo equipamiento (122A) con las inversiones de apoyo logístico (122N) en el Armada.

### ENMIENDA NÚM. 1103 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 22 EJÉRCITO DEL AIRE  
Programa: 122N – Apoyo Logístico  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo:  
Concepto:  
Importe: 10.000.000 euros

### BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO  
Programa: 122A: Modernización de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo:  
Concepto:  
Importe: 10.000.000 euros

### JUSTIFICACIÓN

Equilibrar las inversiones en nuevo equipamiento (122A) con las inversiones de apoyo logístico (122N) en el Ejército del Aire.

### ENMIENDA NÚM. 1104

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA  
Programa: 464 A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: PROGRAMA CEUS  
Importe: 5.000,00 Miles de €

#### BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA  
Programa: 464 A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 67 Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial  
Concepto:  
Importe: 5.000,00 Miles de €

### JUSTIFICACIÓN

Es un proyecto pendiente. Ha de iniciarse y acometerse cuanto antes, puesto que de sufrir más retrasos podría perderse. Existe una amplia conciencia social para su realización, y consenso en las administraciones local, provincial y autonómica para llevarlo a cabo.

### ENMIENDA NÚM. 1105

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 960

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA  
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
Concepto: NUEVO CONCEPTO Ampliación y construcción de nuevo edificio de Archivo Histórico Militar en Guadalajara  
Importe: 2.000.000 euros

#### **BAJA**

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA  
Programa: 122A: Modernización de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
Concepto:  
Importe: 2.000.000 euros

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar de crédito la ampliación y construcción de nuevo edificio de Archivo Histórico Militar en Guadalajara.

**ENMIENDA NÚM. 1106**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA  
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
Concepto: NUEVO CONCEPTO Dotación Unidad Militar de Emergencias  
Importe: 2.000.000 euros

#### **BAJA**

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA  
Programa: 122A: Modernización de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 961

Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
Concepto:  
Importe: 2.000.000 euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotación inicial para la instalación de una unidad en emergencias en Guadalajara.

### ENMIENDA NÚM. 1107 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Defensa  
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
Concepto: NUEVO CONCEPTO Inicio cofinanciación proyecto Acuartelamiento ET en Monte La Reina.  
Importe: 2.000,00 miles €

#### BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Defensa  
Programa: 122A: Modernización de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
Concepto:  
Importe: 2.000,00 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Dotar de crédito el inicio cofinanciación proyecto Acuartelamiento ET en Monte La Reina.

### ENMIENDA NÚM. 1108 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 962

### ALTA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 113 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: NUEVO CONCEPTO Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en la Delegación de Barcelona  
Importe: Incremento de 50.000 euros

### BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 113 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo  
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios  
Artículo: 22 Arrendamientos y cánones  
Concepto: 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones  
Importe: 50.000 euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar con más presupuesto al artículo 62 para que se realicen inversiones en la Delegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en Barcelona.

### ENMIENDA NÚM. 1109

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA  
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
Concepto: NUEVO CONCEPTO Mejoras en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra (Talam) (Talam)  
Importe: 1.000.000 euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 963

### BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA  
Programa: 122A: Modernización de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
Concepto:  
Importe: 1.000.000 euros

### JUSTIFICACIÓN

La Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra de España, que se encuentra en Talarn, es el centro de formación de los futuros suboficiales del Ejército de Tierra de España. La mejora de las instalaciones es demandada por profesores y alumnos.

### ENMIENDA NÚM. 1110

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Defensa  
Programa: 122B Programas especiales de modernización  
Capítulo: 6. Inversiones reales  
Artículo: 65 Programas especiales de modernización de la Armada  
Proyecto: Construcción de un buque de aprovisionamiento logístico AOR para Navantia-Ferrol  
Importe: 15.000,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 120A Defensa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 68. Inversiones Reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 15.000,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

La carga de trabajo en el astillero de Ferrol está llegando a su fin, las gradas se están quedando vacías y son numerosas las empresas auxiliares que están despidiendo a sus trabajadores debido a la falta de trabajo. Por eso es necesario incluir una partida específica y suficiente, así como anualidades para los siguientes ejercicios, que permitan la construcción de un AOR para Navantia-Ferrol.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 964

### ENMIENDA NUM. 1111 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA  
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
Concepto: NUEVO CONCEPTO Obras de urbanización de la ciudad del aire de San Javier  
Importe: 24.000.000 euros

#### BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA  
Programa: 122A: Modernización de las Fuerzas Armadas  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
Concepto:  
Importe: 24.000.000 euros

#### JUSTIFICACIÓN

Obras pendientes de ejecutar de acuerdo convenio.

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 119 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

### ENMIENDA NÚM. 1112 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 965

### **ALTA**

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Programa	334 Promoción y cooperación cultural
Capítulo	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo	77 A empresas privadas
Concepto	PLAN NACIONAL CULTURA SEGURA
Importe	1.750.000 euros

### **BAJA**

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Programa	331M Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte
Capítulo	2 GASTOS CORRIENTES
Artículo	22706 Estudios y programas
Concepto	Estudios y programas
Importe	1.250.000 euros

### **BAJA**

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Programa	333B Exposiciones
Capítulo	2 GASTOS CORRIENTES
Artículo	22706 Estudios y programas
Concepto	Estudios y programas
Importe	500.000 euros

### **JUSTIFICACION**

Mejora Técnica

### **ENMIENDA NÚM. 1113 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Programa	334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 966

Artículo	48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto	486 Para desplazamientos culturales a/y desde la península
Importe	350.000 euros

### **BAJA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Programa 335 B Teatro

Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES

Artículo 22706

Concepto Estudios y programas

Importe 350.000 euros

### **JUSTIFICACION**

Mejora Técnica.

### **ENMIENDA NÚM. 1114**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Programa 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo 4 Transferencias Corrientes

Artículo 45 A Comunidades Autónomas

Concepto XACOBEO 2021 Promoción del año Xacobeo en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Importe 10.000.000 euros

### **BAJA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Programa 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Capítulo 6

Artículo 68 Inversiones Reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Concepto Gastos de Inversiones de carácter inmaterial. MRR

Importe 9.000.000 euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 967

### **BAJA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 2  
Artículo 29 Gastos Corrientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Concepto Gastos de Inversiones de carácter inmaterial. MRR  
Importe 1.000.000 euros

### **JUSTIFICACION**

Mejora Técnica. Promoción del año Xacobeo

### **ENMIENDA NÚM. 1115**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA:**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo 4 Transferencias Corrientes  
Artículo 46 A Entidades Locales  
Concepto Plan Nacional de Protección de la Cultura Española y el Español  
Importe 725.000 euros

### **BAJA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa 337B Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES  
Artículo 22706 Estudios y programas  
Concepto Estudios y programas  
Importe 225.000 euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 968

### **BAJA**

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Programa	335C Cinematografía
Capítulo	2 GASTOS CORRIENTES
Artículo	22706 Estudios y programas
Concepto	Estudios y programas
Importe	500.000 euros

### **JUSTIFICACION**

Mejora Técnica

### **ENMIENDA NÚM. 1116**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Programa:	334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo	4 Transferencias Corrientes
Artículo	45 A Comunidades Autónomas
Concepto	Apoyo a la celebración del 10 Aniversario de la inclusión del Flamenco como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad y ayudas a la protección de tablaos flamencos como espacios escénicos singulares
Importe	140.000 euros

### **BAJA**

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Programa	144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior
Capítulo	2 Gastos Corrientes
Artículo 22706	Estudios y programas
Concepto	Estudios y programas
Importe	140.000 euros

### **Justificación**

Mejora Técnica. Dotar la actuación de referencia

### **ENMIENDA NÚM. 1117**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 969

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA:**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural  
Capítulo : 4 Transferencias Corrientes  
Artículo 45 A Comunidades Autónomas  
Concepto. Congreso Iberoamericano “El Español como puente de unión entre España e Iberoamérica, desde Elio Antonio hasta nuestros días” V aniversario de Elio Antonio de Nebrija  
Importe 100.000 euros

#### **BAJA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior  
Capítulo 2 Gastos Corrientes  
Artículo 22706 Estudios y programas  
Concepto Estudios y programas  
Importe 100.000 euros

#### **Justificación**

Mejora Técnica. Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1118

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa 334C Fomento de las industrias culturales  
Capítulo 7 Transferencias de capital  
Concepto 773 Ayudas a la inversión para el desarrollo de videojuegos y cultura digital  
Importe 1.000.000 euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 970

### **BAJA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 2  
Artículo 29 Gastos Corrientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Concepto Gastos de Inversiones de carácter inmaterial. MRR  
Importe 1.000.000 euros

### **JUSTIFICACION**

Mejora Técnica. Para financiar la partida

### **ENMIENDA NÚM. 1119**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### **ENMIENDA**

De modificación.

### **ALTA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa 333B Exposiciones  
Capítulo 4 Transferencias Corrientes  
Artículo A Entidades Locales  
Concepto Plan Nacional de Protección y Promoción de Patrimonio Prehistórico.  
Importe 345.000 euros

### **BAJA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa 333B Exposiciones  
Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES  
Artículo 22706 Estudios y programas  
Concepto Estudios y programas  
Importe 345.000 euros

### **JUSTIFICACION**

Mejora Técnica. Para financiar la partida

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 971

### ENMIENDA NÚM. 1120 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Programa	335C Cinematografía
Capítulo	4 Transferencias Corrientes
Artículo	48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto	48209 Asociación AMCE para la implantación de la Carta de Igualdad europea en las artes, en especial en la música y artes escénicas.
Importe	100.000 euros

#### **BAJA**

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Programa	335C Cinematografía
Capítulo	2 Gastos Corrientes
Artículo	22706 Estudios y programas
Concepto	Estudios y programas
Importe	100.000 euros

#### **JUSTIFICACION**

Mejora Técnica. Para financiar la partida

### ENMIENDA NÚM. 1121 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 972

### ALTA

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Programa	333A Museos
Capítulo	48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Artículo	481 Premios nacionales
Concepto	Concurso de Ideas para jóvenes creadores en memoria de las víctimas de la COVID-19
Importe	100.000 euros

### BAJA

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Programa	332B Bibliotecas
Capítulo	2 Gastos Corrientes
Artículo	22706 Estudios y programas
Concepto	Estudios y programas
Importe	100.000 euros

### JUSTIFICACION

Mejora Técnica. Para financiar la partida

### ENMIENDA NÚM. 1122

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Programa	337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo	4 Transferencias Corrientes
Artículo	45 A Comunidades Autónomas
Concepto	Programa de promoción e impulso de la tauromaquia tras el COVID19
Importe	1.500.000

### BAJA

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
---------	------------------------------------

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 973

Programa 333A Museos  
Capítulo 2 Gastos Corrientes  
Artículo 22706 Estudios y programas  
Concepto Estudios y programas  
Importe 1.500.000

### **JUSTIFICACION**

Mejora Técnica. Para financiar la partida

### **ENMIENDA NÚM. 1123 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa 335A. Música y danza  
Capítulo 4 Transferencias corrientes  
Artículo 45 A Comunidades Autónomas  
Concepto Programa CULTURA EN LAS AULAS.  
Importe 800.000 euros

#### **BAJA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa 335A. Música y danza  
Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES  
Artículo 22706 Estudios y programas  
Concepto Estudios y programas  
Importe 800.000 euros

### **JUSTIFICACION**

Mejora Técnica. Para financiar la partida

### **ENMIENDA NÚM. 1124 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 974

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa 332B. Bibliotecas

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 45 A Comunidades Autónomas  
Concepto Programa BIBLIOTECAS ESCOLARES

Importe 1.000.000 euros

#### **BAJA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Programa 332B. Bibliotecas

Artículo 22706 Estudios y programas

Concepto Estudios y programas  
Importe 1.000.0000 euros

#### **JUSTIFICACION**

Mejora Técnica. Para financiar la partida

### ENMIENDA NÚM. 1125

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 68 Inversiones reales: MRR

Concepto PLAN NACIONAL DE EXPORTACION CULTURAL Y CAPTACION DE INVERSIONES CULTURALES

Importe 1.500.000 euros

#### **BAJA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Programa 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 975

Capítulo 6 Inversiones reales  
Artículo 68 Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe 1.500.000 euros

### **JUSTIFICACION**

Mejora Técnica. Para financiar la partida

**ENMIENDA NÚM. 1126**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 6 Inversiones Reales  
Artículo 68 Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Concepto PLAN NACIONAL DE INNOVACION Y DIGITALIZACION CULTURAL  
Importe 2.500.000 euros

#### **BAJA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 68 Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Artículo 68 Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe 2.500.000 euros

### **JUSTIFICACION**

Mejora Técnica. Para financiar la partida

**ENMIENDA NÚM. 1127**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 976

### **ALTA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo: 2  
Artículo: 22  
Concepto: Nuevo Campaña publicitaria para la concienciación de la práctica habitual de ejercicio físico y para la concienciación de la práctica de ejercicio físico para paliar la obesidad infantil.  
Importe: 700 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 700 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotación necesaria para la concienciación de la práctica habitual de ejercicio físico y para la concienciación de la práctica de ejercicio físico para paliar la obesidad infantil

### **ENMIENDA NÚM. 1128**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo: 4  
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto (nuevo) Plan de Rescate Deportivo a Eventos Deportivos de carácter nacional e internacional.  
Importe: 1.500 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo: 2  
Artículo: 22  
Importe: 1.500 miles de euros



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 977

### JUSTIFICACIÓN

Dotación necesaria

#### ENMIENDA NÚM. 1129 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo 4  
Artículo 47 A Empresas Privadas:  
Concepto (nuevo) Plan de Rescate Deportivo a Centros Deportivos afectados por la crisis sanitaria del COVID-19.  
Importe: 1.500 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo 2  
Artículo 22  
Importe: 1.500 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotación necesaria

#### ENMIENDA NÚM. 1130 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 978

### **ALTA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo 4  
Artículo 45  
Concepto (nuevo) CTD Infanta Cristina. Los Alcáceres (Murcia)  
Importe: 200 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo 2  
Artículo 22  
Concepto 227  
Importe: 200 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotación necesaria

### **ENMIENDA NÚM. 1131**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo 4  
Artículo 45  
Concepto (nuevo) CTD Javier Adarraga (La Rioja)  
Importe: 200 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo 2  
Artículo 22  
Concepto 227  
Importe: 200 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotación necesaria

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 979

### ENMIENDA NÚM. 1132 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo 4  
Artículo 48  
Concepto (nuevo) Medidas de protección frente al COVID-19 de los deportistas que participan en competiciones federadas no profesionales de ámbito estatal.  
Importe: 2.000 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo 2  
Artículo 22  
Concepto 227  
Importe: 2.000 miles de euros

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotación necesaria para la práctica segura del deporte junto con los créditos procedentes del 1,5% del Real Decreto-ley 5/2015, de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional nueva de esta Ley relativa a la consignación de estos fondos.

### ENMIENDA NÚM. 1133 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo 4  
Artículo 45

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 980

Concepto (nuevo) Medidas de protección frente al COVID-19 para los deportistas que participan en las Ligas de carácter autonómico.

Importe: 2.000 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo: 2  
Artículo: 22  
Concepto: 227  
Importe: 2.000 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotación necesaria para la práctica segura del deporte junto con los créditos procedentes del 1,5% del Real Decreto-ley 5/2015, de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional nueva de esta ley relativa a la consignación de estos fondos.

### **ENMIENDA NÚM. 1134**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
  
Servicio: 04 Dirección general industrias culturales, propiedad intelectual y cooperación  
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes  
  
Artículo: 45  
Proyecto: a las Comunidades Autónomas por las que discurren los Caminos de Santiago para promoción del Xacobeo 2021.  
**Importe: 4.000,00 miles de euros**

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 6 Inversiones Reales

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 981

Artículo: 68 Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
**Importe: 4.000,00 miles de euros**

### **JUSTIFICACIÓN:**

Dotar la actuación de referencia

### **ENMIENDA NÚM. 1135 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes

Programa: 333A Museos

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 46 Entidades Locales

Proyecto: 46103 A la Fundación Marco de Vigo, para gastos de funcionamiento

**Importe: 400,00 miles de euros**

### **BAJA:**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte

Capítulo: 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Artículo: 22706 Estudios y trabajos técnicos

**Importe: 400,00 miles de euros**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 982

**JUSTIFICACIÓN:** incrementar la exigua aportación que viene realizando el Ministerio para gastos de funcionamiento de la Fundación Museo de Arte Contemporáneo de Vigo como patrono de la Fundación.

### ENMIENDA NÚM. 1136 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deportes  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Rehabilitación basílica de Cangas de Narcea  
**Importe: 120,00 miles de euros**

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes  
Artículo: 22 Material, suministros y otros  
**Importe: 120,00 miles de euros**

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 983

### ENMIENDA NÚM. 1137 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deportes  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Rehabilitación Monasterio de Obona.  
**Importe: 130,00 miles de euros**

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes  
Artículo: 22 Material, suministros y otros  
**Importe: 130,00 miles de euros**

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1138 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 984

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deportes  
Servicio: 107 INAEM  
Programa: 335A. Música y danza.  
Capítulo: 4 transferencias corrientes  
Artículo: 48 A familias sin ánimo de lucro  
Concepto: 48502 A la fundación del Festival de Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica.  
**Importe: Incrementar 208,75 miles de euros**

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 107 INAEM  
Programa: 335A. Música y danza.  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes  
Concepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos  
**Importe: 208,75 miles de euros**

### **JUSTIFICACIÓN**

Ampliar la actuación de referencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1139 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

**ALTA**  
Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 985

Concepto: Restauración Catedral Oviedo  
Importe: 300,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES  
Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios  
Artículo: 22706 Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1140

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deportes  
Servicio: 05 Dirección General Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Convenio con el Principado de Asturias para la conservación y restauración del Prerrománico  
Importe: 200,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General Bellas Artes  
Programa: 333B Exposiciones  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes  
Artículo: 22706 Estudios y Trabajos técnicos  
Importe: 200,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Ampliar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1141

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 986

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 24- MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 107 INAEM

Programa: 335A- MÚSICA Y DANZA

Capítulo: 4 transferencias corrientes

Artículo: 48 A familias sin ánimo de lucro

Concepto: Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera

Importe: 100,00 miles euros

BAJA

Sección: 24- MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 107 INAEM

Programa: 335A

Capítulo: 2 Gastos Corrientes

Artículo: 28 Gastos Relacionados con la actividad comercial

Importe: 100,00 miles euros

### JUSTIFICACIÓN

Mejorar la dotación de la partida destinada a esta Asociación para que pueda desarrollar su labor adecuadamente.

### ENMIENDA NÚM. 1142

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento

operativo de los servicios

Concepto: Rehabilitación de la Casa de la Cultura del Barrio Viejo de Beriáin.

Importe: 200,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes

Programa: 333A Museos

Capítulo: 2 Gastos Corrientes de Bienes y Servicios

Artículo: 22706 Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200,00 miles de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 987

### JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente las actuaciones propuestas.

### ENMIENDA NÚM. 1143

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deportes  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Yacimiento Arqueológico de Bilbilis  
Importe: 300,00 mil de euros

#### BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deportes  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 68 Inversiones Reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 300,00 mil de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1144

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deportes  
Servicio: 05  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 988

Capítulo: 7 Transferencia de Capital  
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto: Subvención a la Casa Dalí (Figueras).  
Importe: 300,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 68 Inversiones Reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 300,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1145

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deportes  
Servicio: 05  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Rehabilitación de la Necrópolis Paleocristiana de Tarragona  
Importe: 300,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 333A Museos  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes  
Artículo: 22 Material y Suministros  
Importe: 300,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1146

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 989

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico  
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes  
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas  
Concepto: Aportación a la Junta de Castilla y León para el impulso de la declaración del románico palentino como patrimonio de la humanidad  
Importe: 100,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 04  
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios  
Artículo: 22706 Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100,000 miles de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1147

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico  
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes  
Artículo: A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto: Aportación al obispado de Palencia para la promoción del proyecto Campos del Renacimiento  
Importe: **300,00 miles de euros**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 990

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA  
Programa: 332 B Bibliotecas  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios  
Artículo: 22706 Estudios y trabajos técnicos  
  
**Importe: 300,00 miles de euros**

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1148** **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico  
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes  
Artículo: A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto: Aportación al Obispado de Palencia para la celebración del 700 aniversario de la catedral de Palencia  
Importe: 300,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 333A Museos  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes en bienes y servicios  
Artículo: 22706  
Concepto: Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 300,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 991

### ENMIENDA NÚM. 1149 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

##### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN  
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural  
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes  
Artículo: 48 A familias sin ánimo de lucro A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto: Aportación a la Fundación Miguel Delibes para el desarrollo de actividades del Centenario del Nacimiento del Escritor  
Importe: 250,00 miles de euros

##### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN  
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural.  
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  
Artículo: 22706  
Concepto: Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 250,00 miles de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Con motivo del Centenario del nacimiento del escritor Miguel Delibes, se han planteado una serie de iniciativas y actividades culturales para los años 2020 y 2021, por parte de una comisión interadministrativa de la que forma parte el Gobierno de España y que preside la Fundación Miguel Delibes.

Las excepcionales circunstancias provocadas por la pandemia del Covid19 han provocado por un lado la suspensión y aplazamiento de muchas actividades previstas para el 2020, y por otro la disminución de las aportaciones de agentes privados y empresas, dada la difícil situación económica que atraviesa España.

Por ello, se propone una aportación a las actividades del Centenario, teniendo además en cuenta que el Ministerio de Cultura ha sido la administración que hasta el momento menos ha aportado a la celebración de esta efeméride.

### ENMIENDA NÚM. 1150 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 992

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 333A Museos  
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes  
Artículo: 46 A Entidades Locales

Concepto: Transferencia a entidades locales para la creación de una red de museos municipales al aire libre, coordinados por el Ayuntamiento de Serrada (Valladolid)

Importe: 50,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES  
Programa: 333A Museos  
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  
Artículo: 22706  
Concepto: Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 50,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

La pandemia del Covid-19 ha reforzado el interés por los espacios culturales al aire libre. Se propone la creación de una red de museos municipales al aire libre ya existentes, con la adhesión a la misma de alrededor de 30 municipios de toda España que han mostrado su interés, de forma que se puedan crear recursos comunes como un logo de la Red, mapas o una página web. Esta iniciativa estaría coordinada por el Ayuntamiento del municipio de Serrada (Valladolid)

### ENMIENDA NÚM. 1151

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico  
Capítulo: 7 Transferencias de Capital  
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas  
Concepto: 751 Aportación Institucional al Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico Artística y Arqueológica de Mérida para actuaciones arqueológicas  
Importe: 40,00 miles de euros



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 993

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico  
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios  
Artículo: 22 Material y Suministros  
Concepto: Material, suministros y otros  
Importe: 40,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia convenientemente para la ampliación DESDE LOS 80.000 EUROS ACTUALES

### ENMIENDA NÚM. 1152

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Servicio: 04 Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación  
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 46 A Entidades Locales  
Concepto: Promoción y puesta en valor de los Baños de la Reina de Calp - BIC en particular del Molí del Morelló de acuerdo a las directrices del Plan Director realizado por la Diputación de Alicante.  
Importe: 100,00 de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Servicio: 04 Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación  
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural  
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  
Artículo: 22 Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100,00 de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1153

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Servicio: 04 Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación  
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 46 A Entidades Locales  
Concepto: Promoción y puesta en valor del Monumento de la Torre de Paterna (Valencia).  
Importe: 100,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Servicio: 04 Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación  
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  
Concepto: 22 Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100,00 de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1154

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Servicio: 04 Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación  
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 46 A Entidades Locales  
Concepto: Promoción y puesta en valor del Monumento de la Guaita y su entorno en el municipio de El Puig de Santamaría.  
Importe: 100,00 de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Programa: 04 Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación  
Capítulo: 332A Archivos  
Artículo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  
Concepto: 22706 Estudios y Trabajos Técnicos  
Importe: 100,00 de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 995

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1155

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Servicio: 107 INAEM  
Programa: 335A Música y danza  
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes  
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas  
Concepto: 45404 A la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana  
Importe: 800,00 miles de Euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Servicio: 107 INAEM  
Programa: 335A Música y danza  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios  
Artículo: 22706 Estudios y Trabajos Técnicos  
Importe: 800,00 miles de Euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1156

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 04 DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN  
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 46 A Entidades Locales  
Concepto: Nuevo Plan promoción del Camino Real de Guadalupe Madrid-Talavera  
Importe: 500,00 miles de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 996

### BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Concepto: 68 Inversiones Reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 500,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Para promocionar el Año Santo Guadalupense 2020-2021.

### ENMIENDA NÚM. 1157

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 04 DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN  
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural  
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes  
Artículo: 48 A familias sin animo de lucro  
Concepto: PROMOCIÓN DE LA EFEMÉRIDE DE ALFONSO X EL SABIO- NOV-2021 A NOVI-2020- ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO  
Importe: 100,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 04 Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación  
Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes  
Artículo 22706 Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Necesidad de promocionar una efeméride de dimensión internacional.

### ENMIENDA NÚM. 1158

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 997

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05. DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES  
Programa: 337-B Conservación y Restauración de Bienes Culturales  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: PLAN NACIONAL CATEDRALES- RESTAURACIÓN CATEDRAL DE TOLEDO  
Importe: 500,00 miles de euros

#### BAJA

Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Servicio: 6 Inversiones Reales  
Capítulo: 68 Inversiones Reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 500,00 miles de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Rehabilitación de patrimonio histórico cultural.

#### ENMIENDA NÚM. 1159

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 05  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Proyecto: Superproyecto 2018 18 11 0005  
Concepto: Recuperación de las antiguas baterías de costa de Cartagena  
Importe: 800,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 50  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 68 Inversiones Reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 800,00 miles de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 998

### JUSTIFICACIÓN

Las obras deben ejecutarse en el ejercicio 2021 y no demorarse a ejercicios posteriores

### ENMIENDA NÚM. 1160

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Actuaciones de restauración del embarcadero del Hornillo e Isla del Fraile  
Importe: 3.000, 00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 50  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 68 Inversiones Reales  
Importe: 3.000,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Restauración del patrimonio industrial y arqueológico

### ENMIENDA NÚM. 1161

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 Inversiones reales

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 999

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Sitio histórico de Monteagudo  
Importe: 1.500,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 50  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 68 Inversiones Reales  
Importe: 1.500,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Avanzar en la recuperación integral del Castillo de Cabezo de Torres, Larache y Castillejo.

### ENMIENDA NÚM. 1162

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 24 Ministerio Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Rehabilitación Convento de Santa María (Cádiz)  
Importe: 1.000,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 50  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 68 Inversiones Reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 1.000,00 miles de euros

### JUSTIFICACION

Para financiar la partida

### ENMIENDA NÚM. 1163

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1000

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección 24 Ministerio Cultura y Deporte  
Servicio 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo 6 Inversiones reales  
Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto Rehabilitación de la Muralla de Cádiz  
Importe 200,00 miles euros

#### BAJA

Sección 24 Ministerio Cultura y Deporte  
Servicio 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura  
Capítulo 2 Gastos corrientes  
Artículo 22706 Estudios y Trabajos Técnicos  
Importe 200,00 miles euros

#### JUSTIFICACION

Para financiar la partida

### ENMIENDA NÚM. 1164

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección 24 Ministerio Cultura y Deporte  
Servicio 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo 6 INVERSIONES REALES  
Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto Actuaciones en el Castillo de San Sebastián (Cádiz)  
Importe 150,00 miles euros

#### BAJA

Sección 24 Ministerio Cultura y Deporte  
Servicio 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios  
Artículo 22706 Estudios y trabajos técnicos  
Concepto Estudios y trabajos técnicos  
Importe 150,00 miles euros



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1001

### JUSTIFICACION

Para financiar la partida

### ENMIENDA NÚM. 1165

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Reformas en el Convento Regina de Córdoba  
Importe: 300,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 333 B Exposiciones  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios  
Artículo: 22706 Estudios y Trabajos Técnicos  
Importe: 300,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1166

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 333A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1002

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: Mejoras en Casa Árabe (Córdoba)

Importe: 50,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA

Programa: 332B Bibliotecas

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo 22706 Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1167

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes

Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes

Artículo: 46 A entidades locales

Concepto: Nuevo Proyecto de Investigación Sima y Yacimiento Arqueológico de la Cueva del Ángel (Lucena)

Importe: 250,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 333A. Museos

Programa: 05 Dirección General de Bellas Artes

Capítulo: 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Artículo: 22706 Estudios y trabajos técnicos

Importe: 250,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1168

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1003

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección 24 Ministerio Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo 6 INVERSIONES REALES  
Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto CASTILLO DE BAEZA Adaptación y rehabilitación  
Importe 500,00 miles euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa 330A. Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo 6 Inversiones Reales  
Artículo 68 Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe 500,00 miles de euros

JUSTIFICACION

Para financiar la partida

**ENMIENDA NÚM. 1169**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN  
Programa 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior  
Capítulo 4 Transferencias Corrientes  
Artículo 45 Comunidades Autónomas  
Concepto CENTENARIO DE LA PRIMERA CIRCUNNAVEGACIÓN DE LA TIERRA. Colaboración para la puesta en valor de los monumentos y lugares vinculados al V Centenario de la Primera Circunnavegación de la Tierra.  
Importe 1.000,00. miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 68 Inversiones Reales

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1004

Concepto: 684 Gastos para inversiones de carácter inmaterial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 1.000,00 miles de euros

### JUSTIFICACION

Para financiar la partida

### ENMIENDA NÚM. 1170

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 24.106  
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 61  
Concepto: Mejora vestuarios en instalaciones deportivas en Barañáin.  
Importe: 250,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 24.106  
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes de Bienes y Servicios  
Artículo: 22706  
Concepto: Estudios y Programas  
Importe: 250,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente las actuaciones propuestas.

### ENMIENDA NÚM. 1171

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1005

### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 24.106  
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62  
Concepto: Inversión Adecuación pista de aterrizaje en Ordanyà (Alt Urgell) LLeida.  
Importe: 500,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 24.106  
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes de Bienes y Servicios  
Artículo: 22706  
Concepto: Estudios y Programas  
Importe: 500,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente las actuaciones propuestas.

### ENMIENDA NÚM. 1172

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 24- MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 24.106  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 63 Inversión plurianual de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Construcción de nuevo pabellón multiusos en San Sebastián  
Importe: 500,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa: 330A. Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo: Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales  
Artículo: 6 Inversiones Reales  
Concepto: 68 Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 500,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar a la ciudad de una nueva infraestructura pública de usos múltiples.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1006

### ENMIENDA NÚM. 1173 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

##### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 106  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.  
Capítulo: 6 inversiones reales  
Artículo: 63 Inversión plurianual de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Estudio de Proyecto construcción de un módulo cubierto de atletismo en Segovia capital.  
Importe: 100,00 miles de euros

##### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 24.106  
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Capítulo: 2  
Artículo: 22706  
Concepto: Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100,00 miles de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la construcción de un módulo cubierto de atletismo en las instalaciones deportivas de Segovia "Antonio Prieto", dado que es de las pocas capitales de provincia de España que carece del mismo y la necesidad de los deportistas segovianos y nacionales que entrenan en Segovia es de vital importancia.

### ENMIENDA NÚM. 1174 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

##### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 24.105

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1007

Programa: 322L  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62  
Concepto: Construcción CEIP en parcela Hipódromo Melilla.  
Importe: 10,00 miles de euros

BAJA  
Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 24.105  
Programa: 331 M  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 10,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Inicio de las obras de un nuevo CEIP en Melilla, absolutamente deficitario en plazas escolares para la ratio profesor/alumnos de la ciudad, y dotado con esta cantidad en los PGE de 2018. A ello se podría añadir que las anualidades previstas en 2018 eran 10,00 miles de € en el año 0, 130,00 en el año 1, 1200,00 en el año 2 y 3100,00 en el año 3.

### ENMIENDA NÚM. 1175

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA  
Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 2014 18 11 0017MURALLAS DE ÁVILA  
Importe: 500,00 miles de euros

BAJA  
Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Programa: 330-A MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: CULTURA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Importe: 500,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1008

### ENMIENDA NÚM. 1176 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

##### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: INTERVENCIONES DE CONSOLIDACIÓN DE LAS MURALLAS DE RELLO  
Importe: 300,00 miles de euros

##### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Programa: 330-A MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: CULTURA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Importe: 300,00 miles de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar partida presupuestaria para la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1177 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

##### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1009

Concepto: Conservación y restauración Castillo de D. Juan Manuel, Puerta Salinera y Torre Nevera de las Murallas de Cifuentes (Guadalajara).  
Importe: 300,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 333B. Museos  
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  
Artículo: 22706 Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia convenientemente

**ENMIENDA NÚM. 1178**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 1999 18 13 0127 Restauración Catedral de Sigüenza (Guadalajara).  
Importe: 800,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Programa: 330-A MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: CULTURA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Importe: 800,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia convenientemente

**ENMIENDA NÚM. 1179**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1010

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Restauración e investigación en la Villa Romana de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)  
Importe: 300 (Miles de de euros)

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Programa: 330-A MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: CULTURA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Concepto: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Importe: 300,00 de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Evitar el expolio y la degradación, así como promocionar el estudio del yacimiento arqueológico de la Villa Romana de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)

### ENMIENDA NÚM. 1180

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Mejoras en el entorno del yacimiento arqueológico mosaico de Noheda.  
Importe: 300,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 68 Inversiones Reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Concepto: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 300,00 miles de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1011

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1181

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deportes  
Servicio: 04 Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación  
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural  
Capítulo: 7 transferencias de capital  
Artículo: 76 A entidades locales  
Concepto: Subvención a la Casa Pastors (Girona) .  
Importe: 200,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 68 Inversiones Reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 200,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1182

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1012

Capítulo 4 Transferencias Corrientes  
Artículo 45 Comunidades Autónomas  
Concepto Colaboración para impulsar la candidatura a Patrimonio Mundial de Los Millares.  
Importe 75,00 MILES

BAJA  
Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo 2 Gastos Corrientes  
Artículo 22706 Estudios y trabajos técnicos  
Importe 75,00 miles de euros

JUSTIFICACION  
Para financiar la partida

### ENMIENDA NÚM. 1183 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

ALTA  
Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deportes  
Servicio 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico  
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes  
Artículo: A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto: Subvención para el mantenimiento y mejora de la Catedral de Girona (Girona)  
Importe: 300,00 miles de euros

BAJA  
Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 68 Inversiones Reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN  
Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1184 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1013

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico  
Capítulo: 7 Transferencias de Capital  
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas  
Concepto: 751 Aportación Institucional al Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico Artística y Arqueológica de Mérida para actuaciones arqueológicas  
Importe: 40,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico  
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios  
Artículo: 22 Material y Suministros  
Concepto: Material, suministros y otros  
Importe: 40,00 miles de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia convenientemente para la ampliación DESDE LOS 80.000 EUROS ACTUALES

### ENMIENDA NÚM. 1185

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 333 B Exposiciones  
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes  
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Proyecto: 48511 A la Fundación del Toro de Lidia para la compilación del conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas que integran la Tauromaquia como patrimonio cultural y su difusión en el entorno digital  
Importe: 1.000,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: Dirección General de Bellas Artes  
Programa: 330A Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 68 Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 1.000,00 miles de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1014

### JUSTIFICACIÓN:

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1186

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333- A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 2021 24 105 0019 Museo de Altamira. Proyectos Singulares para el Mantenimiento y Conservación de la Cueva de Altamira.  
Importe: 200,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333- A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 200,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación plurianual de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1187

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deportes

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1015

Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 7 Transferencia de Capital  
Artículo: 76 A entidades locales  
Concepto: Estudio-Proyecto Mejora del Castillo y Ciudadela de Roses (Girona)  
Importe: 50,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333- A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 50,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1188

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deportes  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 7 Transferencia de Capital  
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto: Estudio-Proyecto actuaciones de mejora del conjunto arquitectónico del convento carmelita del Carmen de Olot.  
Importe: 50,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333- A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 50,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar el estudio-proyecto para la actuación de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1016

### ENMIENDA NÚM. 1189

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

##### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deportes  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 7 Transferencia de Capital  
Artículo: 76 A entidades locales  
Concepto: Estudio Proyecto Mejora del Castillo de San Fernando (Figueres)  
Importe: 50,00 miles de euros

##### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333- A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 50,00 miles de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el estudio proyecto para la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1190

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

##### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos Cultura  
Programa: 333A Museos  
Capítulo: 7 Transferencias de capital  
Artículo: 70 A Entidades Locales  
Concepto: 700 Convenio Plurianual Ayuntamiento de Muro (Mallorca) Museo etnológico  
Importe: 200,00 miles de euros



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1017

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333- A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe 200,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotación convenio de colaboración plurianual con el municipio de Muro (Mallorca) para la rehabilitación del Museo Etnológico de la ciudad por un importe total de 700.000 de euros.

**ENMIENDA NÚM. 1191**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 432B Bibliotecas  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 66 Nuevas infraestructuras en Bibliotecas  
Concepto: 661 Nueva Biblioteca Nacional en la ciudad de Ibiza  
Subconcepto: 66100 Estudio Proyecto Nueva Biblioteca Nacional en la ciudad de Ibiza  
Importe: 50,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333- A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe 50,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Estudio Proyecto para la construcción de una Biblioteca de titularidad estatal en la ciudad de Ibiza.

**ENMIENDA NÚM. 1192**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1018

### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105  
Programa: 333 – A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Rehabilitación y creación de nuevo recorrido museístico del Museo de Valladolid (Palacio de Fabio Nelli)  
Importe: 500,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333- A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe 500,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

El Museo de Valladolid, situado en el Palacio renacentista de Fabio Nelli, es propiedad del Museo de Cultura y Deporte y alberga una importante colección artística y arqueológica. Desde su ubicación en su actual sede en 1968, prácticamente no ha sido objeto de ninguna obra de rehabilitación, lo que provoca un enorme deterioro tanto del edificio como de los elementos expositivos. Además, carece de las mínimas condiciones de espacio que requiere un museo moderno, como lugares para la investigación o de reunión, o adaptación a la normativa de accesibilidad para personas de movilidad reducida.

A finales de los años 90 el Ministerio de Cultura adquirió el compromiso de rehabilitar y ampliar el Museo, utilizando el espacio del solar colindante al palacio, propiedad del Estado. Tras iniciarse los trámites para la realización de las obras (concurso, solicitud de licencia de obras, etc.), una serie de problemas administrativos y judiciales retrasaron durante años la puesta en marcha de las obras, hasta la modificación necesaria en el año 2015 del PGOU por el Ayuntamiento de Valladolid que vino a resolver esos problemas.

Esto permitió que los Presupuestos Generales del Estado de 2016 recogieran de nuevo una partida para el Museo, que sin embargo no se recoge ni siquiera en los de 2021. Por tanto, consideramos imprescindible recoger una partida plurianual de un total de 4 millones de euros, que permita retomar las obras de este Museo, que tiene una situación de deterioro cada vez mayor que le dificulta su propia existencia. Esta sería además una actuación elegible para fondos de NextGenerationEU, y permitiría acercarse más al 2%

### ENMIENDA NÚM. 1193 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1019

### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333 – A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Museo Nacional de Escultura. Obras de rehabilitación de la Casa del Sol para almacén y pasos de Semana Santa  
Importe: 400,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333- A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 400,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

El Museo Nacional de Escultura de Valladolid custodia la colección más importante de escultura policromada de nuestro país. En las últimas décadas, el Museo ha sido objeto tanto de la remodelación del edificio original en su actual ubicación, el Colegio de San Gregorio, como de la sucesiva ampliación de espacios con el Palacio de Villena para exposiciones temporales y de otras obras como el belén napolitano, o de parte de la Casa del Sol para exponer la colección de reproducciones artísticas, con la intención de crear una calle museística. Sin embargo, falta para la culminación de estas reformas la ampliación y rehabilitación completa de la casa-palacio denominada Casa del Sol, tanto para poder aumentar las piezas de la colección expuestas como para permitir instalar un almacén visitable. Además, esa ampliación permitiría mostrar al público la totalidad de los pasos de Semana Santa que se encuentran en el Museo, de un extraordinario valor artístico e histórico, y que actualmente se guardan en una nave de muy baja calidad constructiva.

Por todo ello, y dado el coste global previsto de más de 8 millones de euros, resulta insuficiente la dotación para este año de sólo 50.000 de euros en 2021 y una previsión plurianual de sólo 60.000 de euros en 2022, dilatando mucho estas obras, por lo que proponemos aumentar el presupuesto de esta partida adelantando una parte de las previsiones plurianuales de 2022 y 2023.

### ENMIENDA NÚM. 1194

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos Cultura  
Programa: 332 A Archivos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1020

Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Nueva sede  
Importe: 50,00 miles de euros

BAJA  
Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos Cultura  
Programa: 333A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 50,00 mil de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia, que formará parte de un plan plurianual por un importe de 500.000 euros en total.

### ENMIENDA NÚM. 1195

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA  
Sección: 24- MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 7 Transferencia de Capital  
Artículo: 76 A entidades locales  
Concepto: Transferencia Plurianual. Construcción de la Casa de la Cultura del Valle de Egües  
Importe: 150,00 miles de euros

BAJA  
Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333- A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe 150,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar las actuaciones propuestas para un coste plurianual total de 5 millones de euros

### ENMIENDA NÚM. 1196

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1021

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 332-Archivos  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto : Archivo histórico provincial de Burgos.  
Importe: 800,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 332-Archivos  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 63  
Concepto: Inversiones reales  
Importe: 800,00 miles de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia con mayor cantidad para ejecución de proyectos y estudios pertinentes

### ENMIENDA NÚM. 1197

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto : Estudio-Proyecto Rehabilitación Monasterio de Rioseco en el Valle de Manzanedo ( Burgos)  
Importe: 40,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 332-Archivos  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 63

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1022

Concepto: Inversiones reales  
Importe: 40,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN.

Dotar el estudio-proyecto de la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1198

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: CASTILLO DE MAGAÑA  
Importe: 100,00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 100,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación plurianual de referencia, con un importe total de 300.000 euros.

### ENMIENDA NÚM. 1199

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de Cultura  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1023

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Estudio Proyecto REHABILITACIÓN TEATRO EMPERADOR.LEÓN  
Importe: 50,00 miles de euros

BAJA  
Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de Cultura  
Programa: 332 Archivos  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 63  
Importe: 50,00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar el estudio del proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1200

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Servicio: 105 Gerencia de infraestructuras y equipamientos de Cultura  
Programa: 332 Archivos  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 61 Inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Concepto: 2015181050005 Centro de Memoria Histórica (Salamanca) Adaptación de los Tejares para Depósito y Taller de Restauración .  
Importe: 800, 00 miles de euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Servicio: 105 Gerencia de infraestructuras y equipamientos de Cultura  
Programa: 333A  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 63  
Importe: 800, 00 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1201

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1024

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos Cultura  
Programa: 333-A Archivos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 62  
Concepto: MUSEO VISIGODO (Mérida). nueva sede.  
Importe: 250,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos Cultura  
Programa: 333A Archivos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 250,00 miles de euros

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia convenientemente para la nueva sede en 2021.

### ENMIENDA NÚM. 1202 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333-A Museos



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1025

Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 62  
Concepto: MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO ( Mérida). ampliación PLURIANUAL.  
Importe: 350,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 332 A  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 350,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar de la actuación de referencia convenientemente para la ampliación.

### **ENMIENDA NÚM. 1203 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Estudio Proyecto MEJORAS Y REHABILITACIÓN COMPLEJO PATRIMONIOAL CERRO CALDERICO DE CONSUEGRA  
Importe: 50,00 miles

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1026

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 332 A  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Concepto: 63  
Importe: 50,00 miles

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar el estudio para la actuación de referencia, con el fin de rehabilitar el patrimonio cultural y paisajístico uno de los emblemas de la turísticos de la mancha.

### **ENMIENDA NÚM. 1204 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333 – A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Concepto: MUSEO DE CÁCERES. PROYECTO PLURIANUAL REHABILITACIÓN  
Importe: **200,00 miles de euros**

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1027

Programa: 332 A  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: **200,00 miles de euros**

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación plurianual de referencia convenientemente tal y como se reflejaba en los PGE anteriores para garantizar la finalización de la obra con la menor desviación de fecha prevista inicialmente.

### **ENMIENDA NÚM. 1205 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 333A Museos  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Concepto: Museo Nacional de Cerámica. Valencia. Proyecto plurianual de ampliación.  
Importe: 300,00 miles de Euros

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 332 A  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 300,00 miles de Euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1028

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación plurianual de referencia por un importe de 16.196,81 miles de euros. La propuesta contempla un adelanto en las inversiones previstas por el Gobierno en sus proyecciones hasta 2024.

### **ENMIENDA NÚM. 1206**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 63  
Concepto: Estudio Proyecto Restauración del Castillo de Caracuel  
Importe: 50,00 (Miles de euros)

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 332 A  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Concepto: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Importe: 50,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia, con el fin de evitar el expolio y la degradación del Castillo de Caracuel (Ciudad Real)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1029

### ENMIENDA NÚM. 1207 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: Estudio Proyecto de Rehabilitación Capilla " La Asunción" (Villaescusa de Haro).  
Importe: 20,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 333A. Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 20,00 miles de euros

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar el estudio para el proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1208 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1030

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio Cultura y Deporte  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 332B Biblioteca  
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes  
Artículo: 45 Comunidades Autónomas  
Concepto: Elaboración y puesta en marcha del estudio de climatización de salas y despachos de trabajo de la Biblioteca de Cádiz  
Importe: 50,00 miles euros

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 332B. Biblioteca  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe 50,00 miles de euros

#### JUSTIFICACION

Para financiar la partida

#### ENMIENDA NÚM. 1209

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura  
Programa: 337 – B  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Concepto: Rehabilitación muralla castillo de Moya.  
Importe: 50,00 miles de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1031

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 333A. Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 50,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1210 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura

Programa 332A Archivos  
Capítulo 4 Transferencias Corrientes  
Artículo 45 Comunidades Autónomas  
Concepto AHP Málaga  
Mejoras en la instalación de aire acondicionado del Archivo Histórico Provincial de Málaga.  
Importe 50,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 333A. Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 50,00 miles de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1032

### **JUSTIFICACION**

Para financiar la partida

### **ENMIENDA NÚM. 1211**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección	24 Ministerio Cultura y Deporte
Servicio: CULTURA	105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE
Programa	332B. Biblioteca
Capítulo	4 Transferencias Corrientes
Artículo	45 Comunidades Autónomas
Concepto	BIBLIOTECA DE GRANADA Acondicionamiento interior , accesibilidad y jardines
Importe	70, 00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección:	24 Ministerio de cultura y deporte.
Servicio:	105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
Programa:	333A. Museos
Capítulo:	6 Inversiones Reales
Artículo:	63
Importe	70,00 miles de euros

### **JUSTIFICACION**

Para financiar la partida



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1033

### ENMIENDA NÚM. 1212 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 24 Ministerio Cultura y Deporte  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa 332B Biblioteca  
Capítulo 4 Transferencias Corrientes  
Artículo 45 Comunidades Autónomas  
Concepto BIBLIOTECA DE HUELVA  
Redacción del proyecto básico y ejecución para la adecuación de instalaciones (renovación del sistema de climatización y remodelación de techos registrables y luminarias) del edificio.  
Importe 15,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 332B. Biblioteca  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe 15,00 miles de euros

#### **JUSTIFICACION**

Para financiar la partida

### ENMIENDA NÚM. 1213 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1034

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 24 Ministerio Cultura y Deporte

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa 332B Biblioteca

Capítulo 4 Transferencias Corrientes

Artículo 45 Comunidades Autónomas

Concepto BIBLIOTECA DE JAÉN. Compra e instalación de 14 módulos compactos para el depósito del sótano del edificio.

Importe 50,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 332B. Biblioteca

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 63

Importe 50,00 miles de euros

#### **JUSTIFICACION**

Para financiar la partida

### **ENMIENDA NÚM. 1214 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1035

### ALTA

Sección 24 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Programa 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Capítulo 4 Transferencias Corrientes

Artículo 45 Comunidades Autónomas

Concepto BIBLIOTECA DE SEVILLA EFICIENCIA ENERGETICA Y PATOLOGIAS

Importe 35,00 miles de euros

### BAJA

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 332B. Biblioteca

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 63

Importe 35,00 miles de euros

### JUSTIFICACION

Para financiar la partida

### ENMIENDA NÚM. 1215 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 105 Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura

Programa: 332 Bibliotecas

Capítulo: 6. Inversión real

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1036

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Proyecto: Biblioteca Pública del Estado en Vigo. Proyecto Plurianual

Importe: 500,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.

Servicio 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 333 BIBLIOTECAS

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 63

Importe: 500,00 miles de euros

**JUSTIFICACIÓN:** Vigo demanda desde hace años contar con una infraestructura cultural básica de la que carece como es la construcción de una Biblioteca pública del Estado en la ciudad. La proyección actual de presupuesto recoge para el año 21, una partida de tan solo 100.000 euros. Es necesario darle un impulso definitivo que acometa la primera parte de las obras.

### **ENMIENDA NÚM. 1216 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 333A Museos  
Capítulo: 6  
Concepto: Mejoras en el museo de Bellas Artes de Córdoba  
Importe: 250,00 miles €

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 333 A. Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 250,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1037

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1217

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa 332B Biblioteca  
Capítulo 4 Transferencias Corrientes  
Artículo 45 Comunidades Autónomas  
Concepto Biblioteca Almería  
Sustitución del elevador y redacción del proyecto de accesibilidad y evacuación contra incendios.  
Importe 20,00 miles euros

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 332B. Biblioteca  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe 20,00 miles de euros

### **JUSTIFICACION**

Para financiar la partida

### ENMIENDA NÚM. 1218

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1038

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 24- MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 7 Transferencia de Capital

Artículo: 76 A entidades locales

Concepto: Transferencia Plurianual. Construcción de la Casa de la Cultura del Valle de Egües

Importe: **150,00 miles de euros**

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.

Servicio 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 333 A MUSEOS

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 63

Importe: 150,00 miles de euros

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Dotar la actuación plurianual de referencia con un importe total de 1.000.000 euros

### **ENMIENDA NÚM. 1219 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deportes

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1039

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 7 Transferencia de Capital

Artículo: 76 A entidades locales

Concepto: Estudio Proyecto Mejora del Castillo de San Fernando (Figueres)

Importe: 50,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 333 A MUSEOS

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 63

Importe: 50,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar el estudio-proyecto para la actuación de referencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1220 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 332 – Archivos

Capítulo: 6 Inversiones Reales

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1040

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: PROYECTO PLURIANUAL CENTRO CULTURAL PARA LA DIFUSIÓN DE LAS FORMAS DE VIDA CELTÍBERA Y ROMANA. YACIMIENTO DE NUMANCIA

Importe: 250,00 miles de euros

**BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 333A Museos

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 63

Importe: 250,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar partida presupuestaria para la actuación plurianual de referencia, por un importe total de 1.000.000.de euros

### **ENMIENDA NÚM. 1221 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 63

Concepto: Obras de restauración y rehabilitación Palacio del Infantado. (Obras de restauración de la crujía de la Galería de Poniente, y Obras de refuerzo y rehabilitación de la galería poniente afectada por aluminosis. Palacio del Infantado (**Guadalajara**))

Importe: 350,00 miles de euros



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1041

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 333A Museos  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 63  
Importe: 350,00 miles de euros

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación plurianual de referencia convenientemente

### **ENMIENDA NÚM. 1222 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 24 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa 332A Archivos  
Capítulo 4 Transferencias Corrientes  
Artículo 45 Comunidades Autónomas  
Concepto AHP Sevilla  
Importe 70,00 miles de euros  
Ampliación sala de consultas del Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1042

Programa: 332 A Archivos  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 63  
Importe: 70,00 miles de euros

### **JUSTIFICACION**

Para financiar la partida

### **ENMIENDA NÚM. 1223 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 24 Ministerio Cultura y Deporte  
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de Cultura  
Programa 333A Museo  
Capítulo 4 Transferencias Corrientes  
Artículo 45 Comunidades Autónomas  
Concepto MUSEO DE LOS TIROS Proyecto Plurianual Reforma y puesta en valor del Museo de los Tiros de Granada.  
Importe 100,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 333 A. Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 100,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1043

### **JUSTIFICACION**

Para financiar la partida plurianual de referencia por importe total de 1.000.000 de euros.

### **ENMIENDA NÚM. 1224 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de Cultura

Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto MUSEO DE ÚBEDA Rehabilitación integral del edificio anexo al Museo de Úbeda y su integración en el mismo.

Importe 200,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.

Servicio 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 333 A. Museos

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 63

Importe: 200,00 miles €

### **JUSTIFICACION**

Para financiar la partida

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1044

### ENMIENDA NÚM. 1225 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 24 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio:105 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de Cultura

Programa 333A. Museos.

Capítulo 4 Transferencias Corrientes

Artículo 45 Comunidades Autónomas

Concepto MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA Proyecto de ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla

Importe 250,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.

Servicio 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 333 A. Museos

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 63

Importe: 250,00 miles €

#### **JUSTIFICACION**

Para financiar la partida

### ENMIENDA NÚM. 1226 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1045

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos Cultura

Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios Concepto

Concepto Estudio Proyecto de Restauración y mejora de los espacios museográficos del Castillo Medieval de los Molares (Sevilla)

Importe 80,00 miles de euros

#### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.

Servicio 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 333 A. Museos

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 63

Importe: 80,00 miles €

#### **JUSTIFICACION**

Para financiar el estudio para el proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1227 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 24 Ministerio Cultura y Deporte

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1046

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa 333A Museo  
Capítulo 4 Transferencias Corrientes  
Artículo 45 Comunidades Autónomas  
Concepto Proyecto Plurianual de ampliación del Museo de Cádiz  
Importe 100,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 333 A. Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 100,00 miles €

### **JUSTIFICACION**

Para financiar la partida plurianual de referencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1228 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 24 Ministerio Cultura y Deporte  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa 332A Archivos  
Capítulo 4 Transferencias Corrientes  
Artículo 45 Comunidades Autónomas  
Concepto AHP Cádiz Mejoras en la instalación de aire acondicionado del Archivo Histórico Provincial de Cádiz.  
Importe 70,00 miles euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1047

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 332 A Archivos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 70,00 miles €

### **JUSTIFICACION**

Para financiar la partida

### **ENMIENDA NÚM. 1229 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 24 Ministerio Cultura y Deporte  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa 333A Museo  
Capítulo 4 Transferencias Corrientes  
Artículo 45 Comunidades Autónomas  
Concepto MUSEO ARQUEOLÓGICO DE CÓRDOBA Proyecto Plurianual de Rehabilitación y ampliación.  
Importe 300,00 miles de euros

### **BAJA**

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 333 A. Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: 300,00 miles de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1048

### JUSTIFICACION

Para financiar la partida plurianual de referencia por un importe total de 500.000.

### ENMIENDA NÚM. 1230 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24 Ministerio de cultura y deporte.  
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 333 – A MUSEOS  
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES  
Artículo: 63  
Concepto: Museo de Cuenca. Rehabilitación. Plurianual  
Importe: **350,00 miles de euros**

#### BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte  
Programa: 105 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA  
Programa: 333 A Museos  
Capítulo: 6 Inversiones Reales  
Artículo: 63  
Importe: **350,00 miles de euros**

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación plurianual de referencia.

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 33 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1049

### ENMIENDA NÚM. 1231 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Organismo: 103 FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA  
Programa: 414B Desarrollo del medio rural  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 77 A empresas privadas  
Concepto: 77405 Otras medidas de desarrollo rural  
Importe: incrementar 219 millones de €

#### **ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Organismo: 103 FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA  
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 79 Del exterior  
Concepto: 793 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)  
Importe: incrementar 219 millones de €

#### **JUSTIFICACIÓN**

El ministerio ha reconocido que falta por ingresar una cantidad del FEADER correspondiente al Next Generación específico de agricultura y no incluido en la partida de ingresos.

Además, según la información del ministerio, no se considerarán parte de un programa del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, yendo directamente al FEAGA.

Este ingreso se debe repartir entre los organismos pagadores para ejecutar las actuaciones que impulsar los fondos europeos, dentro de los Programas de Desarrollo Rural.

### ENMIENDA NÚM. 1232 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1050

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 5 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS  
Programa 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios  
Artículo 77 A empresas privadas  
Concepto 773 Programa específico de compensación de sectores afectados por el aumento de los aranceles EEUU.

Importe Incrementar en 3.000,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 04 SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
Programa 412M Regulación de los mercados agrarios  
Artículo 4  
Concepto 490 Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA.

Importe reducir en 3.000,00 miles de €

#### **JUSTIFICACIÓN**

Establecer mecanismos de apoyo temporal a los sectores afectados por el cierre del canal Horeca como consecuencia del Covid-19 -entre ellos el aceite, el vino, la aceituna, los cítricos y los quesos-, por el incremento impuesto por los aranceles aplicados para acceder al mercado estadounidense.

### ENMIENDA NÚM. 1233 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA  
Programa 414B Desarrollo del medio rural

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1051

Artículo 47 A empresas privadas  
Concepto 472 Programa para facilitar el acceso de los jóvenes y las mujeres a la actividad agraria.

Importe Incrementar en 500,00 miles de €

### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 04 SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
Programa 412M Regulación de los mercados agrarios  
Artículo 4  
Concepto 490 Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA.

Importe reducir en 500,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Además de la formación y el reconocimiento de los jóvenes y mujeres de nuestro mundo rural, es necesario crear un programa específico que facilite el acceso a la actividad agraria.

### **ENMIENDA NÚM. 1234**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 5 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS  
Programa 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.  
Artículo 77 A empresas privadas  
Concepto 771 Fomento de la modernización de maquinaria y tecnología agrícola.

Importe Incrementar en 5.450,00 miles de €

### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 04 SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1052

Programa 412M Regulación de los mercados agrarios  
Artículo 4  
Concepto 490 Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA.  
Importe reducir en 5.450,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Retomar la totalidad de la partida destinada al cambio de maquinaria agrícola, e incrementarla contribuyendo a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero mejorando la eficiencia energética y la innovación de técnicas de aplicación de fertilizantes y fitosanitarios.

### **ENMIENDA NÚM. 1235 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 50  
Programa 410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.  
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Artículo 75 A Comunidades Autónomas  
Concepto 75902 Nuevo. Ayudas e inversiones dirigidas a contribuir al mantenimiento y desarrollo sostenible de la ganadería en el ámbito de los fondos de recuperación de la UE

Importe Incrementar en 11.950,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 50  
Programa 410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.  
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Artículo 75 A Comunidades Autónomas  
Concepto 75901 Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería.  
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Importe Incrementar en 11.950,00 miles de €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1053

### **JUSTIFICACIÓN**

Para articular actuaciones, ayudas e inversiones dirigidas a contribuir al mantenimiento y desarrollo sostenible de la ganadería en el ámbito de los fondos de recuperación de la UE.

Incluiría las siguientes actuaciones:

- Inicio de la ejecución de un Plan de implantación del sistema Industria 4.0 en el sector cárnico.
- Proyecto Blockchain, como proyecto independiente de digitalización
- Proyecto para el Impulso a la RSC en las PYMES cárnicas.
- Estrategia de ecodiseño:

Mejora de la eficiencia energética. Para avanzar hacia la neutralidad climática.

### **ENMIENDA NÚM. 1236**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Organismo: 102 ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS  
Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras  
Capítulo: 4  
Artículo: 47 A empresas privadas  
Concepto: 471. (nuevo) Seguro de rentas.  
Importe: incremento 15.000,00 miles €

#### **ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Organismo: 102 ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS  
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 40 De la Administración del Estado

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1054

Concepto: 40002 Para el seguros de las rentas

Importe: incremento 15.000,00 miles €

### **REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA**

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Organismo: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 4

Artículo: 41 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

Concepto: 400. Para subvenciones para el seguro de las rentas

Importe: incremento 15.000,00 miles €

### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Organismo 04 SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

Programa 412M Regulación de los mercados agrarios

Artículo 4

Concepto 490 Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA.

Importe reducir en 15.000,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Con los problemas generados por la ley de la cadena alimentaria y la caída de las rentas agrarias es necesario crear una nueva línea de seguro que permita garantizar sostenibilidad de explotaciones ante posibles incrementos de importaciones de terceros países y caída de ventas o beneficios en las ventas de productos españoles.

### **ENMIENDA NÚM. 1237**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

#### **ENMIENDA**

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1055

### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 5 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS  
Programa 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios  
Artículo 77 A empresas privadas  
Concepto 772 Plan de recuperación COVID-18 para la Ganadería de lidia  
Importe Incrementar en 3.000,00 miles de €

### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 04 SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
Programa 412M Regulación de los mercados agrarios  
Artículo 4  
Concepto 490 Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA.  
Importe reducir en 3.000,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

El toro de lidia se ha quedado fuera de las ayudas decretadas por el gobierno para paliar los impactos de la pandemia.

### **ENMIENDA NÚM. 1238 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 10 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
Programa 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible  
Artículo 64  
Concepto Nuevo. Promoción del consumo de productos del mar y la acuicultura  
Importe Incrementar en 100,00 miles de €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1056

### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 10 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
Programa 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible  
Artículo 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial  
Concepto 1999 21 11 0001 Conservación reservas marinas.  
Importe reducir en 100,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Establecer medidas de promoción del consumo saludable, específicas para productos del mar y la acuicultura, aunque sea en el marco de campañas de consumo más generalistas.

### **ENMIENDA NÚM. 1239 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 11 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA  
Programa 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros  
Artículo 77 A empresas privadas  
Concepto 771 Ayudas al sector pesquero para superar los efectos socioeconómicos de la pandemia del COVID-19  
Importe Incrementar en 1.000,00 miles de €

### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 11 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA  
Programa 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros  
Artículo 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial  
Concepto 2012 23 16 0003 S.G.I. Plan sectorial pesquero.  
Importe reducir en 1.000,00 miles de €



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1057

### **JUSTIFICACIÓN**

Establece una partida que cubra las necesidades del sector pesquero durante el tiempo que dure la pandemia.

### **ENMIENDA NÚM. 1240**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 11 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA  
Programa 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros  
Artículo 48  
Concepto Nuevo. Programa para evitar la falta de tripulantes. Formación y divulgación.  
Importe Incrementar en 500,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 10 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
Programa 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible  
Artículo 64  
Concepto 2012 23 17 0009 Buques investigación pesquera  
Importe Reducir en 500,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de realizar actuaciones de formación y campañas de divulgación que desmitifiquen la dureza del sector pesquero y que sirvan para afrontar la falta de tripulantes para las embarcaciones pesquera que pueden condicionar la viabilidad de las actuaciones de la flota.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1058

### ENMIENDA NÚM. 1241 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA  
Programa 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales  
Artículo 6  
Capítulo: 61  
Concepto MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES. MEJORA EN CAMINOS RURALES PROVINCIA DE SORIA.

Importe Incrementar en 2.000,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA  
Programa 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales  
Artículo 6  
Capítulo: 61  
Concepto 2016 23 18 0006 Caminos naturales y otras infraestructuras

Importe reducir en 2.000,00 miles de €

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la partida presupuestaria de la actuación de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1059

### ENMIENDA NÚM. 1242

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Entidad: SEIASA.

Comunidad Autónoma: 17.- CASTILLA Y LEÓN

Provincia: Soria

Proyecto: C. R. CAMPILLO DE BUITRAGO.

Alta: Presupuestos de explotación y de capital  
Presupuesto de capital "estado de flujos de efectivo".  
6. Pago por inversiones: e) Otros activos financieros.

Importe: **2.000.000 €.**

#### BAJA

Entidad: SEIASA

Baja: Presupuestos de capital "estado de flujos de efectivo".  
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.

Importe: **2.000.000 €**

Así mismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

#### JUSTIFICACIÓN

Ampliar la partida presupuestaria para la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1243

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1060

### ENMIENDA

De modificación.

#### **SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Entidad: SEIASA.  
Comunidad Autónoma: 17.- CASTILLA Y LEÓN  
Provincia: Soria  
Proyecto: C. R. CANAL DE EZA. DEMARCACIÓN 1 SAN ESTEBAN DE GORMAZ Y DEMARCACIÓN 2 LANGA DE DUERO .

Alta: Presupuestos de explotación y de capital  
Presupuesto de capital "estado de flujos de efectivo".  
6. Pago por inversiones: e) Otros activos financieros.

Importe: **1.000.000 €.**

#### **BAJA**

Entidad: SEIASA  
Baja: Presupuestos de capital "estado de flujos de efectivo".  
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.

Importe: **1.000.000 €**  
Así mismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Ampliar la partida presupuestaria para la actuación de referencia

#### **ENMIENDA NÚM. 1244 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1061

### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA  
Programa 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales  
Artículo 6  
Capítulo: 61  
Concepto Camino natural Santander -Mediterráneo, tramo Cascajares de la Sierra – Hontoria del Pinar  
Importe Incrementar en 500,00 miles de €

### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA  
Programa 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales  
Artículo 6  
Capítulo: 61  
Concepto 2016 23 18 0006 Caminos naturales y otras infraestructuras  
Importe reducir en 500,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotación de la actuación requerida para su comienzo.

### **ENMIENDA NÚM. 1245 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 05 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS  
Programa 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1062

Artículo 4  
Capítulo: 46  
Concepto Al Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres) para la reforma del mercado regional de ganados de Trujillo  
Importe incrementar en 500,00 miles de €

### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES  
Programa 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Artículo 2  
Capítulo: 22  
Concepto 22706 Estudios y trabajos técnicos  
Importe reducir en 500,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar de la actuación de referencia convenientemente para la mejora de las instalaciones.

### **ENMIENDA NÚM. 1246**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Entidad: SEIASA.  
Comunidad Autónoma: EXTREMADURA  
Provincia: Badajoz  
Proyecto: REGADIO "ARROYO DEL CAMPO" DON BENITO.  
  
Alta: Presupuestos de explotación y de capital  
Presupuesto de capital "estado de flujos de efectivo".  
6. Pago por inversiones: e) Otros activos financieros.  
  
Importe: **5.000.000,00 €.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1063

### **BAJA**

Entidad: SEIASA

Baja: Presupuestos de capital “estado de flujos de efectivo”.  
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.

Importe: **5.000.000,00 €**  
Así mismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

### **JUSTIFICACIÓN**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha tardado dos años en llevar a cabo lo prometido por el Ministro de Agricultura sobre la declaración de interés general del nuevo regadío de Tierra de Barros. La disposición adicional 130 propone dicha declaración que, no obstante, queda huérfana de fondos.

Ninguno de los proyectos de gasto de estos presupuestos, contemplan financiación para el inicio de dichos regadíos por lo que se realiza esta enmienda para que se dote de presupuesto a los regadíos de Tierra de Barros y que la declaración de interés general no quede solo en una intención.

Es el momento de asignar fondos a este proyecto, ya que se cuenta con una dotación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y gran parte de ella va destinada a los regadíos.

### **ENMIENDA NÚM. 1247**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Entidad: SEIASA.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1064

Comunidad Autónoma: EXTREMADURA  
Provincia: Badajoz  
Proyecto: REGADIO TIERRA DE BARROS.

Alta: Presupuestos de explotación y de capital  
Presupuesto de capital “estado de flujos de efectivo”.  
6. Pago por inversiones: e) Otros activos financieros.

Importe: **5.000.000,00 €.**

### **BAJA**

Entidad: SEIASA  
Baja: Presupuestos de capital “estado de flujos de efectivo”.  
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.

Importe: 5.000.000,00 €  
Así mismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

### **JUSTIFICACIÓN**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha tardado dos años en llevar a cabo lo prometido por el Ministro de Agricultura sobre la declaración de interés general del nuevo regadío de Tierra de Barros. La disposición adicional 130 propone dicha declaración que, no obstante, queda huérfana de fondos.

Ninguno de los proyectos de gasto de estos presupuestos, contemplan financiación para el inicio de dichos regadíos por lo que se realiza esta enmienda para que se dote de presupuesto a los regadíos de Tierra de Barros y que la declaración de interés general no quede solo en una intención.

Es el momento de asignar fondos a este proyecto, ya que se cuenta con una dotación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y gran parte de ella va destinada a los regadíos.

### **ENMIENDA NÚM. 1248 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1065

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Organismo: 102 ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS  
Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras  
Capítulo: 4  
Artículo: 47 A empresas privadas  
Concepto: 471. Plan anual de seguros agrarios y liquidación de planes anteriores. Partida:  
4002 Plan Anual de Seguros Agrarios de Canarias  
Importe: incremento 8.000,00 miles €

#### **ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Organismo: 102 ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS  
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo: 40 De la Administración del Estado  
Concepto: 40001 Para el Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes  
anteriores  
Importe: incremento 8.000,00 miles €

#### **REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA**

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Organismo: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES  
Programa: 000X Transferencias internas  
Capítulo: 4  
Artículo: 41 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)  
Concepto: 400. Para subvenciones del Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de  
planes anteriores  
Importe: incremento 8.000,00 miles €

#### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 04 SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
Programa 412M Regulación de los mercados agrarios  
Artículo 4  
Concepto 490 Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo  
Español de Garantía Agraria (FEAGA) de las diferencias puestas de manifiesto  
en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA.  
Importe reducir en 8.000,00 miles de €

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dar cumplimiento al artículo 24 del REF, el Gobierno de la nación consignará anualmente en los PGE una dotación suficiente para incrementar en un 65%, calculando dicha cantidad en 8 millones de Euros.

**ENMIENDA NÚM. 1249**  
**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1066

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA  
Programa 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales  
Artículo 7  
Capítulo: 761  
Concepto A Mancomunidad de municipios del Valle del Almanzora para Continuación de la Vía Verde del Almanzora.(Tramos entre Fines y Huércal Overa) Almería  
Importe Incrementar en 1.000,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA  
Programa 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales  
Artículo 6  
Capítulo: 61  
Concepto 2016 23 18 0006 Caminos naturales y otras infraestructuras  
Importe reducir en 2.000,00 miles de €

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia

### **ENMIENDA NÚM. 1250 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1067

### SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Entidad: SEIASA.  
Comunidad Autónoma: ANDALUCÍA  
Provincia: Córdoba  
Proyecto: AMPLIACIÓN Z.R. GENIL-CABRA

Alta: Presupuestos de explotación y de capital  
Presupuesto de capital "estado de flujos de efectivo".  
6. Pago por inversiones: e) Otros activos financieros.

Importe: **3.000.000,00 €.**

### BAJA

Entidad: SEIASA  
Baja: Presupuestos de capital "estado de flujos de efectivo".  
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.

Importe: **3.000.000,00 €**  
Así mismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1251 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Entidad: SEIASA.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1068

Comunidad Autónoma: ANDALUCÍA  
Provincia: Jaén  
Proyecto: INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO PRESA DE SILES.

Alta: Presupuestos de explotación y de capital  
Presupuesto de capital "estado de flujos de efectivo".  
6. Pago por inversiones: e) Otros activos financieros.

Importe: **4.500.000,00 €.**

### **BAJA**

Entidad: SEIASA  
Baja: Presupuestos de capital "estado de flujos de efectivo".  
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.

Importe: 4.500.000,00 €  
Así mismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia. La presa de Siles es una infraestructura que fue proyectada y construida con un fin, regar el olivar de la Sierra de Segura en la provincia de Jaén, una vez que ya está construida la presa y delimitada la zona regable, se precisa la disposición de las infraestructuras principales para poder regar

### **ENMIENDA NÚM. 1252 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 05 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1069

Programa 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios  
Artículo 4  
Capítulo: 46  
Concepto A la Feria de Muestras de Zaragoza para celebración FIMA  
Importe incrementar en 150,00 miles de €

### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES  
Programa 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Artículo 2  
Capítulo: 22  
Concepto 22706 Estudios y trabajos técnicos  
Importe reducir en 150,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar la actuación de referencia

### **ENMIENDA NÚM. 1253 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA  
Programa 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales  
Artículo 6  
Capítulo: 61  
Concepto Modernización Regadíos Provincia Zaragoza  
Importe Incrementar en 4.000,00 miles de €

### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1070

Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Programa 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Artículo 6

Capítulo: 61

Concepto 1997 21 23 8204 UTILIZACION DE AGUA EN LA AGRICULTURA

Importe reducir en 4.000,00 miles de €

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1254 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Programa 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Artículo 6

Capítulo: 61

Concepto MODERNIZACION ZONAS REGABLES MORA Y MASCARAQUE (TOLEDO)

Importe Incrementar en 1.500,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Programa 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Artículo 6

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1071

Capítulo: 61  
Concepto 1997 21 23 8204 UTILIZACION DE AGUA EN LA AGRICULTURA  
Importe reducir en 1.500,00 miles de €

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Para mejorar los regadíos y reducir el consumo de agua

### ENMIENDA NÚM. 1255 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Entidad: SEIASA.  
Comunidad Autónoma: CATALUÑA  
Provincia: Lleida  
Proyecto: Modernización de los Canales de Urgell y, paralelamente, la mejora ambiental de las banquetas.  
  
Alta: Presupuestos de explotación y de capital  
Presupuesto de capital "estado de flujos de efectivo".  
6. Pago por inversiones: e) Otros activos financieros.  
Importe: **2.500.000,00 €.**

#### **BAJA**

Entidad: SEIASA  
Baja: Presupuestos de capital "estado de flujos de efectivo".  
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.  
Importe: **2.500.000,00 €**  
Así mismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1072

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1256 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Entidad: SEIASA.  
Comunidad Autónoma: 17.- CASTILLA Y LEÓN  
Provincia: León  
Proyecto: Modernización zona regable Canal Bajo del Bierzo.

Alta: Presupuestos de explotación y de capital  
Presupuesto de capital "estado de flujos de efectivo".  
6. Pago por inversiones: e) Otros activos financieros.

Importe: **1.000.000 €.**

### BAJA

Entidad: SEIASA  
Baja: Presupuestos de capital "estado de flujos de efectivo".  
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.

Importe: **1.000.000 €**  
Así mismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

### JUSTIFICACIÓN

Ampliar la partida presupuestaria para la actuación de referencia

La proyección debe ser:

2021 – 1.000.000€

2022 – 20.000.000 €



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1073

2023 – 20.000.000€

2024 – 1.000.000€

Total: 42.000.000

### ENMIENDA NÚM. 1257 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Entidad: SEIASA.  
Comunidad Autónoma: 17.- CASTILLA Y LEÓN  
Provincia: Palencia  
Proyecto: Modernización zona regable Canales del Bajo Carrión.  
Alta: Presupuestos de explotación y de capital  
Presupuesto de capital “estado de flujos de efectivo”.  
6. Pago por inversiones: e) Otros activos financieros.  
Importe: **6.000.000 €.**

#### **BAJA**

Entidad: SEIASA  
Baja: Presupuestos de capital “estado de flujos de efectivo”.  
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.  
Importe: **6.000.000 €**  
Así mismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Ampliar la partida presupuestaria para la actuación de referencia

La proyección debe ser:

2021 – 6.000.000€

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1074

2022 – 30.000.000 €  
2023 – 30.000.000€  
2024 – 18.000.000€  
Total: 84.000.000

### ENMIENDA NÚM. 1258 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Entidad: SEIASA.  
Comunidad Autónoma: 17.- CASTILLA Y LEÓN  
Provincia: Palencia  
Proyecto: Modernización zona regable Palenzuela y Quintana del Puento.  
  
Alta: Presupuestos de explotación y de capital  
Presupuesto de capital “estado de flujos de efectivo”.  
6. Pago por inversiones: e) Otros activos financieros.  
Importe: **1.000.000 €.**

#### **BAJA**

Entidad: SEIASA  
Baja: Presupuestos de capital “estado de flujos de efectivo”.  
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.  
Importe: **1.000.000 €**  
Así mismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1075

### JUSTIFICACIÓN

Ampliar la partida presupuestaria para la actuación de referencia

La proyección debe ser:

2021 – 1.000.000€

2022 – 3.000.000 €

2023 – 5.000.000€

2024 – 2.000.000€

Total: 11.000.000

### ENMIENDA NÚM. 1259

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**.

### ENMIENDA

De modificación.

### SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Entidad: SEIASA.

Comunidad Autónoma: 17.- CASTILLA Y LEÓN

Provincia: Palencia

Proyecto: Modernización zona regable Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, incluyendo Tubería urgente asociada al Regadío

Alta: Presupuestos de explotación y de capital  
Presupuesto de capital “estado de flujos de efectivo”.  
6. Pago por inversiones: e) Otros activos financieros.

Importe: **4.000.000 €.**

### BAJA

Entidad: SEIASA

Baja: Presupuestos de capital “estado de flujos de efectivo”.  
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.

Importe: **4.000.000 €**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1076

Así mismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

### JUSTIFICACIÓN

Ampliar la partida presupuestaria para la actuación de referencia

La proyección debe ser:

2021 – 4.000.000€

2022 – 30.000.000 €

2023 – 40.000.000€

2024 – 47.000.000€

Total: 121.000.000

### ENMIENDA NÚM. 1260

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**.

### ENMIENDA

De modificación.

### SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Entidad: SEIASA.

Comunidad Autónoma: 17.- CASTILLA Y LEÓN

Provincia: Palencia-Burgos

Proyecto: 6. Canal del Pisuerga Modernización zona regable Sector Osornillo, Olmos-Naveros y Castrillo Riopisuerga II

Alta: Presupuestos de explotación y de capital  
Presupuesto de capital "estado de flujos de efectivo".  
6. Pago por inversiones: e) Otros activos financieros.

Importe: **1.000.000 €.**

### BAJA

Entidad: SEIASA

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1077

Baja: Presupuestos de capital “estado de flujos de efectivo”.  
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.

Importe: **1.000.000 €**  
Así mismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

### **JUSTIFICACIÓN**

Ampliar la partida presupuestaria para la actuación de referencia

La proyección debe ser:

2021 – 1.000.000€

2022 – 3.000.000 €

2023 – 3.000.000€

2024 – 1.000.000€

Total: 7.000.000

### **ENMIENDA NÚM. 1261 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA  
Programa 414B Desarrollo del medio rural  
Artículo 7  
Capítulo: 74  
Concepto 741 Digitalización municipios de menos de 5000 habitantes en la provincia de Palencia.

Importe incrementar en 1.000,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 04 SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
Programa 412M Regulación de los mercados agrarios

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1078

Artículo 4  
Concepto 490 Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA.  
Importe reducir en 1.000,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Impulsar el potencial agroalimentario de la provincia y en los problemas de despoblación

### **ENMIENDA NÚM. 1262**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA  
Programa 414B Desarrollo del medio rural  
Artículo 7  
Capítulo: 74  
Concepto 741 Digitalización municipios de menos de 5000 habitantes en la provincia de Zamora.

Importe incrementar en 1.000,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 04 SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
Programa 412M Regulación de los mercados agrarios  
Artículo 4  
Concepto 490 Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA.

Importe reducir en 1.000,00 miles de €

### **JUSTIFICACIÓN**

Impulsar el potencial agroalimentario de la provincia y en los problemas de despoblación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1079

### ENMIENDA NÚM. 1263 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA  
Programa 414B Desarrollo del medio rural  
Artículo 7  
Capítulo: 74  
Concepto 741 Digitalización municipios de menos de 5000 habitantes en la provincia de Soria.

Importe incrementar en 1.000,00 miles de €

#### **BAJA**

Sección 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Organismo 04 SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
Programa 412M Regulación de los mercados agrarios  
Artículo 4  
Concepto 490 Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA.

Importe reducir en 1.000,00 miles de €

#### **JUSTIFICACIÓN**

Impulsar el potencial agroalimentario de la provincia y en los problemas de despoblación.

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 12 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1080

### ENMIENDA NÚM. 1264 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 04 S.E. Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe  
Programa: 142A  
Capítulo: 2  
Artículo: 22706  
Concepto: Programa Marco para la recuperación de la imagen de España en el mundo  
Importe: 12.000,00 miles €

#### **BAJA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 04 Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe  
Programa: 142A  
Capítulo: 49  
Artículo: 499  
Concepto: Participación en Organismos internacionales. Contribuciones voluntarias.  
Importe: 12.000,00 miles €



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1081

### **JUSTIFICACIÓN**

Programa marco de nueva creación para dotar presupuestariamente al proyecto de reconstrucción de la imagen de España en el mundo referido por el Grupo Popular en la moción consecuencia de interpelación a la ministra de AA.EE., Unión Europea y Cooperación.

### **ENMIENDA NÚM. 1265 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 04 S.E. Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe  
Programa: 142A  
Capítulo: 2  
Artículo: 22706  
Concepto: Plan África de Cooperación Diplomática y Técnica para la modernización de la administración pública en países africanos  
Importe: 12.000,00 miles €

#### **BAJA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 04 S.E. Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe  
Programa: 142A  
Capítulo: 49

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1082

Artículo: 499  
Concepto: Participación en Organismos internacionales. Contribuciones voluntarias.  
Importe: 12.000,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Programa marco de nueva creación para cooperar con Estados africanos que demanden asistencia técnica y diplomática por parte del Ministerio de AA.EE., Unión Europea y Cooperación.

### **ENMIENDA NÚM. 1266 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 04 S.E. Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe  
Programa: 142A  
Capítulo: 2  
Artículo: 22706  
Concepto: Programa Marco para la conservación del patrimonio histórico y el legado cultural de España en el mundo  
Importe: 12.000,00 miles €

### **BAJA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1083

Servicio: 04 S.E. Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe  
Programa: 142A  
Capítulo: 49  
Artículo: 499  
Concepto: Participación en Organismos internacionales. Contribuciones voluntarias.  
Importe: 12.000,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Programa marco de nueva creación para la conservación del patrimonio histórico y el legado cultural de España en el mundo, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de AA.EE., Iberoamérica y Caribe.

### **ENMIENDA NÚM. 1267 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES  
Programa: 144A  
Capítulo: 4  
Artículo: 49  
Concepto: Centro Cultural Español Iberoamericano en Miami  
Importe: 300,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1084

### **BAJA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación

Servicio: 04. S.E. Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe

Programa: 142A

Capítulo: 49

Artículo: 499

Concepto: Participación en Organismos Internacionales. Contribuciones voluntarias.

Importe: 300,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar presupuestariamente al Centro Cultural de España en Miami con las mismas cantidades que en el PGE2018.

### **ENMIENDA NÚM. 1268 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 142A

Capítulo: 49

Artículo: 493

Concepto: Protección de los españoles en el extranjero: Asistencia social, evacuaciones, hospitalizaciones y repatriaciones

Importe: 400,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1085

### BAJA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales  
Programa: 142A  
Capítulo: 22  
Artículo: 22706  
Concepto: Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 400,00 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Dotar presupuestariamente la partida para protección de los españoles en el extranjero: Asistencia social, evacuaciones, hospitalizaciones y repatriaciones con las mismas cantidades que en el PGE2018.

### ENMIENDA NÚM. 1269 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
Programa: 143A

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1086

Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: Programa de becas  
Importe: 400,00 miles €

### **BAJA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
Programa: 143A  
Capítulo: 2  
Artículo: 22  
Concepto: Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 400,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Incrementar el número de becarios que se forman en asuntos exteriores y cooperación gracias a esta partida.

### **ENMIENDA NÚM. 1270 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 302 Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1087

Programa: 144A  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: Becas de formación práctica AECID  
Importe: 250,00 miles €

### **BAJA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 302 Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo  
Programa: 144A  
Capítulo: 2  
Artículo: 22  
Concepto: Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 250,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Incrementar el número de becarios que se forman en AECID.

### **ENMIENDA NÚM. 1271 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 302 Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1088

Programa: 143A  
Capítulo: 4  
Artículo: 492  
Concepto: Programa de fortalecimiento democrático, del Estado de derecho y los derechos humanos en países de Hispanoamérica y países preferentes en cooperación  
Importe: 10.000,00 miles €

### **BAJA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
Programa: 143A  
Capítulo: 4  
Artículo: 492  
Concepto: Contribuciones estratégicas a OO Multilaterales de Desarrollo  
Importe: 10.000,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar presupuestariamente un nuevo programa de fortalecimiento democrático, del Estado de derecho y los derechos humanos como el referido en la Proposición No de Ley presentada ante la Comisión de Cooperación Internacional por el Grupo Parlamentario Popular

### **ENMIENDA NÚM. 1272 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

### ENMIENDA

De modificación.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1089

### ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 302 Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo  
Programa: 143A  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: Programa de apoyo a la población desplazada (Venezuela, Siria, África Subsahariana)  
Importe: 10.000,00 miles €

### BAJA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
Programa: 143A  
Capítulo: 4  
Artículo: 492  
Concepto: Contribuciones estratégicas a OO Multilaterales de Desarrollo  
Importe: 10.000,00 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Dotar presupuestariamente un nuevo programa de apoyo a la población desplazada de sus países al huir de dictaduras, guerras o colapso económico y humanitario, como es el caso de países como Venezuela, Siria u otros del África Subsahariana

### ENMIENDA NÚM. 1273 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1090

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 302 Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo  
Programa: 143A  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: Programa de cooperación internacional para la prevención y lucha contra los efectos de la pandemia del COVID  
Importe: 10.000,00 miles €

#### **BAJA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
Programa: 143A  
Capítulo: 4  
Artículo: 492  
Concepto: Contribuciones estratégicas a OO Multilaterales de Desarrollo  
Importe: 10.000,00 miles €

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dotar presupuestariamente un nuevo programa de prevención y lucha contra los efectos de la pandemia del COVID como el referido en la Proposición No de Ley presentada ante la Comisión de Cooperación Internacional por el Grupo Parlamentario Popular

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1091

### ENMIENDA NÚM. 1274 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 03  
Programa: 000X  
Capítulo: 4  
Artículo: 43  
Concepto: A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones no Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo  
Importe: 13.200,00 miles €

#### **BAJA**

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 302  
Programa: 143-A  
Capítulo: 2  
Artículo: 22  
Concepto: Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 13.200,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1092

### JUSTIFICACIÓN

Ampliar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1275 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 03  
Programa: 000X  
Capítulo: 4  
Artículo: 43  
Concepto: A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones no Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo  
Importe: 30.000,00 miles €

#### BAJA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Servicio: 03  
Programa: 143-A  
Capítulo: 4

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1093

Artículo: 49  
Concepto: Contribuciones estratégicas a OO Multilaterales de Desarrollo  
Importe: 30.000,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Ampliar la actuación de referencia.

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 9 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

### **ENMIENDA NÚM. 1276**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa: 241  
Capítulo: 4  
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
Concepto: 45522 (Nuevo). Fondo de asistencia para el empleo.  
Importe: 50.000 miles de €

#### BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos  
Capítulo: 4  
Artículo: 413  
Importe: 50.000 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Se destinan recursos del MMR a las CCAA que más paro tienen.

### **ENMIENDA NÚM. 1277**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1094

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa: 241  
Capítulo: 4  
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
Concepto: 45521 (Nuevo). Fondo de asistencia para el empleo juvenil.  
Importe: 500.000 miles de €

#### BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos  
Capítulo: 4  
Artículo: 413  
Concepto: Al SEPE: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 500.000 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Los presupuestos prevén 663 millones de euros correspondientes al Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 para reducir la tasa de paro juvenil, y espera que con este Plan y este importe se reduzca la tasa de paro del 40% actual hasta el 23,5%, son expectativas irreales. Hace falta reforzar la inversión en los jóvenes para que puedan tener oportunidades de empleo.

### ENMIENDA NÚM. 1278

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa: 241  
Capítulo: 4  
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
Concepto: 45517 (Nuevo). Plan Integral de Empleo Islas Baleares  
Importe: 20.000 miles de €

#### BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1095

Programa: 00X Transferencias y libramientos internos  
Capítulo: 4  
Artículo: 413  
Concepto: AI SEPE: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 20.000 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. La crisis está azotando con fuerza al sector turístico y las Islas Baleares se han visto gravemente afectadas en términos laborales; esta circunstancia unida a sus condiciones excepcionales de insularidad hacen necesario un Plan de Empleo para las Islas Baleares.

### ENMIENDA NÚM. 1279

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa: 241  
Capítulo: 4  
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
Concepto: 45516 (Nuevo). Plan Integral de Empleo Región de Murcia  
Importe: 20.000 miles de €

#### BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos  
Capítulo: 4  
Artículo: 413  
Concepto: AI SEPE: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 20.000 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Destinar recursos a un Plan de Empleo específico para la Región de Murcia.

### ENMIENDA NÚM. 1280

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1096

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa: 241  
Capítulo: 4  
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
Concepto: 45520 (Nuevo). Plan Integral de Empleo Comunidad Valenciana  
Importe: 25.000 miles de €

#### BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos  
Capítulo: 4  
Artículo: 413  
Concepto: Al SEPE: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 25.000 miles €

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Plan de Empleo específico para la Comunidad Valenciana.

### ENMIENDA NÚM. 1281

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa: 241  
Capítulo: 4  
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
Concepto: 45519 (Nuevo). Plan Integral de Empleo Melilla  
Importe: 5.000 miles de €

#### BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos  
Capítulo: 4  
Artículo: 413  
Concepto: Al SEPE: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 5.000 miles €



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1097

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Plan de Empleo específico para Melilla.

### ENMIENDA NÚM. 1282

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa: 241  
Capítulo: 4  
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
Concepto: 45518 (Nuevo). Plan Integral de Empleo Ceuta  
Importe: 5.000 miles de €

#### BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos  
Capítulo: 4  
Artículo: 413  
Concepto: Al SEPE: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 5.000 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Plan de Empleo específico para Ceuta.

### ENMIENDA NÚM. 1283

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa: 241  
Capítulo: 4  
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1098

Concepto: 45515 (Nuevo). Plan Integral de Empleo Castilla La Mancha.  
Importe: 25.000 miles de €

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos  
Capítulo: 4  
Artículo: 413  
Concepto: Al SEPE: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 25.000 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Plan de Empleo específico para Castilla la Mancha.

**ENMIENDA NÚM. 1284**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa: 240-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 68. Inversiones reales.: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Concepto: 684(Nueva) Inversión para la adquisición y dotación de equipos informáticos y dispositivos digitales que faciliten el desarrollo del trabajo a distancia del personal del SEPE en Cataluña.  
Importe: 700 miles de €

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos  
Capítulo: 4  
Artículo: 413  
Importe: 700 miles de €

JUSTIFICACIÓN:

Las restricciones provocadas por la pandemia del coronavirus obligan a los trabajadores del SEPE a teletrabajar. Sin embargo, no tienen los dispositivos necesarios para realizar correctamente su trabajo; por lo que es necesaria la adquisición de 2.000 ordenadores para el personal de SEPE en Cataluña.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1099

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 27 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

### ENMIENDA NÚM. 1285 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.  
Artículo: 20 Arrendamientos y cánones  
Concepto: NUEVO CONCEPTO 204 Arrendamientos 33 nuevas sedes judiciales previstas en la Ley 3/2020.  
Importe: 2.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 2.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se crea una partida nueva y se dota para la puesta en marcha de los 33 juzgados en toda España, previstos en la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1100

organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, mediante alquileres u otras formas que considere el Gobierno. Las carencias son manifiestas, como las que se sufren en algunos partidos judiciales de Palencia.

### ENMIENDA NÚM. 1286 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 46 A Entidades Locales  
Concepto: NUEVO CONCEPTO 464 "Para mejorar la especial dedicación de los Jueces de Paz".  
Importe: 10.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 10.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la especial dedicación de los Jueces de Paz.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1101

### ENMIENDA NÚM. 1287 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto: 484 Al Consejo General de los Procuradores de España como aportación del Estado para indemnizar a los procuradores en los asuntos de asistencia jurídica gratuita  
Importe: 735.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 735.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Aumentar las transferencias necesarias para la Asistencia Jurídica Gratuita en un 20 por ciento en previsión del aumento de beneficiarios de dicho Servicio.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1102

### ENMIENDA NÚM. 1288 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA  
Programa: 113M "Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública"  
Capítulo: 1 Gastos de personal.  
Artículo: 16 "Cuotas prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador"  
Concepto: NUEVO CONCEPTO 16001 "Mejora de la formación del personal del Registro Civil"  
Importe: **300 miles €**

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA  
Programa: 113M "Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública"  
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios  
Artículo: 22 "Material, suministros y otros"  
Concepto:  
Importe: **300 miles €**

#### JUSTIFICACIÓN

Para la mejora de la formación del personal del Registro Civil de cara a la implantación de las previsiones de la nueva Ley, muy especialmente la capacitación tecnológica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1103

### ENMIENDA NÚM. 1289 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.  
Concepto: NUEVO CONCEPTO 489 "Transferencia al Consejo General de la Abogados de España como aportación del Estado para la mejora de la capacitación tecnológica de los abogados"  
Importe: 2.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 2.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se crea un fondo para la distribución por parte del Consejo General de Abogacía de España entre los colegios, para la mejora de la capacitación tecnológica de los abogados.

### ENMIENDA NÚM. 1290 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1104

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 22 Material, suministros y otros.  
Concepto: NUEVO CONCEPTO 22003 “Adquisición nuevo material Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses”  
Importe: 2.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 2.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El objetivo es mejorar las dotaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

**ENMIENDA NÚM. 1291**  
**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1105

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto: 483 "Al Consejo General de la Abogacía Española como aportación del Estado para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita"  
Importe: 8.740.000 euros (incremento)

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 8.740.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Aumentar las transferencias necesarias para la Asistencia Jurídica Gratuita en un 20 por ciento en previsión del aumento de beneficiarios de dicho Servicio.

**ENMIENDA NÚM. 1292**  
**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1106

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia

Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 488 Compensación por la prestación de la asistencia psicológica a las víctimas y pericias psicológicas en los procesos judiciales, mediante convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos

Importe: 210.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13 Ministerio de Justicia

Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.

Importe: 210.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Aumentar las transferencias necesarias para la Asistencia Jurídica Gratuita en un 20 por ciento en previsión del aumento de beneficiarios de dicho Servicio.

**ENMIENDA NÚM. 1293**  
**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1107

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA  
Programa: 113M "Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública"  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 64 "Gastos de inversión de carácter inmaterial"  
Concepto: NUEVO CONCEPTO 441 "Inversiones en el Registro Civil"  
Importe: **5.782 miles €**

#### **BAJA (se bajan las dos partidas siguientes para crear este concepto)**

##### **BAJA 1**

Sección: 13 Ministerio de Justicia  
Servicio: 03 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD JURIDICA Y FE PUBLICA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 113M Dirección General de Seguridad Pública y Fé Pública"  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 620  
Importe: 5.782.000 euros.

##### **BAJA 2**

Sección: 13 Ministerio de Justicia  
Servicio: 02 SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112ª Tribunales de Justicia Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Administración de Justicia  
Importe: 6.812.000 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1108

### JUSTIFICACIÓN

Adelantar en un año el proceso de implantación de la modernización de las oficinas del Registro Civil eliminando la última fase de la inversión plurianual prevista por el Gobierno.

### ENMIENDA NÚM. 1294

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto: NUEVO CONCEPTO 490 "Transferencia al Consejo General de la Procuradores de España como aportación del Estado para la mejora de la capacitación tecnológica de los procuradores de los Tribunales"  
Importe: 1.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 1.000.000 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1109

### JUSTIFICACIÓN

Se crea un fondo para la distribución por parte del Consejo General de Procuradores de España entre los colegios, para la mejora de la capacitación tecnológica de los procuradores de los Tribunales.

### ENMIENDA NÚM. 1295

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.  
Artículo: 20 Arrendamientos y cánones  
Concepto: NUEVO CONCEPTO 205 Arrendamiento y dotación nuevo juzgado en Formentera.  
Importe: 200.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 200.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se crea una partida nueva y se dota para la puesta en marcha de un juzgado en Formentera.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1110

### ENMIENDA NÚM. 1296 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: Impulso del nuevo edificio Judicial en Manacor  
Importe: 3.000.000 euros (incremento)

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 3.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para la reducción en 12 meses de la ejecución de las obras de la Nueve Sede Judicial de Manacor (Illes Balears).

### ENMIENDA NÚM. 1297 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1111

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: Impulso del nuevo edificio Judicial en Ciudadela”  
Importe: 3.000.000 euros (incremento)

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 3.000.000 euros

#### JUSTIFICACIÓN

Para la reducción en 12 meses de la ejecución de las obras del Nuevo Edificio Judicial de Ciudadela (Illes Balears).

### ENMIENDA NÚM. 1298 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1112

Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: Impulso del nuevo edificio Judicial en Ibiza”  
Importe: 142.480 euros (incremento).

### **BAJA**

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 142.480 euros.

### **JUSTIFICACIÓN**

Para la reducción en 24 meses de la ejecución de las obras de la Nueve Sede Judicial de Ibiza (Illes Balears).

### **ENMIENDA NÚM. 1299 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

#### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: NUEVO CONCEPTO “Necesidad de unificar juzgado y fiscalía en Tomelloso”  
Importe: 300.000 euros.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1113

### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 300.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Con el fin de unificar juzgado y fiscalía en Tomelloso.

### ENMIENDA NÚM. 1300

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: NUEVO CONCEPTO "Nuevo edificio Judicial en Illescas"  
Importe: 1.250.000 euros.

### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1114

Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 1.250.000 euros.

### **JUSTIFICACIÓN**

Para la construcción de un nuevo edificio judicial en Illescas (Toledo).

### **ENMIENDA NÚM. 1301 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: Impulso del nuevo edificio Judicial en Talavera de la Reina  
Importe: 1.500.000 euros (incremento)

### **BAJA**

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 1.500.000 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1115

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Necesidad de agilizar las obras que llevan 2 años de retraso. Las instalaciones actuales están en una situación penosa.

### ENMIENDA NÚM. 1302

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: Impulso del nuevo edificio Judicial en Torrijos  
Importe: 1.000.000 euros (incremento).

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 1.000.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia, aumentando la inversión para agilizar las obras que no pueden esperar más por las lamentables condiciones en que se encuentra el edificio actual.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1116

### ENMIENDA NÚM. 1303 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: NUEVO CONCEPTO "Reforma edificio Judicial en Orgaz"  
Importe: 200.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 200.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para acometer una reforma en profundidad en el edificio judicial en Orgaz (Toledo) debido a las lamentables condiciones en que se encuentra.

### ENMIENDA NÚM. 1304 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1117

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: Impulso del nuevo edificio judicial en Lerma  
Importe: 500.000 euros (incremento)

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 500.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Nuevo edificio judicial en Lerma.

### ENMIENDA NÚM. 1305 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1118

Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: Redacción de proyecto y licitación de las obras Campus de la Justicia de Valladolid  
Importe: 650.000 euros (incremento)

### **BAJA**

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 650.000 euros.

### **JUSTIFICACIÓN**

Para la redacción de proyecto y licitación de las obras Campus de la Justicia de Valladolid.

### **ENMIENDA NÚM. 1306 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: Ampliación del palacio de justicia de Naval Moral de la Mata  
Importe: 1.000.000 euros (incremento)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1119

### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 1.000.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotación para la ampliación del palacio de justicia de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

### ENMIENDA NÚM. 1307 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: Impulso de los nuevos Juzgados en Cáceres  
Importe: 3.000.000 euros (incremento)

### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1120

Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 3.000.000 euros.

### **JUSTIFICACIÓN**

Incremento en la dotación para avanzar las obras de los nuevos juzgados de Cáceres en 12 meses.

### **ENMIENDA NÚM. 1308 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.  
Artículo: 20 Arrendamientos y cánones  
Concepto: NUEVO CONCEPTO 206 Arrendamiento y dotación nuevos juzgados de lo Mercantil de Murcia y Cartagena.  
Importe: 350.000 euros.

### **BAJA**

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales.  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 350.000 euros.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1121

### JUSTIFICACIÓN

Se crea una partida nueva y se dota para nuevos juzgados de lo Mercantil de Murcia y Cartagena.

### ENMIENDA NÚM. 1309

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

#### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: NUEVO CONCEPTO 621 "Palacio de Justicia de Molina de Segura"  
Importe: 100.000 euros.

### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 100.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se crea una dotación para la puesta en funcionamiento de un Palacio de Justicia en Molina de Segura (Murcia).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1122

### ENMIENDA NÚM. 1310 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

#### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: Nuevo edificio Judicial Palacio de Justicia de Cartagena  
Importe: 1.000.000 euros (incremento)

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 1.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación de la obra "Palacio de Justicia de Cartagena".

### ENMIENDA NÚM. 1311 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1123

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Concepto: Nuevo edificio Judicial Palacio de Justicia de Lorca  
Importe: 3.000.000 euros (incremento).

#### BAJA

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA  
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Concepto: 623. Para el impulso de la modernización del S.P de la Adm. de Justicia.  
Importe: 3.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se mejora la dotación para la ejecución de las obras del “Nuevo edificio Judicial Palacio de Justicia de Lorca” (Murcia).

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 3 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

**ENMIENDA NÚM. 1312**  
**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 22. Ministerio de Política Territorial y Función Pública.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 22 Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Servicio: 22.301 Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Programa: 921X Evaluación de la Transparencia

Capítulo 2 Gastos Corrientes en bienes y servicios

Artículo 22

Concepto Material, Suministros y otros.

Importe: Aumentar en 500,00 miles €

#### **BAJA**

Sección: 22 Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Servicio: Servicios de carácter general.

Programa: 920A Servicios de carácter general. Mecanismos de Recuperación y Resiliencia.

Capítulo 2 Gastos Corrientes en bienes y servicios

Artículo 29

Concepto 22.50 Mecanismos de Recuperación y Resiliencia.

Importe: Disminuir en 500,00 miles €

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora Técnica

### ENMIENDA NÚM. 1313

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 22. Ministerio de Política Territorial y Función Pública**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 22 Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Servicio: 22.301 Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Programa: 921X Evaluación de la Transparencia

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 62

Concepto Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Importe: Aumentar en 250,00 miles €

#### **BAJA**

Sección: 22 Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Servicio: Servicios de carácter general.

Programa: 920A Servicios de carácter general. Mecanismos de Recuperación y Resiliencia.

Capítulo 2 Gastos Corrientes en bienes y servicios

Artículo 29

Concepto 22.50 Mecanismos de Recuperación y Resiliencia.

Importe: Disminuir en 250,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1125

### JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica

### ENMIENDA NÚM. 1314

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 22. Ministerio de Política Territorial y Función Pública**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### **ALTA**

Sección: 22 Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Servicio: 22.301 Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Programa: 921X Evaluación de la Transparencia

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 64

Concepto Gasto de inversiones de carácter inmaterial

Importe: Aumento en 250,00 miles €

#### **BAJA**

Sección: 22 Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Servicio: Servicios de carácter general.

Programa: 920A Servicios de carácter general. Mecanismos de Recuperación y Resiliencia.

Capítulo 2 Gastos Corrientes en bienes y servicios

Artículo 29

Concepto 22.50 Mecanismos de Recuperación y Resiliencia.

Importe: disminución en 250,00 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 16 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-El **Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal**.

### ENMIENDA NÚM. 1315

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1126

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 27  
Servicio: 3  
Programa: 460A  
Capítulo: 4  
Artículo: 4711  
Concepto: Programa de Fomento de Acceso de Pymes a la Contratación Pública electrónica  
Importe: 1.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 27  
Servicio: 1  
Programa: 923Q  
Capítulo: 2  
Artículo: 22706  
Concepto: Estudios y Trabajos Técnicos  
Importe: 1.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

### ENMIENDA NÚM. 1316

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.**

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 27  
Servicio: 3  
Programa: 460A  
Capítulo: 4  
Artículo: 4712  
Concepto: Programa de Fomento de Acceso de Pymes a los Smart Contract  
Importe: 1.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 27  
Servicio: 1  
Programa: 923Q  
Capítulo: 2  
Artículo: 22706  
Concepto: Estudios y Trabajos Técnicos  
Importe: 1.000 (miles de euros)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1127

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1317

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27  
Servicio: 3  
Programa: 931M  
Capítulo: 4  
Artículo: 4511  
Concepto: Programa de Fomento de la Educación Financiera en colegios  
Importe: 500 (miles de euros)

#### BAJA

Sección: 27  
Servicio: 1  
Programa: 923Q  
Capítulo: 2  
Artículo: 22706  
Concepto: Estudios y Trabajos Técnicos  
Importe: 500 (miles de euros)

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1318

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 50  
Programa: 460A Investigación, Desarrollo e Innovación. MRR  
Capítulo: 7

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1128

Artículo: nuevo  
Concepto: Transferencia a ENISA para crear programas de co-inversión con el sector privado en Startups para proyectos tractores: salud, turismo, IA y agro/food.  
Importe: 20.000,00 miles €

### BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 50  
Programa: 460A Investigación, Desarrollo e Innovación. MRR  
Capítulo: 6  
Artículo: 684  
Concepto: Gastos de inversiones de carácter inmaterial. MRR  
Importe: 20.000,00 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1319

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 50  
Programa: 460A Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 7  
Artículo: nuevo  
Concepto: Dotación de infraestructuras de enlaces troncales de fibra óptica a municipios españoles con zonas blancas necesitadas de conectividad.  
Importe: 30.000,00 miles €

### BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 50  
Programa: 460C Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 7  
Artículo: 774  
Concepto: Plan de Conectividad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 30.000,00 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1129

### ENMIENDA NÚM. 1320

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

#### ENMIENDA

De modificación.

##### ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 08  
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.  
Capítulo: 6  
Artículo: nuevo  
Concepto: Impulso Industrial para aplicaciones de Gestión de Drones  
Importe: 17.000,00 miles €

##### BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 08  
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.  
Capítulo: 6  
Artículo: 873  
Concepto: A Red.es para el desarrollo de España como nación emprendedora.  
Importe: 17.000,00 miles €

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1321

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

#### ENMIENDA

De modificación.

##### ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 08  
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.  
Capítulo: 6  
Artículo: nuevo  
Concepto: Impulso BigData asociado al sector de Drones  
Importe: 3.000,00 miles €

##### BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1130

Servicio: 08  
Programa: 467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.  
Capítulo: 6  
Artículo: 640  
Concepto: Gastos en inversiones de carácter inmaterial.  
Importe: 3.000,00 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1322

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 50  
Programa: 460A Investigación, Desarrollo e Innovación. MRR  
Capítulo: 7  
Artículo: Nuevo  
Concepto: Cobertura telefonía en puntos negros de carreteras en la Región de Murcia  
Importe: 5.000,00 miles €

#### BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 50  
Programa: 460A Investigación, Desarrollo e Innovación. MRR  
Capítulo: 6  
Artículo: 684  
Concepto: Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Importe: 5.000,00 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1323

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1131

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 08  
Programa: 467-I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.  
Capítulo: 7  
Artículo: 77  
Concepto: Subvenciones a la Extensión de la Banda Ancha a los municipios menores de 5.000 habitantes  
Importe: 6.000,00 miles €

#### BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 08  
Programa: 467-I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.  
Capítulo: 7  
Artículo: 77  
Concepto: Extensión de la conectividad  
Importe: 6.000,00 miles €

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1324

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 08  
Programa: 467-I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.  
Capítulo: 8  
Artículo: 83  
Concepto: Préstamos al cero por ciento de interés a la Extensión de la Banda Ancha a los municipios menores de 5.000 habitantes  
Importe: 100.000,00 miles €

#### BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 08  
Programa: 467-I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.  
Capítulo: 8  
Artículo: 83  
Concepto: Préstamos a largo plazo  
Importe: 100.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1132

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1325

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 08  
Programa: 467-G  
Capítulo: 7  
Artículo:  
Concepto: Polo Nacional de Contenidos Digitales  
Importe: 500,00 miles €

#### BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 08  
Programa: 467-G  
Capítulo: 7  
Artículo:  
Concepto: España Digital 2025  
Importe: 500,00 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1326

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 12  
Programa: 491-M  
Capítulo: 6  
Artículo: 62  
Concepto: Inversión directa en Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra (CEIM)  
Importe: 8 millones €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1133

### BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 50  
Programa: 460 A  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 68 Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Concepto:  
Importe: 8 millones €

### JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente las actuaciones propuestas.

### ENMIENDA NÚM. 1327

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 12  
Programa: 491-M  
Capítulo: 6  
Artículo: 62  
Concepto: Desarrollo de laboratorios de innovación en la Universidad Pública de Navarra (UPNA)  
Importe: 1,5 millones €

### BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 50  
Programa: 460 A  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 68 Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Concepto:  
Importe: 1,5 millones €

### JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente las actuaciones propuestas.

### ENMIENDA NÚM. 1328

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1134

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 12  
Programa: 491-M  
Capítulo: 6  
Artículo: 62  
Concepto: Apoyo a IDISNA para investigación en proyectos relacionados con la salud.  
Importe: 3 millones €

#### BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 50  
Programa: 460 A  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 68 Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Concepto:  
Importe: 3 millones €

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente las actuaciones propuestas.

### ENMIENDA NÚM. 1329

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 12  
Programa: 491-M  
Capítulo: 6  
Artículo: 62  
Concepto: Instalación de fibra óptica en toda la Comunidad Foral de Navarra como medida para evitar la despoblación.  
Importe: 1 millón €

#### BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
Servicio: 50  
Programa: 460 A  
Capítulo: 6 Inversiones reales  
Artículo: 68 Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Concepto:  
Importe: 1 millón €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1135

### JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente las actuaciones propuestas.

### ENMIENDA NÚM. 1330

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos económicos y transformación digital  
Servicio: 12  
Programa: 491 – M  
Capítulo: 6  
Artículo: 62  
Concepto: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO IBÉRICO DE ENERGÍAS RENOVABLES (CIERE)  
Importe: 10.000,00 miles €

#### BAJA

Sección: 27 Ministerio de Asuntos económicos y transformación digital  
Servicio: 50  
Programa: 490 A  
Capítulo: 7  
Artículo: 77  
Concepto:  
Importe: 10.000,00 miles €

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia convenientemente, consecuencia de los acuerdos de la cumbre Hispano Portuguesa de 2009.

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**Josep Maria Cervera Pinart y Josep Lluís Cleries i González.**

### ENMIENDA NÚM. 1331

De don Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 08. Consejo General del Poder Judicial**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1136

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 8. Consejo General del Poder Judicial.

Servicio: 1. Consejo General del Poder Judicial.

Programa: 111O. Selección y formación de jueces.

Artículo: 226. Promoción del catalán en el ámbito de la Justicia.

Importe: 2.902.890 de euros.

#### BAJA

Sección: 8. Consejo General del Poder Judicial.

Servicio: 1.

Programa: 111M.

Artículo: 10

Importe: 2.989.890 de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesaria para un correcto servicio a los ciudadanos que sean atendidos con su lengua propia y no con la del juez, ya que son los ciudadanos que con sus impuestos pagan el servicio de justicia.

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 2 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**Josep Maria Cervera Pinart y Josep Lluís Cleries i González.**

#### ENMIENDA NÚM. 1332

**De don Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia.**

### ENMIENDA

De modificación.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1137

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 2. Secretaría de Estado de Justicia.

Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45. Generalitat de Catalunya por los gastos de la justicia gratuita y en la modernización de la administración de justicia.

Importe: 19.000.000 euros.

### BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia. Servicio: 2.

Programa: 112A.

Artículo: 62.

Importe: 19.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Desde el traspaso de la competencia del año 1990, no se han actualizado los importes cuando ha habido cambios normativos que incrementan el número de beneficiarios de la Justicia gratuita.

### **ENMIENDA NÚM. 1333**

**De don Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 2. Secretaría de Estado de Justicia.

Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45. Generalitat de Catalunya por intereses de las consignaciones judiciales.

Importe: 99.000.000 de euros.

### BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia. Servicio: 2.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1138

Programa: 112A.  
Artículo: 62.  
Importe: 99.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia.

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**Josep Maria Cervera Pinart y Josep Lluís Cleries i González.**

### **ENMIENDA NÚM. 1334**

**De don Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa. Servicio: 1.  
Ministerio y Subsecretaría.  
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.  
Artículo: 60. Convenio con ayuntamientos para el traspaso de bienes e inmuebles que han dejado de tener interés para la Defensa.  
Importe: 10.000.000 de euros.

### BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.  
Servicio: 2.  
Programa: 122N.  
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (No regionalizable).  
Importe: 10.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1139

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**Josep Maria Cervera Pinart y Josep Lluís Cleries i González.**

### ENMIENDA NÚM. 1335

**De don Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 22. Ministerio de Política Territorial y Función Pública.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 22. MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Servicio: 2 Secretaria de estado de Función Pública.

Programa: 9210. Formación del personal de las Administraciones Públicas.

Artículo: 418. Instituto Nacional de Administración Pública destinado a la Fundació Aula d'Alts Estudis d'Electes

Importe: 100.000 euros.

#### BAJA

Sección: 22. MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Servicio: 1

Programa: 921M.

Artículo: 202

Importe: 100.000 de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Desde hace más de trece años la Fundación lleva a cabo una labor especializada de formación de electos de la administración local, con la singularidad de tratarse de la única entidad que se dedica a este tipo de formación, destinada a dotar a los electos locales de los conocimientos necesarios para realizar su tarea, puesto que es habitual que muchos responsables políticos no tengan experiencia previa en el ámbito de la administración. Considerando el servicio de la Fundación a favor de la capacitación de los electos locales, y los beneficios que se derivan de ello en términos de mejora de la dirección y de la gestión de las entidades locales, se considera necesario dotar una partida que garantice la financiación de sus actividades, tal como ya se estableció en anteriores presupuestos generales del estado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1140

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 6 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**Assumpció Castellví Auví y Josep Lluís Cleries i González.**

### ENMIENDA NÚM. 1336

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Servicio: 8.  
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.  
Artículo: 481. Financiación de la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil a Catalunya.  
Importe: 100.005.000 de euros

#### BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.  
Servicio: 1.  
Programa: 321M.  
Artículo: 2.  
Importe: 10.005.000 de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La educación infantil es un factor básico de equidad para compensar desigualdades de partida y contribuye a mejorar el posterior éxito escolar. Hay que colaborar en la financiación de su segundo ciclo, para dar apoyo a las familias con niños y facilitar su escolarización.

### ENMIENDA NÚM. 1337

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1141

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Artículo: 45- en Catalunya- . Plan para la reducción del abandono escolar prematuro.

Importe: 40.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 321M.

Artículo: 2.

Importe: 40.000.000 de euros

JUSTIFICACIÓN

Elevar los niveles de éxito escolar en la enseñanza obligatoria y ampliar la permanencia en el sistema educativo son objetivos nucleares de la política educativa. Por tanto, se considera necesario que el gobierno central apoye los programas que desarrollan las comunidades autónomas en este sentido, a través de la renovación de los oportunos convenios de colaboración.

### ENMIENDA NÚM. 1338

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322G. Educación compensatoria.

Artículo: 4- a Catalunya- Programa

PROA.

Importe: 60.000.000 de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1142

### BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 321M.

Artículo: 2.

Importe: 60.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario el mantenimiento del programa PROA (programa de REFUERZO, orientación y Apoyo), de cooperación territorial entre el Ministerio y las comunidades autónomas, con el objetivo de abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante el apoyo a los centros educativos.

En el plano PROA se ofrecen recursos a los centros educativos para trabajar en una doble dirección: debilitar los factores generadores de desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más desfavorecidos para mejorar su formación y prevenir los riesgos de la exclusión social.

### **ENMIENDA NÚM. 1339**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 8

Programa: 322G. Educación compensatoria.

Artículo: 451. Para actividades de educación compensatoria en Catalunya

Importe: 30.000.000 de euros.

### BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. Servicio: 1.

Programa: 321M.

Artículo: 2.

Importe 30.000.000 de euros

### JUSTIFICACIÓN

La asignación suficiente de recursos para la realización de actividades educativas en horario no lectivo (extraescolares) es especialmente relevante en los ambientes más desfavorecidos, como medida de apoyo educativo y de cohesión social.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1143

### ENMIENDA NÚM. 1340

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.  
Programa: 323M.  
Artículo: 454. Programa de cobertura de libros de texto  
Importe: 95.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 1.  
Programa: 321M.  
Artículo: 2.  
Importe: 95.000.000 de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La asignación de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático destinado a alumnado matriculado en centro sostenidos con fondos públicos a niveles de enseñanza obligatoria es imprescindible para conseguir que alumnos de entornos sociales desfavorecidos puedan seguir con normalidad su escolarización y para disminuir los índices de fracaso escolar.

### ENMIENDA NÚM. 1341

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1144

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 8.

Programa: 323M. Becas

Artículo: 482. Transferencias corrientes a Catalunya Becas y ayudas al estudio de carácter general

Importe: 235.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 321M.

Artículo: 2.

Importe: 235.000.000 de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar el importe de las becas y las ayudas a los estudiantes en situaciones socioeconómicas más desfavorecidas, para poder garantizar su acceso a la educación, como medida de equidad.

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 3 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**Josep Maria Cervera Pinart y Josep Lluís Cleries i González.**

### ENMIENDA NÚM. 1342

**De don Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

Servicio: 50

Programa: 240A



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1145

Artículo: 1 (nuevo) Programa de impulso de la ocupación juvenil y políticas activas de ocupación  
Importe: 300.000.000 de euros.

### BAJA

Sección: 16. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

Servicio: 101  
Programa: 241 A  
Artículo: 2  
Importe: 300.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El estado español lidera la Tasa de paro juvenil de la unión europea, que los jóvenes accedan a puestos de trabajo de calidad es una apuesta de futuro para Catalunya.

### **ENMIENDA NÚM. 1343**

**De don Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL  
Servicio: 50  
Programa: 240A  
Artículo: 1 (nuevo) Programa de ayudas a los autónomos y emprendedores. Ayudas directas a las PIMES del territorio Catalan  
Importe: 200.000.000 de euros.

### BAJA

Sección: 16. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

Servicio: 101  
Programa: 241A  
Artículo: 2  
Importe: 200.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para el mantenimiento de las actividades económicas de autónomos y emprendedores se habilita un programa, tal y como han establecido otros países europeos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1146

### ENMIENDA NÚM. 1344

De don Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

El Senador Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

Servicio: 50

Programa: 240A

Artículo: 2 (nuevo) Programa de extraordinario ayudas a los autónomos y emprendedores para hacer frente a las pérdidas ocasionadas por la crisis de la COVID19

Importe: 500.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 16. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

Servicio: 101

Programa: 241A

Artículo: 2

Importe: 491.569.000.000 de euros.

#### BAJA:

Sección: 1. CASA DE SU MAJESTAD EL REY

Servicio: 1

Programa: 911M

Artículo: 480

Importe: 8.431.000 de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Ayudas a los autónomos y emprendedores para hacer frente a las pérdidas ocasionadas por la crisis de la COVID19

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 61 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**Assumpció Castellví Auví y Josep Lluís Cleries i González.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1147

### ENMIENDA NÚM. 1345

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales. Programa: 334A.  
Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 46. Ajuntament de Barcelona para la financiación de instituciones culturales del municipio, de acuerdo con el convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración interadministrativa.

Importe: 25.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio:

Programa:

Artículo:

Importe: 25.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1346

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1148

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.  
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte.  
Artículo: 78. A la Fundació Flos i Calcat.  
Importe: 300.000 euros.

### BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.  
Programa:331M  
Artículo: 1.  
Importe:200.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1347**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.  
Programa: 332A. Archivos.  
Artículo: 74. Archivo Provincial de Girona.  
Redacción proyecto  
Importe: 100.000 euros.

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 104  
Programa: 332B  
Artículo: 2  
Importe: 100.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Modificación de la periodificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1149

### ENMIENDA NÚM. 1348

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 3.

Programa: 332B. Bibliotecas.

Artículo: 45 Dotación de material bibliotecario para las redes autonómicas.

Importe: 15.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 104

Programa: 332B

Artículo: 2.

Importe: 15.000.000 de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1349

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1150

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 5. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.  
Programa: 332B. Bibliotecas.  
Artículo: 75. Biblioteca Provincial de Barcelona.  
Importe: 38.000.000 de euros.

### BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio:  
Programa:  
Artículo:  
Importe:

### JUSTIFICACIÓN

Financiación de las obras de la biblioteca provincial de Barcelona una vez finalizado el proyecto ejecutivo. Barcelona Es la única provincia que no tiene biblioteca del Estado.

### **ENMIENDA NÚM. 1350**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 5. D. G. de Bellas Artes  
Programa: 333A. Museos.  
Artículo: 48501. Fundació Privada Antoni Tàpies.  
Importe: 42000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 1  
Programa: 144A  
Artículo: 49  
Importe: 42.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación presupuestaria

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1151

### ENMIENDA NÚM. 1351

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 48514. Fundació Joan Miró de Barcelona.

Importe: 120.000 euros.

#### BAJA

Sección: 18. 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 1.

Programa:144A

Artículo: 49.

Importe: 120.000 euros

#### JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación presupuestaria

### ENMIENDA NÚM. 1352

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes

Programa: 333A. Museos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1152

Artículo: 46105. Consorci MACBA.  
Importe: 908.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio:05  
Programa: 333A.  
Artículo: 440  
Importe: 908.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la dotación presupuestaria

### **ENMIENDA NÚM. 1353**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.  
Programa: 333A. Museos.  
Artículo: 483. Consorci del Museu Nacional d'Art de Catalunya.  
Importe: 2.050.000 de euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.  
Programa: 334A  
Artículo: 1  
Importe: 2.050.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación presupuestaria

### **ENMIENDA NÚM. 1354**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1153

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes  
Programa: 333A. Museos.  
Artículo: 76. Ajuntament de Vilanova i la Geltrú per al Museu-Biblioteca Victor Balaguer.  
Importe: 200.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 1.  
Programa: 144A  
Artículo: 49  
Importe: 200.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1355

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes  
Programa: 333A. Museos.  
Artículo: 46. Ajuntament de Vilafranca. 2a fase de rehabilitación del "VINSEUM, Museu del vi".  
Importe: 2.500.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 1.  
Programa: 321M.  
Artículo: 2.  
Importe: 2.500.000 de euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1154

### JUSTIFICACIÓN

Es fundamental para el patrimonio y la promoción del turismo en el Penedès la finalización de las obras de rehabilitación del Palacio Real que alberga el Museu del Vino de Vilafranca, VINSEUM

### **ENMIENDA NÚM. 1356**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 48C Museización Seu d'Ègara (Terrassa).

Importe: 100.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 302

Programa: 333A

Artículo: 2.

Importe: 100.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1357**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1155

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 76. Ajuntament de Sabadell. Rehabilitación de la Masía de Can Llong.

Importe: 100.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 331M.

Artículo: 2.

Importe: 100.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1358

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Badalona. Rehabilitación de la antigua fábrica "CACI" para uso educativo.

Importe: 6.000.000 de euros.

### BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 302

Programa: 333A.

Artículo: 2.

Importe: 6.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La fábrica "CACI" es un edificio en estado ruinoso situado en el litoral marítimo de la ciudad de Badalona. Proponemos que sea convertido en un equipamiento educativo para acoger los cursos de verano de la Universidad Autónoma de Barcelona, así como otros cursos y exposiciones.

### **ENMIENDA NÚM. 1359**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 5. D. G. de Bellas Artes.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Sant Adrià de Besòs. Refuerzo y restauración estructura de las 3 chimeneas de la antigua central térmica de Sant Adrià de Besòs.

Importe: 7.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 333A

Artículo: 2.

Importe: 7.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La declaración como Bien Cultural de Interés Local de la antigua central Térmica de Sant Adrià de Besòs, cesada su actividad definitivamente en el año 2011, supondrá mantener la estructura de las 3 chimeneas y la antigua sala de turbinas. Dado su antiguo uso y la proximidad al mar, la estructura de las 3 chimeneas, construidas en los años 70, necesitan de una rehabilitación y obras de mantenimiento estructural.

### **ENMIENDA NÚM. 1360**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1157

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Santa Coloma de Gramanet. Mejoras en el entorno, acceso e impulsar la excavación arqueológica del Poblado ibérico "Puig Castellar" de Santa Coloma de Gramanet.

Importe: 450.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 1.

Programa: 331M.

Artículo: 1.

Importe: 450.000

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1361

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Barcelona. Obras de rehabilitación de la Torre del Fang.

Importe: 1.750 000 de euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 301.

Programa: 333A.

Artículo: 1.

Importe: 1750.000 euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1158

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1362**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 5. D. G. de Bellas Artes

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 78. Fundación Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

Rehabilitación del Recinto Histórico de la Fundación del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Importe: 10.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1.

Programa: 333A

Artículo: 1

Importe: 10.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Están aún pendientes de restaurar y rehabilitar parte de los pabellones del recinto de Sant Pau y la Santa Creu, conjunto de suma importancia patrimonial y arquitectónica.

### **ENMIENDA NÚM. 1363**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1159

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Artículo: 75. Ajuntament de Igualada. Rehabilitación del edificio fabril “La Igualadina Cotonera” como sede del Museu de la Premsa de Catalunya.  
Importe: 1.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 302  
Programa: 333A.  
Artículo: 2.  
Importe: 1.000.000 de euros

#### JUSTIFICACIÓN

La Igualadina Cotonera fue construida entre los años 1841 y 1842 y funcionó hasta el año 1967. Tipológicamente es un edificio algodonero, de fábrica de vapor de 5 plantas de tipo manchesteriano con estructura que combina pilares de madera y de hierro fundido. Está declarado Bien Cultural de Interés Nacional por la Generalitat de Catalunya el año 2006.

### ENMIENDA NÚM. 1364

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Artículo: 76. Ajuntament de Pujalt. Rehabilitación del Castillo y su entorno.  
Importe: 640.000 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1160

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 302  
Programa: 333A.  
Artículo: 2.  
Importe: 640.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se trata de un proyecto para rehabilitar y dignificar la zona del castillo de Pujalt (BCIN) que fue cedido por el gobierno del estado al Ajuntament de Pujalt con la condición de su rehabilitación. En el convenio de cesión se indica que la propiedad revertirá de nuevo al estado en caso que no se ejecute la rehabilitación.

No obstante, no se ha obtenido ninguna subvención por este concepto en los últimos años y el Ajuntament de Pujalt no dispone de capacidad suficiente para emprender esta obra, a todo lo expuesto hay que añadir que la zona presenta un peligro de ruina y los elementos que quedan pueden derrumbarse, por este motivo es imperativo consolidar la zona para garantizar la seguridad de la vía pública.

### **ENMIENDA NÚM. 1365**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Artículo: 76. Ajuntament de Molins de Rei. Rehabilitación del Palau de Requesens.  
Importe: 1.000.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 302  
Programa: 333A.  
Artículo: 2.  
Importe: 1.000.000 euros.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1161

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1366

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Artículo: 78. Restauración de la Catedral de Tortosa. Fachada barroca.  
Importe: 1.500.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301  
Programa: 333A.  
Artículo: 2.  
Importe: 1.500.000 de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1367

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1162

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Artículo: 76. Ajuntament d'Arbeca. Inversión en els vilars y promoción turística.  
Importe: 100.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 301  
Programa: 333A.  
Artículo: 2.  
Importe: 100.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Poblado ibérico la fortaleza " els vilars" obras de restauración, iluminación, conservación y proyección turística de la fortaleza de "els vilars" d' Arbeca

### **ENMIENDA NÚM. 1368**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 5. D. G. de Bellas Artes  
Programa: 337C. patrimonio histórico  
Artículo: 76. Inversión cultural: Pinturas rupestres . El cogul . La cova dels Moros.  
Patrimonio de la humanidad de la UNESCO.  
Importe: 60.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 1.  
Programa: 331M.  
Artículo: 2.  
Importe: 60.000 euros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1163

### JUSTIFICACIÓN

Obras de restauración

### **ENMIENDA NÚM. 1369**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 75. Promoción del Castillo de l'Albi.

Importe: 100.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301

Programa: 333A.

Artículo: 2.

Importe: 100.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Obras de restauración, conservación y promoción del Castillo de l'Albi y mejoras en su zona de acceso y calles adyacentes.

### **ENMIENDA NÚM. 1370**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1164

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 03. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.  
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.  
Artículo: 48. Saló del Còmic de Barcelona.  
Importe: 30.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 302.  
Programa: 333A.  
Artículo: 4  
Importe: 30.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

### **ENMIENDA NÚM. 1371**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

#### **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.  
Programa: 334A. promoción y cooperación cultural.  
Artículo: (nuevo) 81. Fomento de las actividades de interés cultural- Consorci de l'Auditori de Catalunya  
Importe: 750.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 301

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1165

Programa: 333A  
Artículo: 2.  
Importe: 750.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la dotación presupuestaria

### ENMIENDA NÚM. 1372

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.  
Programa: 335A  
Artículo: 46445 Consorci Mercat de les flors- Centre de les arts de moviment  
Importe: 593.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301  
Programa: 333A.  
Artículo: 1.  
Importe: 593.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para incrementar la dotación a este proyecto

### ENMIENDA NÚM. 1373

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1166

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 335A. Música y danza.

Artículo: 754. Fundación del Gran Teatre del Liceu. Aportación adicional para necesidades de tesorería.

Importe: 500.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301

Programa: 333A

Artículo: 2.

Importe: 500.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de los porcentajes de aportación que corresponden de acuerdo con los estatutos de la Fundación

### ENMIENDA NÚM. 1374

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y danza.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1167

Concepto: 45412. Al Consorci del Gran Teatre del Liceu.  
Para el mantenimiento de las actividades musicales  
Importe: 1.859.000 de euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106  
Programa: 336A.  
Artículo: 48303  
Importe: 1.859.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1375

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1 subsecretaria i servicios grals  
Programa: 000 X. Transferencias internas.  
Artículo: 716. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
Programa: 335A. Música y danza.  
Concepto: 75. Ajuntament de Tremp. Finalizar escuela municipal de música  
Importe: 150.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1  
Programa: 331M  
Artículo: 2.  
Importe: 150.000 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1168

### JUSTIFICACIÓN

Acondicionamiento del espacio edificado para la finalidad de instalar la escuela municipal de música.

### ENMIENDA NÚM. 1376

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaría y servicios generales

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 716. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y danza.

Concepto: 48. Festival de Música Antiga dels Pirineus.

Importe: 100.000 euros

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1

Programa: 331M

Artículo: 2.

Importe: 100.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se trata de un festival de música antigua donde participan un total de 36 municipios en todo el ámbito del pirineo. Una oportunidad cultural sin precedente para estas zonas rurales.

### ENMIENDA NÚM. 1377

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1169

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaría i servicios generales

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Concepto: 46407. Fundació Teatre Lliure.

Importe: 183.000 euros

#### BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301.

Programa: 333A

Artículo: 2.

Importe: 183.000 de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para incrementar la dotación a este proyecto

### ENMIENDA NÚM. 1378

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaría i servicios generales

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1170

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
Programa: 335B. Teatro.  
Concepto: 46407. Fundació Teatre Lliure.  
Importe: 11.000 euros

### BAJA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301.  
Programa: 333A  
Artículo: 1.  
Importe: 11.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para obras de reforma del Teatre Lliure.

### **ENMIENDA NÚM. 1379**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaría y servicios generales.  
Programa: 000 X. Transferencias internas.  
Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
Programa: 335B. Teatro.  
Concepto: 46. Institut de Cultura de Barcelona para el Festival de Barcelona GREC.  
Importe: 112.000 de euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301  
Programa: 333A.  
Artículo: 1.  
Importe: 112.000 de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1171

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1380**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaría y servicios generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 716. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Concepto: 752. Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona.

Importe: 175.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301

Programa: 333A

Artículo: 2.

Importe: 175.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para incrementar la dotación a este proyecto

### **ENMIENDA NÚM. 1381**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1172

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaría y servicios generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Concepto: 47. Servicios escénicos del teatro Romea para actividades teatrales.

Importe: 300.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301

Programa: 333A.

Artículo: 2.

Importe: 300.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1382

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Subsecretaría y servicios generales

Programa: 000 X. Transferencias internas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1173

Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
Programa: 335B. Teatro.  
Concepto: 47. Fundació Sala Beckett, Obrador Internacional de  
Dramaturgia, para actividades teatrales.  
Importe: 79.000 euros

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 104  
Programa: 332B.  
Artículo: 1  
Importe: 79.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1383**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.  
Artículo: 410. Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.  
Concepto: 45603. Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat (Barcelona) para gastos de funcionamiento.  
Importe: 2.500.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1174

Programa: 336A.  
Artículo: 48303.  
Importe: 2.500.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Contribución a los gastos de funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento para el entrenamiento de los atletas.

### ENMIENDA NÚM. 1384

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.  
Artículo: 710. Consejo Superior de Deportes.  
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.  
Concepto: 75103. Al Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat (Barcelona) para construcción de nuevas instalaciones deportivas y modernización.  
Importe: 2.550.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106  
Programa: 336A  
Artículo: 483  
Importe: 2.550.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Contribución a la inversión del nuevo Módulo de entrenamiento del Centro de Alto Rendimiento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1175

### ENMIENDA NÚM. 1385

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 46. Ajuntament de les Borges Blanques para en Centro de formación deportiva y tecnificación del tenis de mesa.

Importe: 100.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 336A

Artículo: 48303.

Importe: 100 .000 euros

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1386

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1176

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. . Rehabilitación de la iglesia de San Esteve de Castellar (castellar del Valles)

Importe: 589.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 302

Programa: 333A.

Artículo: 2.

Importe: 589.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

El estado del edificio empeora por momentos. La cuantía que se pide responde a un estudio arquitectónico financiado por el Ayuntamiento que, en 2014, determinó el coste aproximado para las reparaciones.

### ENMIENDA NÚM. 1387

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. . Rehabilitación de la iMasia de Can Parellada a Terrassa

Importe: 300.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 302



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1177

Programa: 333A.  
Artículo: 2.  
Importe: 300.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1388

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Artículo: 76. . Rehabilitación de la Masia Can Casanovas (Terrassa)  
Importe: 300.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 302  
Programa: 333A.  
Artículo: 2.  
Importe: 300.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN:

Para dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1389

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1178

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Artículo: 76. . Remodelación edificio cultural Les Monges (Seu Urgell)  
Importe: 1.500.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 5  
Programa: 333A.  
Artículo: 440  
Importe: 1.500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1390

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.  
Programa: 332B.  
Artículo: 45. Rehabilitación biblioteca de Sant Agustí (Seu Urgell)  
Importe: 200.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 302

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1179

Programa: 333A.  
Artículo: 2.  
Importe: 200.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1391

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 106  
Programa: 000X  
Artículo: 410. . Rehabilitación de las estructuras turístico-deportivas de Organyà  
Importe: 500.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 106  
Programa: 000X  
Artículo: 410  
Importe: 500.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1392

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1180

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.  
Programa: 332B.  
Artículo: 45. Biblioteca Palau Solità i Plegamans  
Importe: 1.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 104  
Programa: 332B.  
Artículo: 2  
Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1393

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 106  
Programa: 000X  
Artículo: 410. . Construcción de nuevas instalaciones deportivas en la nueva ciudad deportiva en terrenos de titularidad municipal en el Pla de la Bruguera (castellar del Vallès)  
Importe: 7.000.000 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1181

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 106  
Programa: 000X  
Artículo: 410  
Importe: 7.000.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1394

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 106  
Programa: 000X  
Artículo: 410. . Construcción edificio docente INEFC- Pirineus  
Importe: 6.000.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 106  
Programa: 336A  
Artículo: 48303  
Importe: 500.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1182

### ENMIENDA NÚM. 1395

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Artículo: 76. Rehabilitación del puente de Sant Pere (Terrassa)  
Importe: 800.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 302  
Programa: 333A.  
Artículo: 2.  
Importe: 800.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Para dotar el proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1396

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1183

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410. . Adecuación de la zona rural deportiva. Ajuntament de la Sentiu de Sio

Importe: 389.000 euros

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410

Importe: 389.000€.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1397

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410. . Rehabilitación de las estructuras turístico-deportivas de Organyà

Importe: 500.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410

Importe: 500.000 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1184

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1398

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 103

Programa: 335C

Artículo: 460 Terrassa City of Film

Importe: 100.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 301

Programa: 333A

Artículo: 2

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1399

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1185

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 336A

Artículo: 45. Candidatura Pirineus- Barcelona 2030 para acoger los juegos de invierno de aquel año

Importe: 1.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 336A

Artículo: 2

Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1400

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 336A

Artículo: 45. Para la organización de eventos deportivos internacionales en Catalunya.

Importe: 3.000.000 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1186

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 106  
Programa:336A  
Artículo: 2  
Importe: 3.000.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1401

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 106  
Programa: 336A  
Artículo: 45. Partida para la oficialización, el reconocimiento y el apoyo a las selecciones catalanas de deportes en federaciones y competiciones internacionales  
Importe: 2.000.000 euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 106  
Programa:336A  
Artículo: 483  
Importe: 2.000.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN:

Dotar al proyecto de referencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1187

### ENMIENDA NÚM. 1402

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410. Edificios de servicios en la estación internacional de parapente de Organyà.

Importe: 200.000€.

##### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 106

Programa: 000X

Artículo: 410

Importe: 200.000€.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1403

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1188

Programa: 332B.  
Artículo: 45. Ejecución de la 2ª fase del proyecto de rehabilitación de la Masia Freixa en Terrassa.  
Importe: 200.000€.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 302  
Programa: 333A.  
Artículo: 2.  
Importe: 200.000€.

### ENMIENDA NÚM. 1404

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 5. D. G. de Bellas Artes.  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Artículo: 76. Restauración de la Seu Vella de Lleida y de sus murallas  
Importe: 2.000.000 de euros.

### BAJA

Sección: 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.  
Servicio: 1.  
Programa: 333A  
Artículo: 2.  
Importe: 2.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1189

### ENMIENDA NÚM. 1405

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### **ALTA:**

SECCIÓN: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO: 106. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
PROGRAMA: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
ARTÍCULO: 45 Promoción del deporte y de la actividad física a través de las respectivas federaciones catalanas.  
IMPORTE: 18.000.000 €

#### **BAJA:**

SECCIÓN: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO: 106. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
PROGRAMA: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
ARTÍCULO: 481 A federaciones deportivas españolas, procedente del 1% de los ingresos obtenidos en la comercialización conjunta de derechos audiovisuales, en aplicación Real Decreto-ley 5/2015  
IMPORTE: 18.000.000 euros

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Para revertir la usurpación de competencias exclusivas de la Generalitat de Catalunya en materia de deporte.

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 16 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**Assumpció Castellví Auví y Josep Lluís Cleries i González.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1190

### ENMIENDA NÚM. 1406

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78. Al Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya per a el equipamiento científico tecnológico per a la investigación forestal aplicada.

Importe: 100.000 euros.

#### BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 01

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 100.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1407

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1191

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 7 DG de planificación de la Investigación

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. A la Fundación ESADE para la constitución de un Fondo de investigación para el centro de excelencia.

Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La aportación de la dotación especificada va al Fondo de Investigación (o "endowment") de la Fundación ESADE. Es un fondo de carácter patrimonial que destina los rendimientos a reforzar exclusivamente las actividades de investigación de alto nivel que se llevan a cabo en ESADE y específicamente en el entorno del Centro de Excelencia. La naturaleza del fondo permite una garantía en la disponibilidad constante y estable de fondos para las actividades de investigación

### ENMIENDA NÚM. 1408

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 7. DG de planificación de la investigación

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 45 a CCAA para la Fundación Centro de Regulación Genómica para el funcionamiento de la Unidad Mixta CGR-EMBL.

Importe: 1.000.000 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1192

### BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2.

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 1.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La unidad MEC-EMBL (Ministerio de educación y Ciencia-Laboratorio Europeo de Biología Molecular) albergada en el CRG es una de las unidades de investigación de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Es imprescindible para seguir siendo competitivos no dejar de apoyar a esta unidad de excelencia con el riesgo de perder el reconocimiento y posición que ocupa a nivel internacional, así como una posible pérdida de investigadores de primer nivel.

### **ENMIENDA NÚM. 1409**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 7. DG de planificación de la investigación

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 45 a CCAA. Al Instituto de Ciencias Fotónicas.

Importe: 1.000.000 de euros.

### BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2.

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 1.000.000 de euros.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1193

### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido acreditado con el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1410**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 12. D General de planificación de la investigación  
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 45 a CCAA al Parc Científic de Barcelona.  
Importe: 1.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

Servicio: 2  
Programa: 461M  
Artículo: 2  
Importe: 1.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1411

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 7. DG de planificación de la investigación.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 45 a las CCAA al Fondo de Investigación de Barcelona Graduate School of Economics (GSE).

Importe: 1.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2.

Programa: 461M

Artículo: 2.

Importe: 1.000.000 de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido acreditado con el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. ES imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

### ENMIENDA NÚM. 1412

De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1195

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 6. Secretaría General de investigación.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. Al Instituto de Bioingeniería de Catalunya (IBEC).

Importe: 500.000 euros.

#### BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 1

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 500.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

#### ENMIENDA NÚM. 1413

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1196

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

Servicio: 6. Secretaría General de investigación  
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 48. Al Instituto de Física de Altas Energías (IFAE).  
Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

Servicio: 2  
Programa: 461M  
Artículo: 2  
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

**ENMIENDA NÚM. 1414**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 6. Secretaría General investigación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1197

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 48. Al Instituto de Investigación Biomédica de Barcelona (IRB).  
Importe: 500.000 euros.

### BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio:2  
Programa: 461M  
Artículo: 2.  
Importe: 500.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia

### **ENMIENDA NÚM. 1415**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 6. Secretaría General de investigación  
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 48. Fundación Centro de Regulación Genómica CGR.  
Importe: 500.000 euros.

### BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1198

Programa: 461M  
Artículo: 2.  
Importe: 500.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1416**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

Servicio: 7. Dirección General de planificación de Política de Investigación  
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 44904. Consorcio para la construcción, equipamiento  
y explotación del Laboratorio de Luz Sincotróon-Alba.  
Importe: 2.000.000 de euros.

### BAJA

Sección: 27. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2.  
Programa: 461M  
Artículo: 2.  
Importe: 2.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Esta dotación presupuestaria es necesaria para la nueva línea MIRAS de radiación infrarroja que tendrá aplicaciones en diversas áreas científicas y tecnológicas como son ciencias de la vida y biomedicina, alimentación y agricultura, medio ambiente, polímeros,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1199

arqueología y herencia cultural, catálisis, lo cual dará mayor utilidad y rentabilidad al sincrotrón. Se prevé que la línea tendrá dos estaciones experimentales. Las partes fundamentales son: 1.- Extracción de la radiación, mecánica Ultra Alto Vacío, espejos, soportes, cabina de radio protección, ventana de diamante, transporte de los haces de radiación a lo largo del Hall experimental, cabina de control, cableado eléctrico, electrónica de control, ordenadores, software. 2.- Rama A: Espectrómetro FTIR comercial, óptica de adaptación y accesorios del microscopio para diversos tipos de entorno de muestra. 3.- Rama B. Microscopio para imágenes espectroscópicas, óptica de adaptación y accesorios.

### ENMIENDA NÚM. 1417

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección:28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 7. Dirección General de Planificación de Investigación  
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 44906. Consorcio para la creación, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación.  
Importe: 653.000 euros.

BAJA

Sección:28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 2.  
Programa: 461M  
Artículo: 2  
Importe: 653.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1418

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1200

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 8 SG de Innovación

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Artículo: 48. Universitat de Barcelona - Fundació Bosch i Gimpera.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

Servicio: 1

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa considera un conjunto de ayudas al fomento a solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior y a pymes y personas físicas que se convocan cada año por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como otras ayudas en forma de subvenciones nominativas a organismos intermedios que prestan servicios de asesoramiento especializado a empresas en este ámbito.

### ENMIENDA NÚM. 1419

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 08: Secretaria General de Innovación



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1201

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.  
Artículo: 48. Universitat Politècnica de Catalunya - Programa Innova.  
Importe: 100.000 euros.

### BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 1  
Programa: 461M  
Artículo: 2.  
Importe: 100.000euros.

### JUSTIFICACIÓN

Este programa considera un conjunto de ayudas al fomento a solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior y a pymes y personas físicas que se convocan cada año por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como otras ayudas en forma de subvenciones nominativas a organismos intermedios que prestan servicios de asesoramiento especializado a empresas en este ámbito.

### **ENMIENDA NÚM. 1420**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 11. Secretaría General de Investigación  
Programa: 000 X. Transferencias internas.  
Artículo: 430. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
Programa: 463A. Investigación científica.  
Servicio: 301  
Artículo 453. Al Consorcio CSIC-IRTA, Centro de Investigación en Agrigenómica (CRAG).  
Importe: 500.000 euros

### BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 1  
Programa: 461M.  
Artículo: 2  
Importe: 500.000euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1202

### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1421**

**De doña Assumpció Castellví Auví (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**

La Senadora Assumpció Castellví Auví (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 50

Programa: 460D

Artículo: 88888. (nuevo) Fondo extraordinario destinado a la investigación y innovación en el ámbito de la Salud que se lleva a cabo en los diferentes hospitales de referencia del territorio catalán, dando especial relevancia a aquellos que estén impulsando un proyecto relacionado con la investigación del COVID

Importe: 250.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 01

Programa: 461M

Artículo: 2

Importe: 250.000.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1203

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y el Senador Josep Maria Matamala Alsina (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**Josep Lluís Cleries i González y Josep Maria Matamala Alsina.**

### ENMIENDA NÚM. 1422

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de don Josep Maria Matamala Alsina (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y el Senador Josep Maria Matamala Alsina (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 20. MINISTERIO DE INDÚSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 7. Dirección General de Política Comercial y Competitividad.

Programa: 431A. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.

Artículo: 7. Ajuntament de la Seu d'Urgell. Fira de Sant Ermengol.

Importe: 30.000 euros.

#### BAJA

Sección: 20. MINISTERIO DE INDÚSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 7

Programa: 431a.

Artículo: 2.

Importe: 30.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1204

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y el Senador Josep Maria Matamala Alsina (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 3 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**Josep Lluís Cleries i González y Josep Maria Matamala Alsina.**

### ENMIENDA NÚM. 1423

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de don Josep Maria Matamala Alsina (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y el Senador Josep Maria Matamala Alsina (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad.**

### ENMIENDA

De modificación.

#### Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad

Servicio: 02 Secretari Gral. técnica  
Programa: 301 dirección y servicios Gral de Sanidad  
Artículo: 48. A la Fundació El Somni dels Nens.  
Importe: 40.000 euros.

#### BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad  
Servicio: 7  
Programa: 313B.  
Artículo: 2.  
Importe: 40.000 de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 1424

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de don Josep Maria Matamala Alsina (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y el Senador Josep Maria Matamala Alsina (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1205

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad

Servicio: 7 DG Salud pública  
Programa: 313 salud pública  
Artículo: 48. Asociación ASDENT.  
Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad

Servicio: 1  
Programa: 311M  
Artículo: 2  
Importe: 100.000 euros

### JUSTIFICACIÓN

Para contribuir a las actividades de la Asociación de la enfermedad de DENT (ASDENT) destinadas a difundir el conocimiento de esta enfermedad rara así como promover se investigación.

**ENMIENDA NÚM. 1425**  
**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**  
**y de don Josep Maria Matamala Alsina (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y el Senador Josep Maria Matamala Alsina (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA:

26. MINISTERIO DE SANIDAD.

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Servicio: 51.  
Programa: 310B. Prestaciones sanitarias y farmacia.  
Artículo: 457. Fondo extraordinario COVID-sanidad Catalunya  
Importe: 150.000.000€.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1206

### **BAJA:**

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 50.

Programa: 310B.

Artículo: 2.

Importe: 150.000.000 miles de euros.

### **JUSTIFICACIÓN:**

Para dotar el proyecto de referencia.

El Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 13 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**Josep Lluís Cleries i Gonzàlez y Maria Teresa Rivero Segalàs.**

### **ENMIENDA NÚM. 1426**

**De don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### **ALTA**

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 8. Dirección General de Desarrollo Rural.

Programa: 414A.

Artículo: 6. Consell Comarcal del Pallars Jussà. Camino Natural de Montfalcó/Montrebei hasta la Vall d'Àsua.

Importe: 150.000 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1207

### BAJA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Servicio: 1.  
Programa: 000x  
Artículo: 4  
Importe: 150.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

### **ENMIENDA NÚM. 1427**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña María Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora María Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Servicio: 8 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.  
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.  
Artículo: 75. Associació Geoparc. Proyecto de señalización de las Georutas.  
Importe: 150.000euros.

### BAJA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Servicio: 1.  
Programa: 000X.  
Artículo: 4.  
Importe: 150.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Proyecto de señalización de las georutas del geoparc que en sus m2 de extensión comprende las comarcas del Pallars Jussà, Pallars Sobirà, Alt Urgell y La Noguera.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1208

### ENMIENDA NÚM. 1428

De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña María Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora María Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Servicio: 8. Dirección General de Desarrollo Rural.  
Programa: 414A.  
Artículo: 6. Camí fluvial de la Tordera  
Importe: 1.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Servicio: 1.  
Programa: 000x  
Artículo: 4  
Importe: 1.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1429

De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña María Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora María Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

#### ENMIENDA

De modificación.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1209

Redacción que se propone:

### **ALTA:**

SECCIÓN: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
SERVICIO: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
PROGRAMA: 410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.  
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
ARTÍCULO: 6 (Inversiones)  
IMPORTE: 3.500.000 €

### **BAJA:**

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
SERVICIO: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
PROGRAMA: 410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.  
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
ARTÍCULO: 75 (Transferencias de capital a CCAA)  
(Se propone reservar una parte de los recursos del Mecanismo de Resiliencia a la medida, que se ajusta a los objetivos del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia.)  
IMPORTE: 3.500.000 €

### **JUSTIFICACIÓN:**

Para dotar el proyecto de referencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1430**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### **ALTA:**

SECCIÓN: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
SERVICIO: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
PROGRAMA: 410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.  
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
ARTÍCULO: 6 (Inversiones)  
IMPORTE:

### **BAJA:**

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1210

SERVICIO: 05. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios  
PROGRAMA: 412C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios  
ARTÍCULO: 6 (Inversiones)  
IMPORTE: 1.000.000 €

### **JUSTIFICACIÓN:**

La ejecución del capítulo de inversiones en obligaciones reconocidas en este programa en 2019 fue del 68,4% (sin ejecutar 2,2 millones de euros)  
En 2018 se ejecutó el 56, % (sin ejecutar 3,1 millones de euros)  
En 2017 se ejecutó el 61,8% (sin ejecutar 2,7 millones de euros).  
En 2016 se ejecutó el 42,3% (sin ejecutar 4,5 millones de euros)  
Se propone un traspaso de aquellas partidas de ejecución deficiente a la nueva medida.

### **ENMIENDA NÚM. 1431**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña María Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### **ALTA:**

SECCIÓN: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO: 102. Entidad Estatal de Seguros Agrarios  
PROGRAMA: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras  
ARTÍCULO: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de Planes anteriores  
IMPORTE: Incremento de 18.732,44 (000 euros), se elevaría en total a 270.000,00 (000 euros)

### **BAJA:**

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 08. Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria  
PROGRAMA: 414A Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío  
ARTÍCULO: 6 (Inversiones).  
IMPORTE: La ejecución del capítulo de inversiones de este programa en obligaciones reconocidas en 2019 fue del 65,3% (sin ejecutar 13,8 millones de euros)  
La ejecución en 2018 fue del 64,7% (sin ejecutar 13,1 millones de euros).  
En 2017 se ejecutó el 82,4% (sin ejecutar 23,2 millones de euros).  
En 2016 se ejecutó el 36,0% (sin ejecutar 7,1 millones de euros)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1211

### JUSTIFICACIÓN:

No somos partidarios de recortar las inversiones en el programa de gestión de recursos hídricos de regadío; no obstante, consideramos que dado el ritmo real de ejecución de las inversiones es asumible una moderación de su presupuesto en atención a otras necesidades. Con las bajas propuestas en la presente enmienda y en la número 7, la partida de inversiones para el programa 414A quedaría aún por encima de lo ejecutado en estos pasados ejercicios.

### ENMIENDA NÚM. 1432

De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña María Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora María Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA:

SECCIÓN. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: Agencia de Información y Control Alimentarios

PROGRAMA: 412M Regulación de los mercados agrarios

ARTÍCULO: 1 Gastos de personal.

IMPORTE: IMPORTE: Incremento de 737.190 €, se elevaría en total 9.000.000 €

### BAJA:

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 07. Dirección General de la Industria Alimentaria

PROGRAMA: 413A Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria

ARTÍCULO: 78500. Convenio de colaboración con la FIAB

(La FIAB está compuesta por 50 asociaciones que agrupan a unas 5.000 empresas, entre las que se encuentran las firmas alimentarias con mayor facturación en nuestro país, con recursos suficientes por lo tanto para sostener por sí mismas las actuaciones que pudieran ser objeto de convenio. Este gasto es de menor prioridad que la partida cuyo aumento se propone.)

### JUSTIFICACIÓN:

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) ha asumido, además de las competencias que tenía la extinta Agencia del Aceite de Oliva (AAO), aquellas encomendadas por la Ley de Funcionamiento del Mejora de la Cadena Alimentaria, que tienen una enorme trascendencia para el sector. A esto se añaden las nuevas responsabilidades derivadas de las reformas introducidas en la Ley y de la transposición de la Directiva Europea de Prácticas Desleales en la cadena agroalimentaria.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1212

La dotación presupuestaria de la AICA prevista para 2021 se ha incrementado en Gastos Corrientes e Inversiones. No obstante, proponemos aumentar también la dotación correspondiente a gastos de personal con objeto de incrementar su plantilla, aspecto que parece fundamental para cumplir satisfactoriamente las funciones que tiene encomendadas.

### ENMIENDA NÚM. 1433

De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña María Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora María Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### **ALTA:**

SECCIÓN: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 05. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios

PROGRAMA: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

ARTÍCULO: 75. Nuevo. Programa de reconversión varietal del sector de la fruta.

IMPORTE: 8.000.000 €

#### **BAJA:**

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 11. Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura

PROGRAMA: 415B Mejora de Estructuras y Mercados Pesqueros.

ARTÍCULO: 6

(La ejecución del capítulo de inversiones en obligaciones reconocidas en este programa en 2019 fue del 51,8% (9,4 millones de euros sin ejecutar).

En 2018 se ejecutó el 57,6% (sin ejecutar 8,3 millones de euros).

En 2017 se ejecutó al 47,1% (sin ejecutar 9,6 millones de euros)

En 2016 se ejecutó el 65,7%% (sin ejecutar 6,2 millones de euros)

No somos partidarios de recortar las inversiones en el programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros; no obstante, consideramos que dado el ritmo real de ejecución de las inversiones es asumible una moderación de su presupuesto en atención a otras necesidades. Incluso con la baja propuesta, la dotación seguiría siendo de cerca de 11,5 millones de euros, superior a la ejecución de estos pasados ejercicios).

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Las crisis frecuentes de precios en el sector de la fruta dulce, los efectos del veto ruso y la falta de adaptación de una parte de nuestras plantaciones en algunas producciones a las necesidades y circunstancias del mercado, hacen necesaria la puesta en marcha de un plan de reconversión varietal para la fruta dulce, con un horizonte de ejecución (y por lo tanto,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1213

presupuestario) de 7 años, cuyo coste se estima en 42 millones de euros. Se plantea el inicio de dicho plan durante 2020.

La medida mejoraría la calidad de nuestra fruta, la productividad de las plantaciones, mejoraría la sanidad de las mismas, contribuiría a desestacionalizar producciones y fomentaría el uso de variedades protegidas o libres pero certificadas.

Por otro lado, el sector de cítricos afronta importaciones crecientes de naranjas, mandarinas y limones de países de terceros, que entran en competencia directa con nuestras

variedades tempranas. En un contexto político de liberalización comercial es necesario iniciar un proceso de reestructuración y reconversión del sector de cítricos de forma progresiva, pero continuada en siguientes ejercicios, e incidiendo más en aquellas variedades con mucha producción y período de comercialización relativamente corto. En consecuencia, inicialmente se propone acometer la reestructuración centrándose en un principio en estas variedades para que una parte de la producción se vaya trasladando a otras épocas de la campaña, bien plantando variedades que la alarguen o que cubran déficits de oferta en ciertos periodos.

### ENMIENDA NÚM. 1434

De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña María Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora María Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### **ALTA:**

SECCIÓN. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 05. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

PROGRAMA: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

ARTÍCULO: 7550X. Mejora del sector de frutos de cáscara y de las algarrobas

IMPORTE: 3.935.590 €

#### **BAJA:**

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 07. Dirección General de la Industria Alimentaria.

PROGRAMA: 413A Competitividad de la Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria.

ARTÍCULO: 6 (Inversiones)

IMPORTE: 3.935.590 €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1214

### **JUSTIFICACIÓN:**

Durante los años 2016 y 2017 se contemplaba en el Real Decreto 1075/2014 la ayuda nacional a los frutos cáscara, que se dotó presupuestariamente en cada uno de esos ejercicios presupuestarios con 3.939.590 euros; sin embargo, no se ha ejecutado ninguna cantidad en términos de pago y la línea presupuestaria se eliminó en 2018.

Estas ayudas están pensadas para el mantenimiento y mejora de las explotaciones de frutos secos ubicadas mayoritariamente en secano con poca pluviometría y con rendimientos bajos y que en la mayoría de casos se trata de la única alternativa de cultivo en las zonas productoras. La recuperación de esta línea de ayudas contribuiría a disminuir el riesgo de abandono de estas parcelas y por tanto menor calidad paisajística, más riesgo de incendios y una proliferación descontrolada de fauna perjudicial, por lo que se propone la recuperación de la línea con idéntica dotación a la que dispuso en el pasado.

### **ENMIENDA NÚM. 1435**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### **ALTA:**

SECCIÓN: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 08. Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal

PROGRAMA: 414B Desarrollo Rural

ARTÍCULO: 756 Financiación AGE a los PDRs 2014-2020

IMPORTE: 18.000.000 €, se elevaría a 122.500.000 €.

#### **BAJA 1:**

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 08. Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria

PROGRAMA: 414A Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío

ARTÍCULO: 6 (Inversiones).

La ejecución del capítulo de inversiones de este programa en obligaciones reconocidas en 2019 fue del 65,3% (sin ejecutar 13,8 millones de euros)

La ejecución en 2018 fue del 64,7% (sin ejecutar 13,1 millones de euros).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1215

En 2017 se ejecutó el 82,4% (sin ejecutar 23,2 millones de euros).

En 2016 se ejecutó el 36,0% (sin ejecutar 7,1 millones de euros)

### **BAJA 2:**

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

SERVICIO: 07. Dirección General de la Industria Alimentaria.

PROGRAMA: 413A Competitividad de la Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria.

ARTÍCULO: 6 (Inversiones)

La ejecución del capítulo de inversiones en obligaciones reconocidas en este programa en 2019, fue del 62,01% (sin ejecutar 7,4 millones de euros).

En 2018 se ejecutó el 41,9% (sin ejecutar 11,4 millones de euros)

En 2017 se ejecutó el 55,6% (sin ejecutar 7,1 millones de euros).

En 2016 se ejecutó el 40,3% (sin ejecutar 10,7 millones de euros)

(No somos partidarios de recortar las inversiones en el programa de competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria; no obstante, consideramos que dado el ritmo real de ejecución de las inversiones es asumible una moderación de su presupuesto en atención a otras necesidades. Con la baja propuesta en esta enmienda y en la número 6, la dotación quedaría aún por encima de la ejecución de pasados ejercicios).

### **JUSTIFICACIÓN:**

En los primeros ejercicios de los PDR 2014-2020, el ritmo de ejecución ha estado muy por debajo de la previsión anual. Para evitar que se llegue a la liquidación de los PDR sin consumir todo el gasto FEADER, como ocurrió en el anterior período de programación, es necesario aumentar el ritmo de ejecución.

Por otro lado, el proyecto de presupuestos para 2021 contempla un aumento de las aportaciones del FEADER del 24%, pero no se acompaña del aumento de la contribución de la AGE, lo que puede representar un obstáculo para el cumplimiento de los objetivos si, como es deseable y los presupuestos parecen prever, se acelera la realización por parte de las CCAA.

### **ENMIENDA NÚM. 1436**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1216

### Redacción que se propone:

#### ALTA:

SECCIÓN. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
SERVICIO: 01.

PROGRAMA: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
ARTÍCULO: 6 Inversiones.  
IMPORTE: 2.529.000 €

#### BAJA:

SECCIÓN: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
SERVICIO: 01.  
PROGRAMA: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación  
ARTÍCULO: 482 y 483.

### JUSTIFICACIÓN:

En consonancia con la propuesta de enmienda al articulado número 21, se contempla una partida para los primeros trabajos destinados a implantar el nuevo procedimiento resultante del marco regulatorio que ha de determinarse.

### ENMIENDA NÚM. 1437

De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña María Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora María Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Servicio: 8. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.  
Programa: 000 X. Transferencias internas.  
Artículo: 414. Fondo Español de Garantía Agraria.

Concepto: 756. Programa de Desarrollo Rural en Comarcas de Terres d'Ebre.  
Importe: 2.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1217

Servicio: 8  
Programa: 000X.  
Artículo: 414  
Importe: 2.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1438** **De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)** **y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Servicio: 8. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.  
Programa: 000 X. Transferencias internas.  
Artículo: 414. Fondo Español de Garantía Agraria.  
Concepto: 756. Programa de Desarrollo Rural en la comarca del Pallars Jussà.  
Importe: 2.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
Servicio: 8  
Programa: 000X.  
Artículo: 414  
Importe: 2.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1218

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 17 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**Josep Lluís Cleries i González y Maria Teresa Rivero Segalàs.**

### ENMIENDA NÚM. 1439

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Artículo: 45 transferencias a la CCAA de Catalunya para las ayudas al vehículo eléctrico y a la instalación de puntos de recarga.

Importe: 20.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Servicio: 2

Programa: 4510

Artículo: 2.

Importe: 20.000.000 de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1219

### ENMIENDA NÚM. 1440

De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Artículo: 741. Al IDAE para transferencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña para la colaboración en la financiación del proyecto de la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC), de creación de una plataforma de experimentación y ensayo de tecnología.

Importe: 1.500.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 12

Programa: 451O

Artículo: 2

Importe: 1.500.000 de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1441

De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1220

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 2. Secretaría General Técnica.

Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales

Artículo: 46. Área Metropolitana de Barcelona. Abocador del Garraf.

Importe: 5.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 5.000.000 de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El "Abocador del Garraf" (Vertedero de la la "Vall d'en Joan") ha sido durante muchos años el vertedero de los residuos municipales del Area Metropolitana de Barcelona. Una vez clausurado, se inició la restauración pero ésta se vió interrumpida durante los años de crisis economica. Si bién no es una instalación competencia del Estado, entendemos que para su "restauración" sí que sería competente dicha administración.

### ENMIENDA NÚM. 1442

De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 6. Dirección General de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1221

Artículo: 61. Obras de traslado del colector de aguas pluviales del litoral entre Badalona y Sant Adrià de Besòs.  
Importe: 6.000.000 de euros.

### BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 6.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Finalizadas las obras de derribo y eliminación de depósitos y tuberías de la antigua central Termica de Sant Adrià de Besòs, resulta imprescindible retirar el colector de aguas pluviales existente en la zona de dominio público marítimo. Actualmente es el principal obstáculo para la recuperación para uso público de la zona costera del frente litoral marítimo, que enlaza el término de Badalona con la desembocadura del río Besòs

### **ENMIENDA NÚM. 1443**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 6. Actuaciones para la mejora de la costa en la demarcación de Tarragona.

Importe: 25.000.000 de euros.

### BAJA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 4.

Importe: 25.000.000 de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1222

### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar una partida presupuestaria para ejecutar acciones de mejora de la costa en la demarcación de Tarragona como: Camí de Ronda en Torredembarra, Parque Fluvial en el Vendrell, Adecuación medioambiental de las servidumbres de las Madriguras en el Vendrell, paseo marítimo de Cunit, paseo marítimo de ponent en Cambrils, mejora y acondicionamiento del GR-92 en la comarca del Baix Ebre, paseo de les cales en Miami Platja, camí de Ronda a la Badia dels Alfacs o dotación de servicios en la platja de l'Eucaliptus.

### **ENMIENDA NÚM. 1444**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña María Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÒGICA Y EL RETO DEMOGRÀFICO

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 6. Mejora mediambiental en el margen del Delta de l'Ebre junto a la Badia dels Alfacs entre los tmm de Amposta y Sant Carles de la Ràpita.

Importe: 10.000.000 miles de euros.

### BAJA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÒGICA Y EL RETO DEMOGRÀFICO

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 4.

Importe: 10.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Con esta actuación se pretende recuperar el dominio público marítimo-terrestre, que actualmente está ocupado en gran parte por particulares y conseguir, a largo plazo, una recuperación de las distintas formaciones vegetales y de las comunidades del Delta del

Ebro, las cuales se han ido degradando y desapareciendo por diferentes actuaciones antrópicas.

Otro de los objetivos perseguidos con el proyecto es la contención de los efectos de la subida del nivel del mar debido al cambio climático sobre el Delta del Ebre.

Por último se pretende potenciar el interés y atractivo de la zona con la construcción del camino costero, así como involucrar al observador en el paisaje, de tal manera que pueda disfrutar y valorizar los recursos medioambientales que ofrece. Para ello la sección del camino propuesto incluye un paseo peatonal, vía ciclista y, eventualmente, en función de los accesos preexistentes y que no hayan podido subsanarse de otra forma, una vía para vehículos a motor.

### ENMIENDA NÚM. 1445

De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña María Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora María Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**.

### ENMIENDA

De modificación.

#### Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 75. Impulso de la implementación de la directiva de emisiones industriales, y apoyo al Plan de Calidad del Aire. Generalitat de Catalunya.

Importe: 1.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 1.000.000 de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para llevar a cabo las políticas de implementación de la directiva de emisiones industriales y dar un impulso importante a la puesta en marcha del Plan de calidad del aire de Catalunya es necesaria una aportación del Estado que permita abrir líneas de ayuda dirigidas a la industria a fin de conseguir que no se produzcan deslocalizaciones industriales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1224

### ENMIENDA NÚM. 1446

De don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23.MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 75. Políticas de reducción de la contaminación atmosférica en las zonas donde se superan los valores de calidad del aire establecidos por la UE.

Importe: 10.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 10.000.000 de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

En los últimos años la Comisión Europea ha dictado repetidas sanciones contra grandes ciudades a causa de sobrepasar los niveles de contaminación, por lo que es preciso articular y financiar un Plan destinado a la mejora de la calidad del aire, especialmente en las grandes ciudades

### ENMIENDA NÚM. 1447

De don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1225

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 45. Consorcio Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para un Plan Estratégico Pirenaico Rural.

Importe: 130.000 euros.

#### BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

servicio 1. subsecretaria y servicios generales

Programa: 451O. dirección y servicios generales

Artículo: 2 gastos corrientes

Importe: 130.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Esta dotación servirá para desarrollar un Pla Estratégico Pirenaico Rural, con una visión transversal e integradora de todo el macizo, desde los puntos de vista de la conservación a medio y largo plazo de sus hábitats y ecosistemas protegidos y vulnerables, integrando las infraestructuras humanas y naturales, y las dinámicas locales de desarrollo, en particular agrícola, forestal y turística.

#### **ENMIENDA NÚM. 1448**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1226

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 11. DG

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 710. Parques Nacionales.

Concepto: 71. Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia del Parc Nacional Aigüestortes i Estany de Sant Maurici así como para Compensación por los desfases en la recepción de los recursos que recibe en relación a los otros parques nacionales.

Importe: 7.275. 000 de euros.

BAJA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 1.

Programa: 4510.

Artículo: 4.

Importe: 7.275. 000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone con esta enmienda garantizar unos recursos suficientes en El Parc Nacional Aigüestortes i Estany de Sant Maurici que le permitan alcanzar un grado óptimo de conservación del medio natural y de la biodiversidad.

**ENMIENDA NÚM. 1449**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 71001. Confederación Hidrográfica del Ebre. –

Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1227

Mantenimiento y conservación de cauces hidráulicos en el ámbito de la Cuenca del Ebro en Catalunya.  
Importe: 2.000.000 euros.

### BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO  
DEMOGRÁFICO  
Servicio: 1  
Programa: 000X  
Artículo: 7.  
Importe: 2.000.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia,

### **ENMIENDA NÚM. 1450**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña María Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora María Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO  
DEMOGRÁFICO  
Servicio: 5. Dirección General del Agua.  
Programa: 000 X. Transferencias internas.  
Artículo: 71001. Confederación Hidrográfica del Ebro.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 45. Generalitat de Catalunya. Finalización obras del canal Segarra-Garrigues.  
Importe: 7.000.000 euros.

### BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO  
DEMOGRÁFICO  
Servicio: 1.  
Programa: 4510.  
Artículo: 4.  
Importe: 7.000.000 de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1228

### JUSTIFICACIÓN

Finalización del proyecto de las obras del canal Segarra- Garrigues

### ENMIENDA NÚM. 1451

De don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO  
DEMOGRÁFICO

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 71001. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 45. Generalitat de Catalunya. Mejora de caminos en la zona regable del canal Segarra-Garrigues.

Importe: 2.800.000 euros.

### BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO  
DEMOGRÁFICO

Servicio: 1.

Programa: 4510.

Artículo: 4.

Importe: 2.800.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1229

### ENMIENDA NÚM. 1452

De don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 71001. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Concepto: Consorci Segre-Rialp para el proyecto de dique de cola, protección y adecuación ambiental de la cola del embalse de Rialb a Oliana y Peramola; contrapresa de la cola del embalse de Rialb, riegos compensación Peramola, Bassella margen derecho (Fase 2) del proyecto de concesión, riegos de compensación Baronia de Rialb, Bassella (Mirambell) y Tiurana (Fase 1), riegos de compensación TM Bassella margen izquierdo, deforestación del vaso del embalse ("Proyecto de adecuación ambiental del entorno de la presa de Rialb"), Demolición edificaciones en el vaso del embalse, vertederos margen derecho e izquierdo. Adecuación y plantación de árboles; Ayudas a la "AVIFAUNA"; Deforestación del vaso del embalse; Mantenimiento de zonas verdes; Elementos divulgativos, señalización elementos singulares;

Importe: 53.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 23. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO

Servicio: 12.

Programa: 4510.

Artículo: 2.

Importe: 53.000.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar los proyectos de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1453

De don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1230

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 85102. ACUAMED- obras a abastecimiento a los municipios de la zona del Ebro aguas debajo de Flix

Importe: 2.000.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 1.

Programa: 4510.

Artículo: 4.

Importe: 2.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 1454

De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña María Teresa Rivero Segalàs (GPN)

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora María Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1231

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.  
Artículo: 75. Indemnizaciones económicas a todos aquellos municipios de Catalunya afectados por el temporal Gloria y el temporal Dana, para hacer frente a los gastos ocasionados en el territorio,  
Importe: 50.000.000 euros.

### TRANSFERENCIAS ENTRE DEPARTAMENTOS

#### BAJA

Sección: 4. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Servicio:1.  
Programa: 911P.  
Artículo: 1.  
Importe: 30.200.000 de euros.

#### BAJA

Sección: 14. MINISTERIO DE DEFENSA  
Servicio:301 Centro  
Nacional de  
Inteligencia  
Programa: 912Q  
Artículo: 2260  
Gastos reservados  
Importe: 19.800.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

#### **ENMIENDA NÚM. 1455**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña María Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO  
DEMOGRÁFICO  
Servicio: 6. Dirección General de la Costa y el Mar.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1232

Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 61. Recuperación medioambiental y paisajística de las calas de Montroig del Camp.  
Importe: 3.000.000 de euros.

### BAJA

Sección: 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.  
Servicio: 1.  
Programa: 451O.  
Artículo: 2.  
Importe: 3.000.000 de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia

El Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 5 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**Josep Lluís Cleries i Gonzàlez y Maria Teresa Rivero Segalàs.**

### **ENMIENDA NÚM. 1456**

**De don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Servicio: 6. .  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Artículo: 48. Fundación Sagrat Cor de Sarrià, construcción del centro de desarrollo y mejora de la calidad de vida de niños y adolescentes con una grave discapacidad motriz y otros trastornos asociados.  
Importe: 1.500.000 de euros.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1233

### BAJA

Sección: 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 50

Programa: 230A.

Artículo: 7.

Importe: 1.500.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para que la Fundación Sagrat Cor de Sarrià, conjuntamente con Inadis SCCL, puedan continuar la construcción del centro de desarrollo y mejora de la calidad de vida de niños y adolescentes con una grave discapacidad motriz y otros trastornos asociados

### **ENMIENDA NÚM. 1457**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

### ALTA

Sección: 29. Ministerio de derechos Sociales y agenda 2030

Servicio: 6. Dirección general de políticas de discapacidad

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 48215. Fundació Esclerosis Múltiple.

Importe: 100.000 euros.

### BAJA

Sección: 29. Ministerio de derechos Sociales y agenda 2030

Servicio: 1.

Programa: 239N.

Artículo: 2.

Importe: 100.000 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1234

### JUSTIFICACIÓN

Para contribuir al Programa de actividades de la “Fundació contra la esclerosi” múltiple para programas de investigación y ayuda a la prevención de la dependencia.

### **ENMIENDA NÚM. 1458**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 4. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.  
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.  
Artículo: 45. Al Casal dels Infants (Barcelona).  
Importe: 500.000 euros.

#### BAJA

Sección: 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 50  
Programa: 230A.  
Artículo: 7  
Importe: 500.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Incorporar una partida para financiar parte de las actividades de esta asociación que trabaja para combatir la exclusión social de los niños y jóvenes

### **ENMIENDA NÚM. 1459**

**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)  
y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1235

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 50  
Programa: 230A  
Artículo: 48. Fundació Arrels.  
Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 26. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 50  
Programa: 230A.  
Artículo: 7  
Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir a las actividades de la “Fundació Arrels” que trabaja en programas de personas sin hogar

**ENMIENDA NÚM. 1460**  
**De don Josep Lluís Cleries i González (GPN)**  
**y de doña Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN)**

El Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Servicio: 03. Programa: 000X. Transferencias Internas.  
Artículo: 428. Al IMSERSO. Nivel convenido en dependencia (SAAD).  
Importe: 3.649.000.000€

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1236

### BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Servicio: 03.  
Programa: 00X.  
Artículo: 42  
Importe: 3.649.000.000€

### JUSTIFICACIÓN

La transferencia de la deuda histórica derivada del incumplimiento de las aportaciones del Estado para la financiación de la atención a la dependencia. Es decir, 3.649.000€.

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 2 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

### **ENMIENDA NÚM. 1461**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.**

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA**

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación  
Servicio: 06  
Programa: 000-X  
Capítulo: 4  
Artículo: Nuevo  
Concepto: Agencia Estatal de Investigación  
Importe: 20.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1237

### **BAJA**

Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación  
Servicio: 50  
Programa: 460D Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.  
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Capítulo: 7  
Artículo: 4905  
Concepto: Centro de almacenamiento energético. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 20.000,00 miles €

### **JUSTIFICACIÓN**

Incorporación de una partida no financiera extra de 20.000.000 euros a la Agencia Estatal de Investigación en el **programa 463B de fomento de investigación científica y técnica**. Esta partida está específicamente destinada a la financiación de convocatorias de contratos de investigadores, pre y postdoctorales, ya que el presupuesto contemplado es insuficiente para atender las convocatorias del 2021 para la Agencia Estatal de Investigación.

### **ENMIENDA NÚM. 1462 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 60. Seguridad Social**.

### ENMIENDA

De modificación.

### **ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Sección: 60.02  
Organismo: SEGURIDAD SOCIAL (IMSERSO)  
Programa: Programa: 231I Autonomía personal y atención a la dependencia  
Capítulo: 4  
Artículo: 45  
Concepto: 451 Nivel mínimo de protección  
Importe: **Incrementar 150.000,00 miles €**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1238

### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 60  
Organismo: SEGURIDAD SOCIAL (IMSERSO)  
Capítulo: 4  
Artículo: 40  
Concepto: 401 De otros departamentos ministeriales  
Importe: **Incrementar 150.000,00 miles €**

### REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030  
Servicio: 03  
Programa: 000X Transferencias y Libramientos internos  
Capítulo: 4  
Artículo: 42 (IMSERSO)  
Concepto: Al IMSERSO para mínimo garantizado de dependencia  
Importe: **Incrementar 150.000,00 miles de €**

### BAJA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030  
Servicio: 50  
Programa: 230A Servicios Sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  
Capítulo: 7  
Artículo: 75  
Concepto: Remodelación y adaptación estructuras residenciales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: **150.000,00 miles de €**

### JUSTIFICACIÓN

Con la enmienda planteada, junto con otras, se propone un incremento de 600 millones de la partida presupuestaria por considerar que la dotación prevista para 2021 es insuficiente para poner en marcha e implementar las propuestas de mejora del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia recogidas en el Plan de Choque de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. De esos 600 millones adicionales, 300 millones se sumarían al incremento del Nivel Mínimo y los otros 300 millones de euros se sumarían al incremento del Nivel Acordado.

Este Plan de Choque debería incluir una propuesta de mejora de la financiación del sistema por parte de la Administración General del Estado, con el objetivo de ir alcanzando el porcentaje de financiación estatal del 50% recogido en el Artículo 32 "Financiación del Sistema por las Administraciones Públicas" de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1239

En el Proyecto de Presupuestos se incrementa en 603 millones la partida destinada a financiar el sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, de los cuales, 290 millones de euros se destinarían a incrementar el nivel mínimo de financiación del sistema comprometido por el Estado, 283 millones se destinarían a recuperar el nivel acordado o convenido en el año 2011 y por último, 283 millones se destinarían a la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.

El Nivel Mínimo se refiere al mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios. Se ha puesto de manifiesto, especialmente durante la pandemia de COVID 19, que ese nivel mínimo es insuficiente y ha llevado a enormes discrepancias en las prestaciones de los beneficiarios según la CCAA de residencia, lo que conlleva una quiebra del principio de igualdad. El incremento previsto es muy pequeño, considerando el número de beneficiarios, con el consiguiente riesgo de agravar las discrepancias señaladas. Hay que recordar, además, que, según los propios datos del SAAD, hay 1.100.000 beneficiarios, personas dependientes que ya reciben prestación o servicio vinculado, pero que hay otras personas que, bien ya tienen reconocido el grado de dependencia y están en lista de espera, o bien tienen su solicitud en curso y es prácticamente seguro que le reconozcan el grado de dependencia.

Por otra parte, parte, la insuficiencia del nivel acordado se entiende perfectamente precisamente porque se recupera el nivel convenido en el año 2011, habiéndose producido desde entonces un enorme incremento en el número de beneficiarios, incluso sin contar la lista de espera y las solicitudes en curso.

En cuanto a los 218 millones destinados a financiar las cuotas de Seguridad Social de los Cuidadores No Profesionales, no se entiende que se genere una partida para realizar una transferencia interna a la Seguridad Social. Bastaría que se les reconociera el derecho aún sin haber cotizado de manera expresa por ellos. En todo caso, no debería aparecer como un incremento en la aportación del Estado a la financiación del SAAD puesto que no tiene una repercusión directa sobre los beneficiarios del sistema.

El objetivo final del incremento adicional que se propone sería reducir de manera muy importante las listas de espera existentes en las distintas comunidades autónomas, ampliar los servicios existentes, mejorar las condiciones laborales de las plantillas de las entidades del sector, mejorar la calidad y eficiencia de los servicios prestados y establecer un programa de cuidados específicos dirigido a personas que se hallen al final de la vida. Por tanto, se debería recoger el carácter finalista de dichas partidas presupuestarias.

Todo ello sin olvidar, las consecuencias económicas y sociales que la COVID-19 está ocasionando en las familias españolas, especialmente en las personas más vulnerables como los dependientes. Los últimos datos publicados recientemente por el Ministerio referidos al año 2020, las tasas son muy negativas como consecuencia de la crisis del Coronavirus, en lo que va de año, se han registrado 46.936 solicitudes menos, 37.315 valoraciones menos, 38.668 beneficiarios menos con derecho a prestación pendiente de recibirla y 3.391 beneficiarios

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1240

menos con prestación, mientras que la lista de espera asciende a 384.149 personas, por lo que resulta procedente dotar esta importante y sensible materia con financiación suficiente para hacer frente a todas las vicisitudes que la pandemia deje en los hogares españoles.

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 10 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

### ENMIENDA NÚM. 1463 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se adiciona una nueva Disposición final Nueva “Creación de una sección para la investigación y esclarecimiento de los crímenes pendientes de resolver por la banda terrorista ETA” con esta redacción:

“Disposición Final Nueva. Creación de una sección en la Audiencia Nacional para la investigación y esclarecimiento de los crímenes pendientes de resolver por la banda terrorista ETA. Se añade un último párrafo al apartado Tres del artículo 18 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal con la siguiente redacción:

También existirá una sección en la Audiencia Nacional para la investigación y esclarecimiento de los crímenes pendientes de resolver cometidos por la banda terrorista ETA.”

#### **JUSTIFICACIÓN**

Se debe crear una estructura dentro del Ministerio Fiscal para investigar los crímenes cometidos por la banda terrorista ETA y que están sin esclarecer.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1241

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 29 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 10 de diciembre de 2020.-El Portavoz, **Javier Ignacio Maroto Aranzábal**.

### ENMIENDA NÚM. 1464

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 19**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Se modifica el apartado Uno. 3 para suprimir la letra L) Administración Penitenciaria.  
Se modifica el apartado Uno. 4 que quedaría con la siguiente redacción "4. La tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autónoma y Policías Locales y Administración Penitenciaria."  
Se añade un apartado Uno 4 bis, con la siguiente redacción  
"4 bis. La tasa de reposición específica para la cobertura de los puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional será de un 100% de las plazas dotadas presupuestariamente que estén vacantes, correspondientes a aquellas de sus subescalas en las que el porcentaje de las plazas reservadas a este colectivo y ocupadas de forma accidental o interina supere el 8%."

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 1465

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 20**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Se modifica el apartado Uno del Artículo 20, que queda redactado de la siguiente forma:  
"Uno. En el año 2021 las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación y sus Órganos consultivos quedan establecidas en las siguientes cuantías, referidas a doce

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1242

mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias, y sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

	Euros
Presidente del Gobierno	80.953,08
Vicepresidente del Gobierno	76.088,04
Ministro del Gobierno	71.424,12
Presidente del Consejo de Estado	80.563,68
Presidente del Consejo Económico y Social	88.013,76

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. Es inaceptable que el sueldo del Gobierno suba cuando la mayoría de los españoles han visto rebajados sus ingresos familiares como consecuencia de la crisis económica. Se propone la misma retribución que recibía en 2018.

### **ENMIENDA NÚM. 1466** **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 20**.

### ENMIENDA

De modificación.

Se modifica el apartado Dos del Artículo 20, que queda redactado de la siguiente forma:

“**Dos.** En el año 2021 las retribuciones de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y asimilados quedan establecidas en las siguientes cuantías de sueldo y complemento de destino, referidas a doce mensualidades, y complemento específico anual que se devengará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26. Dos de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

	Secretario de Estado y asimilados – (Euros)	Subsecretario y asimilados – (Euros)	Director General y asimilados – (Euros)
Sueldo	13.450,80	13.516,92	13.582,08
Complemento de destino	21.863,64	17.685,24	14.304,00
Complemento específico	34.115,34	30.354,28	24.746,42

Las pagas extraordinarias de los meses de junio y de diciembre incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba de acuerdo con lo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1243

dispuesto en el párrafo y cuadro anterior, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente:

	Secretario de Estado y asimilados – (Euros)	Subsecretario y asimilados – (Euros)	Director General y asimilados – (Euros)
Sueldo	679,07	728,30	778,06

Dichos Altos Cargos percibirán el complemento de productividad que, en su caso, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.Uno.E) del presente real decreto-ley, les asigne el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía destinada a los Altos Cargos experimentará el incremento previsto en el artículo 3. Dos en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos, en relación con la asignada a 31 de diciembre de 2019 y sin perjuicio de que las cantidades individuales que se abonen puedan ser diferentes de acuerdo con la normativa reguladora de este complemento

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. Volver a los niveles retributivos de 2018.

### **ENMIENDA NÚM. 1467 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 20**.

### ENMIENDA

De modificación.

Se modifica el apartado Tres del Artículo 20, que queda redactado de la siguiente forma:

“**Tres.** En 2021 las retribuciones de los Presidentes de las Agencias estatales, los Presidentes y Vicepresidentes de las entidades públicas empresariales y demás entes públicos o, en su caso, los Directores Generales y Directores de los citados organismos, cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel, serán las que estaban vigentes a 31 de diciembre de 2018.”

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. Volver a los niveles retributivos de 2018.

### ENMIENDA NÚM. 1468 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 52**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Se modifica el apartado Cinco del Artículo 52. Información sobre avales públicos otorgados, que queda redactado de la siguiente forma:

“El Gobierno comunicará trimestralmente a las Cortes Generales, a través de su Oficina Presupuestaria, el saldo vivo y características principales de los avales públicos otorgados. La Oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones parlamentarias.

El Gobierno comparecerá en la correspondiente Comisión del Congreso para informar sobre la evolución de los avales concedidos en 2020 a través de las diferentes líneas ICO covid cada vez que se ejecute un 5% de la cantidad autorizada.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 1469 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 55**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Se modifica el apartado Uno del Artículo 55, que queda redactado de la siguiente forma:

“Durante la vigencia de estos presupuestos, la dotación al Fondo para la Internacionalización de la Empresa ascenderá a 200.000,00 ~~120.087,60~~ miles de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 20.06.431A.871 “Al Fondo para la 137 Internacionalización de la Empresa

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1245

(FIEM)”, que se destinarán a los fines previstos en el artículo 4 de la Ley 11/2010, de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.”

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.

### **ENMIENDA NÚM. 1470**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 58**.

### ENMIENDA

De supresión.

Se suprime el Artículo 58.

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. No subir impuestos (IRPF)

### **ENMIENDA NÚM. 1471**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 59**.

### ENMIENDA

De supresión.

Se suprime el Artículo 59.

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. No subir impuestos (ahorro IRPF)

### **ENMIENDA NÚM. 1472**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 60**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1246

### ENMIENDA

De supresión.

Se suprime el Artículo 60.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. En coherencia con supresión artículo 58.

### ENMIENDA NÚM. 1473

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 61**.

### ENMIENDA

De supresión.

Se suprime el Artículo 61.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. No subir impuestos (IRPF no residentes).

### ENMIENDA NÚM. 1474

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 62**.

### ENMIENDA

De supresión.

Se suprime el Artículo 62.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. No reducir el límite de la deducción Planes de Pensiones individuales. No se puede penalizar el ahorro que las familias hacen para complementar sus ingresos cuando llegue el momento de la jubilación.

### ENMIENDA NÚM. 1475 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 63**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo Artículo 63 bis, con la siguiente redacción:

“Artículo 63 bis. Medidas para que los autónomos que se han visto obligados a cerrar sus negocios por el estado de alarma vigente en 2021 no paguen impuestos.

Uno. Los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que desarrollen actividades económicas cuyo rendimiento neto se determine con arreglo al método de estimación objetiva y, en el plazo para la presentación del pago fraccionado correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2021, renuncien a la aplicación del mismo en la forma prevista en la letra b) del apartado 1 del artículo 33 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, podrán volver a determinar el rendimiento neto de su actividad económica con arreglo al método de estimación objetiva en el ejercicio 2022, siempre que cumplan los requisitos para su aplicación y revoken la renuncia al método de estimación objetiva en el plazo previsto en la letra a) del apartado 1 del artículo 33 del Reglamento del Impuesto o mediante la presentación en plazo de la declaración correspondiente al pago fraccionado del primer trimestre del ejercicio 2022 en la forma dispuesta para el método de estimación objetiva.

La renuncia al método de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la posterior revocación previstas en el párrafo anterior tendrá los mismos efectos respecto de los regímenes especiales establecidos en el Impuesto sobre el Valor Añadido o en el Impuesto General Indirecto Canario.

Dos. 1. Los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que desarrollen actividades que se vean obligadas a suspender como consecuencia de una resolución adoptada por la autoridad competente como medida de contención en la propagación del virus COVID-19, y que en 2021 determinen el rendimiento neto de aquellas por el método de estimación objetiva, para el cálculo de la cantidad a ingresar del pago fraccionado en función de los datos-base a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 110 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, no computarán, en cada trimestre natural, como días de ejercicio de la actividad, los días naturales en los que hubiera estado declarado el estado de alarma en dicho trimestre.

2. Los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido que desarrollen actividades empresariales o profesionales que se vean obligadas a suspender como consecuencia de una

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1248

resolución adoptada por la autoridad competente como medida de contención en la propagación del virus COVID-19, y estén acogidos al régimen especial simplificado, para el cálculo del ingreso a cuenta en el año 2021, a que se refiere el artículo 39 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, no computarán, en cada trimestre natural, como días de ejercicio de la actividad, los días naturales en los que hubiera estado declarado el estado de alarma en dicho trimestre.

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. Para que los autónomos que se han visto obligados a cerrar por el estado de alarma decretado hasta mayo de 2021 no tengan que pagar los impuestos correspondientes a esos días.

### **ENMIENDA NÚM. 1476**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 65**.

#### ENMIENDA

De supresión.

Se suprime el Artículo 65.

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. No subir impuestos (Sociedades).

### **ENMIENDA NÚM. 1477**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 66**.

#### ENMIENDA

De supresión.

Se suprime el Artículo 66.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1249

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. No subir impuestos (Patrimonio).

### **ENMIENDA NÚM. 1478**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 69**.

### ENMIENDA

De supresión.

Se suprime el Artículo 69.

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. No subir impuestos (IVA). Tal y como han señalado el Banco de España y el Fondo Monetario Internacional, no se deben subir impuestos en la situación económica actual.

### **ENMIENDA NÚM. 1479**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 69**.

### ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo Artículo 69 bis. Exención Total del IVA de las mascarillas, que queda con la siguiente redacción:

“Excepcionalmente, por la situación actual provocada por el Covid 19, con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia hasta diciembre de 2021, el IVA aplicable a las mascarillas será del 0%; dado que se considera un artículo de uso obligatorio en la prevención del contagio por coronavirus.”

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1250

### ENMIENDA NÚM. 1480 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 69**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo Artículo 69 bis. Tipos impositivos reducidos, que queda con la siguiente redacción:

“Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, las prestaciones de servicios recogidos en el punto 2, 2º del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido -2.º Los servicios de hostelería, acampamento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario-, las agencias de viajes y el resto de empresas prestadoras de servicios turísticos, tributarán al tipo reducido del 4%.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. Reducir temporalmente el IVA aplicado a la hostelería, la restauración, agencias de viajes y al resto de empresas prestadoras de servicios turísticos para reactivar el sector.

### ENMIENDA NÚM. 1481 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 72**.

#### ENMIENDA

De supresión.

Se suprime el Artículo 72.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. No subir impuestos (Diésel).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1251

### ENMIENDA NÚM. 1482 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 74**.

#### ENMIENDA

De supresión.

Se suprime el Artículo 74.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. No subir impuestos (Primas de Seguros).

### ENMIENDA NÚM. 1483 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 120**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo apartado 11 al artículo 120 Cinco, quedando su redacción del siguiente tenor literal:

*“Artículo 120 Cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

*En el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, las bases máximas y mínimas y los tipos de cotización serán, a partir del 1 de enero de 2021, los siguientes:*

11. Los trabajadores autónomos que se vean obligados a suspender todas sus actividades como consecuencia de una resolución adoptada por la autoridad competente como medida de contención en la propagación del virus COVID-19, quedarán exonerados de la obligación de cotizar, durante el tiempo de vigencia de la citada resolución.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Los autónomos son los grandes olvidados de estos presupuestos. No se les puede pedir que paguen las cotizaciones sociales cuando se les obliga a cerrar los negocios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1252

### ENMIENDA NÚM. 1484 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional vigésima novena**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Se modifica la Disposición adicional vigésima novena, Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales, que queda con la siguiente redacción:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la presente ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

Habitantes	Referencia - Euros
Más de 500.000.	108.517,91
300.001 a 500.000.	97.666,11
150.001 a 300.000.	86.814,31
75.001 a 150.000.	81.388,95
50.001 a 75.000.	70.537,19
20.001 a 50.000.	59.685,39
10.001 a 20.000.	54.258,97
5.001 a 10.000.	48.833,61
1.000 a 5.000.	43.407,17

En el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

Dedicación	Referencia - Euros
Dedicación parcial al 75 %.	32.555,41
Dedicación parcial al 50 %.	23.873,78
Dedicación parcial al 25 %.	16.278,27

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1253

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. Mantener retribuciones en niveles de 2020.

### **ENMIENDA NÚM. 1485**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional cuadragésima novena**.

### ENMIENDA

De modificación.

Se modifica la Disposición adicional cuadragésima novena. Interés legal del dinero, que queda con la siguiente redacción:

“Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 24/1984, de 29 de junio, sobre modificación del tipo de interés legal del dinero, éste queda establecido en el ~~3,00~~ 2,00 por ciento hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Dos. Durante el mismo periodo, el interés de demora a que se refiere al artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será el ~~3,75~~ 2,00 por ciento.

Tres. Durante el mismo periodo, el interés de demora a que se refiere el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, será el ~~3,75~~ 2,00 por ciento.”

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. Bajar el interés legal del dinero.

### **ENMIENDA NÚM. 1486**

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nonagésima novena**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1254

Se modifica el punto Uno de la Disposición adicional nonagésima novena. Subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano, que queda con la siguiente redacción:

“Uno. Para dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional quinta del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con cargo a los créditos de la Sección 17 “Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana”, Servicio 39 “Dirección General de Transporte Terrestre”, Programa 441M “Subvenciones y apoyo al transporte terrestre”, concepto 462 figura un crédito por importe de ~~51.054,74~~ 400 millones de euros ampliables hasta 1.000 millones de euros destinado a subvencionar el servicio de transporte colectivo urbano prestado por las Entidades locales que reúnan los requisitos que se especifican en el siguiente apartado.”

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. Compensar el déficit en los servicios de transporte públicos.

### **ENMIENDA NÚM. 1487**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

### ENMIENDA

De adición.

Se añade una Disposición adicional nueva. Beneficios fiscales aplicables a «Camino de la Vera Cruz de Caravaca», que queda con la siguiente redacción:

Disposición adicional XX. Beneficios fiscales aplicables a «Camino de la Vera Cruz de Caravaca».

Uno. El Programa «Camino de la Vera Cruz de Caravaca» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde la fecha de entrada en vigor de esta ley hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1255

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 1488

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

### ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva Disposición adicional XX. Fondo de Reconstrucción Social para los Entes Locales, que queda con la siguiente redacción:

La Administración General del Estado destinará a las entidades locales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2021 para la recuperación económica y social, 4.000 millones de euros. Las transferencias se destinarán a que las entidades locales, en el ámbito de su autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, financien actuaciones relacionadas con la elaboración y puesta en marcha de los planes o estrategias de acción locales para el impulso y la reactivación económica.

En el primer trimestre de 2021, el Gobierno, de acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias, fijará los criterios de reparto de este fondo entre las entidades locales, siendo el principal criterio el de población.

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 1489

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

### ENMIENDA

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1256

Se añade una nueva Disposición adicional XXX. Participación de las Entidades Locales en los Fondos Europeos, que queda con la siguiente redacción:

El Gobierno se compromete a transferir a las Entidades Locales, en el período 2021-2023, la parte proporcional de los Fondos Europeos que le corresponden por su peso relativo respecto al resto de administraciones públicas y que, en ningún caso será inferior al 14,6% para la media de ese período.

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. Para que los EELL puedan compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

### **ENMIENDA NÚM. 1490 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

### ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva Disposición adicional XX. Plan de Racionalización del gasto público, que queda con la siguiente redacción:

“El Gobierno, en el plazo de 3 meses, aprobará un Plan de Racionalización del gasto público con cargo exclusivamente a capítulo 2 y capítulo 4, en partidas no directamente vinculadas a la lucha contra la covid-19.

Este Plan incluirá una revisión de todo el gasto público en el marco del Plan de Reequilibrio que exige el artículo 11.3 de la LOEPSF, partiendo de los trabajos elaborados por la AIReF, para reducir el gasto global en cuantía suficiente para poder compensar tanto la disminución de ingresos fiscales como la subida de gasto derivadas de las enmiendas incorporadas a este Proyecto de Presupuestos.”

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. Liberar recursos para, entre otros, ejecutar el Plan de Rescate de los Autónomos, no incrementar la presión fiscal y poner en marcha otras medidas de estímulo económico, sin efectuar recortes en los servicios públicos o en otras prestaciones de carácter



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1257

social. El Instituto de Estudios Económicos estima que, mejorando la eficiencia del gasto público, se podrían ahorrar hasta 58.000 M€.

### ENMIENDA NÚM. 1491 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva Disposición adicional XX. "Incentivos Fiscales a la rehabilitación integral, regeneración ambiental y recuperación económica del Mar Menor, que queda con la siguiente redacción:

Uno. Con efectos para 2021 y 2022, las aportaciones e inversiones de personas físicas destinadas a actuaciones urgentes y estructurales proyectadas para lograr tanto la recuperación integral del Mar Menor como la reactivación económica de esta zona, y que cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan por los órganos competentes de la Comunidad de la Región de Murcia en la materia, dispondrán de las deducciones previstas en el artículo 68.3 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, para las donaciones sujetas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. Igualmente, las cantidades invertidas en 2021 y 2022 para la rehabilitación y regeneración, tanto ambiental como económica, del Mar Menor, que hayan sido reconocidas por los órganos competentes de la Comunidad de la Región de Murcia en la materia, tendrán a efectos del Impuesto de Sociedades los mismos beneficios fiscales que las donaciones sujetas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo."

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. Incentivar la inversión que favorezca la rehabilitación y regeneración del Mar Menor y la reactivación económica de la zona.

Aplicar a las inversiones realizadas en la zona una bonificación del 35% en todas las actuaciones que tengan como objetivo la rehabilitación integral, regeneración ambiental y recuperación económica del Mar Menor.

### ENMIENDA NÚM. 1492 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se añade una Nueva Disposición Adicional. Bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para Lorca, Murcia con la siguiente redacción:

“Uno. Se concede una bonificación del 50 por ciento de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes al ejercicio 2021, con los mismos requisitos establecidos para la exención regulada en este Impuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia.

Dos. La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, el resto de bonificaciones legalmente previstas.

Tres. La disminución de ingresos que lo establecido en esta disposición produzca en el Ayuntamiento de Lorca será compensada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 87 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Palacio del Senado, 10 de diciembre de 2020.-**El Portavoz, Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

### ENMIENDA NÚM. 1493 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 19**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Enmienda de modificación en el artículo 19.Uno.3

Sustituir el párrafo H) del apartado 19.Uno.3 por

3. Se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición:

(...)

“H) Personal de los organismos de investigación del sector público”

(...)

### Redacción actual que se quiere enmendar

3. Se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición:

(...)

H) Administración del Estado en relación con las plazas de personal investigador doctor de los Cuerpos y Escalas de los organismos públicos de investigación, definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En los Organismos Públicos de Investigación de la Administración del Estado, se autorizan 30 plazas para la contratación de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad de Investigador distinguido, como personal laboral fijo en dichos Organismos.

Igualmente con el límite máximo del 110 por cien de la tasa de reposición se autoriza a los organismos de investigación de otras Administraciones Públicas para la contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3, en la modalidad de investigador distinguido, como personal laboral fijo en dichos organismos.

### JUSTIFICACIÓN

Se propone simplificar la redacción de este apartado, en consonancia con el resto de apartados que recogen sectores completos, y no solo determinados tipos de personal.

La actual redacción, que se ha mantenido durante varios años, excluye de la tasa de reposición a distintos tipos de personal de investigación de los organismos públicos de investigación (OPI), no solo de la AGE, sino también del resto de AA.PP., así como el personal de gestión de dichos organismos. Esto ha provocado una seria carencia de dotación de estas plazas en los OPI, que son necesarias para el funcionamiento de los OPI en todas las AA.PP.

La nueva redacción permitiría reponer plazas de todo tipo de personal, tanto en los OPI de la AGE como en los de las CC.AA., incluidos los organismos de investigación sanitaria de Hospitales.

Además, se elimina la convocatoria añadida de plazas de "personal laboral fijo en su modalidad de investigador distinguido", ya que la regulación de esa modalidad de contratación tiene dos informes muy negativos de la Abogacía del Estado, debido a que no encaja en la legislación laboral vigente.

### ENMIENDA NÚM. 1494

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 19**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1260

Se añade un nuevo apartado Uno.6, que queda redactado de la siguiente forma:

“La tasa de reposición será del 130 por ciento para el personal sanitario del Sistema Nacional de Salud. Excepcionalmente, y previa motivación por parte de la Comunidad Autónoma respectiva, el límite del 130% se podrá sobrepasar para atender las necesidades derivadas de la pandemia”.

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.

### **ENMIENDA NÚM. 1495**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 19**.

### ENMIENDA

De supresión.

Se suprime el apartado Dos del artículo 19.

“Como consecuencia de lo anterior la oferta autorizada se considera consumida una vez celebrados los procesos selectivos correspondientes, con independencia del resultado de dichos procesos.”

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora Técnica. No perder las plazas que, una vez convocadas, quedan desiertas. Hay que recordar que todas las plazas convocadas estuvieron dentro de la tasa de reposición en el momento de su aprobación por la oferta de empleo correspondiente, por lo que no debe prohibirse que vuelvan a convocarse en el caso de que quedaran vacantes. Dicha prohibición contribuiría a continuar reduciendo el empleo público por debajo de la tasa de reposición.

### **ENMIENDA NÚM. 1496**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 19**.

### ENMIENDA

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1261

Se propone la adición de un párrafo final al Artículo 19 uno 7, con el siguiente texto:

“Las plazas de profesor asociado que queden vacantes como consecuencia del acceso de dichos profesores a un Cuerpo docente universitario o a una plaza de profesor contratado doctor, excepcionalmente podrán computarse a efectos del cálculo de la tasa de reposición del ejercicio siguiente.”

### **JUSTIFICACIÓN**

Facilitar que se disminuya lo antes posible la situación de precariedad de los profesores asociados doctores acreditados.

### **ENMIENDA NÚM. 1497**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 24**.

### ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo apartado Seis al artículo 24 “Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas” con la siguiente redacción:

“En todo caso, las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas incorporarán una subida lineal de cien euros mensuales a todos los funcionarios militares del Ministerio de Defensa”.

### **JUSTIFICACIÓN**

En coherencia con lo acordado por la Comisión de Defensa en la sesión de 29 de septiembre pasado, cuando se aprobó la iniciativa relativa a la adopción de medidas para la adecuación salarial del personal de las Fuerzas Armadas (número de expediente 161/000285), mediante la cual se instaba al Gobierno a asignar una subida lineal de 100 euros mensuales a todos los funcionarios militares del Ministerio de Defensa.

### **ENMIENDA NÚM. 1498**

#### **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 67**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 123

16 de diciembre de 2020

Pág. 1262

Se modifican el apartado Siete del Artículo 67, que queda redactado de la siguiente forma;

### **“Artículo 67. A Impuesto sobre Actividades Económicas.**

*Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, de la siguiente forma:*

(...)

*Siete. Se añade un nuevo epígrafe 664.2, en el grupo 664, de la Sección Primera de las Tarifas, con la siguiente redacción: “Epígrafe 664.2. Puntos de recarga de vehículos eléctricos. Cuota mínima municipal de: **cero 3,56** euros por cada punto de recarga **hasta el ejercicio de 2024. La cuota será de 3.56 euros a partir del ejercicio del año 2024.** Esta cuota la satisfará, exclusivamente, el titular del establecimiento o local en el que el punto de recarga esté instalado. Cuota nacional de: 13,56 euros por cada punto de recarga. Esta cuota la satisfará, exclusivamente, el propietario de los puntos de recarga. **El plazo para la resolver la autorización administrativa de aprobación de la instalación será de un mes y estará sujeto a silencio administrativo positivo.**”*

### **JUSTIFICACION**

Se busca incentivar y facilitar un rápido despliegue de infraestructuras de recarga durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, aprovechando los fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

### **ENMIENDA NÚM. 1499 Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 120**.

### ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo párrafo al artículo 120 Siete. Cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, quedando su redacción del siguiente tenor literal:

“Debido a las contingencias acaecidas como consecuencia de la pandemia por COVID19, se practicará una bonificación adicional durante el 2021 del 50 por 100 de la cuota que resulte.”

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 1500

#### Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP)

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional vigésima tercera**.

### ENMIENDA

De modificación.

Se modifica la Disposición adicional vigésima tercera. Procesos de estabilización al amparo del artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, que queda con la siguiente redacción:

“La tasa adicional para la estabilización de empleo temporal en los términos y condiciones que regula el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, incluirá hasta el 100 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

La articulación de estos procesos selectivos que, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, será objeto de negociación en cada una de las Administraciones Públicas, en cuyo marco podrá ser objeto de valoración en la fase de concurso, entre otros méritos, en su caso, el tiempo de servicios prestados a la Administración.

Las Administraciones Públicas actuarán con diligencia en la publicación de la mencionada oferta de empleo público y la convocatoria de los procesos selectivos correspondientes, que deberá realizarse, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2021.

Los procesos selectivos se desarrollarán con agilidad para garantizar que los mismos estén finalizados el 31 de diciembre de 2022.

El Ministerio de Política Territorial y Función Pública impulsará activamente este proceso para garantizar que la estabilización del empleo temporal se consigue en los plazos señalados, pudiendo requerir a las distintas Administraciones la remisión de información sobre las plazas que ya han sido estabilizadas y las que quedan por estabilizar, así como de un cronograma de realización de los procesos selectivos para éstas últimas dentro de los plazos establecidos. El Ministerio de Política Territorial y Función Pública realizará el seguimiento y adoptará cuantas actuaciones resulten necesarias para dar cumplimiento a este precepto legal “

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Para dar cumplimiento a lo acordado en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo de marzo de 2018 en lo relativo a los procesos de concurso oposición para la estabilización del empleo público.